



Unidad de Planeación
Minero Energética



20
25

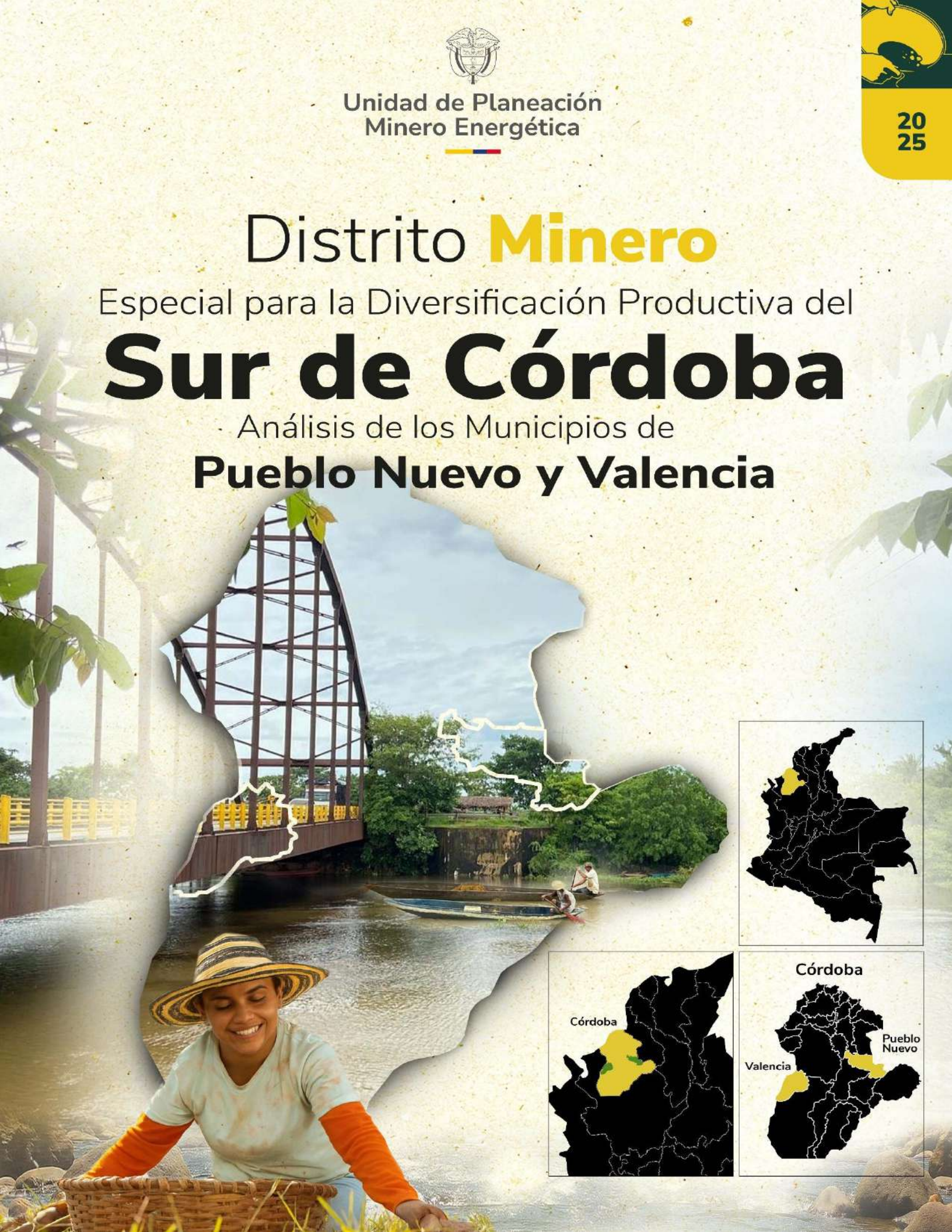
Distrito **Minero**

Especial para la Diversificación Productiva del

Sur de Córdoba

Análisis de los Municipios de

Pueblo Nuevo y Valencia





Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME

Manuel Peña Suárez
Director General

Germán Tiberio Ojeda Pedraza
Subdirector de Minería

Autores:

Subdirección de Minería - UPME
Yessica Alexandra Beltrán Sierra
Francy Alexandra Herrera Ospina
Luis Giovanni Peña Solano
Jovana Negrete Flores

Equipo SIG:

Subdirección de Minería – UPME
Luis Giovanni Peña Solano

Colaboración:

Dirección de Minería Empresarial-
Ministerio de Minas y Energía
Dirección de Formalización Minera-
Ministerio de Minas y Energía
Agencia Nacional de Minería
Servicio Geológico Colombiano

Edición:

Subdirección de Minería – UPME
Juan Pablo Cifuentes Niño

Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva
2025

Diagnóstico del Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Sur de Córdoba

Municipios: Pueblo Nuevo y Valencia

Presentación

El Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026 (Departamento Nacional de Planeación DNP, 2023)¹ cuenta con tres énfasis: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad, la cual debe estar acompañada de la equidad y la inclusión.

La transición energética, la reindustrialización, el desarrollo agrícola y la construcción de la infraestructura pública son los ejes sobre los cuales el Gobierno Nacional ha estructurado su hoja de ruta; por tanto, la minería es una actividad clave para lograr su desarrollo. El citado instrumento de planeación señala que la diversificación productiva asociada a las actividades extractivas es una de las principales apuestas a desarrollar en el sector minero. Lo anterior se materializa a través de los distritos mineros especiales para la diversificación productiva, los cuales se definen como:

“Un instrumento de planificación socioambiental, gestión y articulación institucional para alcanzar la sustentabilidad de las regiones donde se desarrollan operaciones y proyectos mineros, promover la asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala, así como la industrialización a partir de minerales estratégicos, el desarrollo de nuevas alternativas productivas, la reconversión laboral, de ser necesaria, la solución concertada de los conflictos ocasionados por la minería, y generar condiciones para garantizar la soberanía alimentaria de las poblaciones” (Artículo 231, Ley 2294 de 2023, Departamento Nacional de Planeación DNP, 2023).

¹ Ley 2294 de 2023. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2020–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. Accesible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

El artículo 231 de la Ley 2294 de 2023, reglamentado mediante el Decreto 0977 de 2024, refiere los distritos mineros como un instrumento de planificación socioambiental, gestión y articulación institucional, cuyos principios para la identificación, priorización, diseño y delimitación son: el desarrollo económico; restauración y rehabilitación ecológica; diversificación social, productiva y asociatividad; producción y reindustrialización; participación razonable, incidente y efectiva; concertación con pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales - palenqueras y otras comunidades étnicas; articulación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad institucional; y, tránsito a economías productivas.

La Unidad de Planeación Minero Energética - UPME tiene por objeto *“Planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas”*², (Presidencia de la República de Colombia, 2023) por tanto en aras de contribuir con el citado objeto, se desarrolla el presente estudio que tiene como objetivo, realizar un diagnóstico de los municipios del distrito minero del Sur de Córdoba que identifique criterios territoriales, sociales, ambientales, culturales y mineros.

En aras de contribuir con el citado objeto, se elaboró y Publicó el documento denominado *“Diagnóstico Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Sur de Córdoba”* el cual, en primer lugar, delimita el área de estudio de los municipios seleccionados, a través de un análisis de brechas definido por los criterios que establece el artículo 231 de la ley 2294 de 2023 y el Decreto 0977 de 2024, así como de un análisis de áreas de influencia directa e indirecta y de los esquemas asociativos territoriales; en segundo lugar, se desarrolla una caracterización de los territorios a partir de aspectos territoriales, demográficos y socioeconómicos; en tercer lugar, se señalan aspectos sociales, culturales y de conflictividad territorial; en cuarto lugar, se describen los componentes ambientales a través de la identificación de determinantes ambientales, características físico bióticas y áreas degradadas o afectadas por la minería; en quinto lugar, se analiza el componente minero vinculando tradición minera, disponibilidad geológica, zonas de interés minero y áreas estratégicas mineras,

² Decreto 2121 de 2023 “Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)”. Accesible en: https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Biblioteca-juridica/Documents/Decreto_UPME_2121_2023.pdf

titulación, formalización, minería artesanal, entre otros; y se finaliza con la revisión general del componente energético del territorio.

El Ministerio de Minas y Energía, mediante el oficio 2-2025-040248 del 16 de septiembre de 2025 y en relación con lo expuesto por la Gobernación de Córdoba, considera la integración de los municipios de Pueblo Nuevo y Valencia como parte del Distrito minero especial para la Diversificación productiva del Sur de Córdoba, fundamentado en los siguientes criterios³:

“Valencia: cuenta con un reconocido potencial geológico, especialmente como arenas silíceas, así como con comunidades históricamente vinculadas a la minería de pequeña escala y de subsistencia. Además, su ubicación dentro de corredores viales estratégicos que conectan al departamento de Córdoba con Antioquia lo posiciona como un eje clave para el desarrollo económico regional.

Pueblo Nuevo, por su parte, posee vocación sobre elementos estratégicos como los hidrocarburos, particularmente el gas natural, y cumple un rol relevante como corredor logístico para el tránsito de vehículos que transportan minerales extraídos en la región. Esta dinámica lo posiciona como un punto neurálgico para la articulación logística, energética y productiva del sector minero energético en la región, razón por la cual su inclusión en la delimitación oficial resulta fundamental”.

De acuerdo con el numeral 1.1.2.6 “Análisis de brechas por criterio” del documento Diagnóstico Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Sur de Córdoba (UPME, 2025)⁴, se observa que los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo fueron objeto de evaluación conforme a los criterios establecidos en el artículo 231 de la Ley 2294 de 2023, obteniendo una calificación de 2,23 y 1,68, respectivamente.

Por lo anterior y en consideración de lo expuesto por el Ministerio de Minas y Energía y la Gobernación de Córdoba, se considera viable proponer la integración de dichos

³ Oficio No. 000185 Gobernación de Córdoba 02 septiembre de 2025. Asunto: Memorando de Entendimiento (MOU) Ministerio de Minas y Energía y consideraciones de Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva en el Departamento de Córdoba.

⁴ https://docs.upme.gov.co/SIMEC/SIMCO/Cifras-Sectoriales/EstudiosPublicaciones/Diagnostico_distrito_minero_especial_para_la_diversificacion_productiva_sur_de_cordoba.pdf

municipios al área de influencia directa del Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Sur de Córdoba.

En concordancia con lo expuesto, el presente documento de tipo complementario refleja el análisis de los componentes territorial, demográfico, económico, social, cultural, agropecuario, minero energético y de infraestructura de los dos municipios mencionados, con el objetivo de articular su información al Diagnóstico Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Sur de Córdoba elaborado y publicado por la Unidad de Planeación Minero Energética en el primer semestre del año 2025.

Tabla de Contenido

1. Componente Territorial, Demográfico y Socioeconómico	10
1.1 Aspectos Territoriales.....	10
1.1.1 Ordenamiento Territorial.....	10
1.1.2 Catastro Multipropósito.....	15
1.1.3 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).....	16
1.2 Aspectos Demográficos.....	16
1.2.1 Caracterización de la Dinámica Poblacional.....	16
1.2.2 Necesidades Básicas Insatisfechas.....	24
1.2.3 Índice de Pobreza Multidimensional.....	26
1.2.4 Población Víctima del Conflicto Armado.....	27
2. Componente Económico y Productivo	28
2.1 Aspectos Económicos.....	28
2.1.1 Producto interno bruto (PIB).....	28
2.1.2 Principales Actividades Económicas.....	30
2.1.3 Asignación de Presupuesto del Sistema General de Regalías por Municipio.....	37
3. Componente Social y Cultural.....	39
3.1 Aspectos Culturales	39
3.1.1 Comunidades Étnicas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	40
3.1.2 Rutas Colectivas, Zonas de Reserva Campesina, Zonas Mineras Étnicas y Áreas Indígenas Restringidas.....	41
3.2 Aspectos Sociales	42
3.2.1 Salud.....	42

3.2.2 Educación.....	44
3.3 <i>Conflictividad Territorial</i>	47
4. Componente Ambiental.....	49
4.1 Determinantes Ambientales del Medio Natural en el Área de Estudio	49
4.1.1 Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).....	49
4.1.2 Áreas de Especial Importancia Ecosistémica y Ecosistemas Estratégicos.	53
4.1.3 Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959.....	62
4.1.4 Importancia Ecosistémica.	63
4.2 <i>Determinantes Derivados de Instrumentos de Planificación en los Municipios Estudiados</i>	65
4.2.1 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA).....	65
4.3 <i>Determinantes Ambientales de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático en el Área de Estudio</i>	67
4.3.1 Determinante Originada por Áreas Susceptibles a Eventos de Inundación en el en el Área de Estudio.....	68
4.3.2 Determinante Originada por Escenarios de Amenazas a Eventos de Remoción en Masa en el Área de Estudio.....	69
4.3.3 Determinante Originada de la Vulnerabilidad Hídrica del Territorio.	70
4.3.4 Determinante Originada de la Vulnerabilidad General del Territorio al Cambio Climático.....	72
4.3.5 Determinante de Amenaza.....	73
4.3.6 Determinante de Vulnerabilidad.	75
4.4 <i>Áreas Degradadas en el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Sur de Córdoba</i>	76
5. Componente Agropecuario	78
5.1 <i>Suelos en los Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	78
5.2 <i>Capacidad Agrológica</i>	79
5.3 <i>Vocación de Uso del Suelo</i>	81
5.4 <i>Coberturas Vegetales en el Área de Estudio</i>	84
5.5 <i>Frontera Agrícola en el Área de Estudio</i>	86
5.6 <i>Aptitud Agropecuaria en el Área de Estudio</i>	88
5.6.1. Aptitud Agrícola.	89
5.6.2. Aptitud de Producción de Arroz.	90
5.6.3. <i>Aptitud de Producción de Maíz</i>	91
5.6.4. Aptitud de Producción de Plátano.....	93

5.6.5. Aptitud Forestal.....	94
5.6.6. Aptitud Pecuaria.....	96
5.7. Zonas de Protección para la Producción de Alimentos (ZAPPA).....	100
6. Componente Minero.....	102
6.1. Disponibilidad Geológica.....	102
6.1.1. Aspectos Geológicos.....	102
6.1.2. Metalogénesis y Mineralización.....	103
6.2. Titulación Minera.....	105
6.2.1. Régimen Contractual.....	105
6.2.2. Titulación por Municipio.....	107
6.2.3. Etapas Contractuales Mineras.....	110
6.2.4. Clasificación de la Minería.....	111
6.2.5. Minerales o Grupos de Minerales en el Distrito.....	114
6.2.6. Solicitudes Mineras.....	115
6.3. Zonas de Interés Minero.....	116
6.3.1. Zonas Reservadas con Potencial (ZRP).....	116
6.3.2. Áreas de Reserva Estratégica Minera (AEM).....	116
6.3.3. Áreas de Reserva Especial (ARE).....	117
6.3.4. Zonas Mineras Étnicas.....	117
6.4. Formalización Minera.....	118
6.5. Minería Artesanal y/o de Subsistencia.....	119
6.6. Producción Minera en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.....	121
6.6.1. Materiales de Construcción.....	121
6.7. Encadenamientos Productivos.....	122
7. Componente Energético.....	123
7.1. Componente de Potencial Energético en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.....	123
7.1.1. Análisis Preliminar de Potencial de Generación de Energía Solar en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.....	124
7.1.2. Análisis Preliminar de Potencial de Generación de Energía Eólica en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.....	126
7.1.3. Análisis Preliminar del Potencial Hidroenergético en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.....	130

7.1.4. Comunidades Energéticas en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.....	133
7.2. Sistema Interconectado Nacional (SIN) en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.....	133
7.3. Demanda Energética en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo	133
8. Componente de Infraestructura.....	136
8.1. Infraestructura de Generación de Energía Eléctrica en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.....	136
8.2. Infraestructura de Transmisión de Energía Eléctrica en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.....	136
8.3. Infraestructura de Transporte (Modo Carretero) en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.....	137
9. Conclusiones y Recomendaciones.....	139
9.1. Conclusiones.....	139
9.2. Recomendaciones.....	142
10. Referencias.....	143

1. Componente Territorial, Demográfico y Socioeconómico

1.1 Aspectos Territoriales

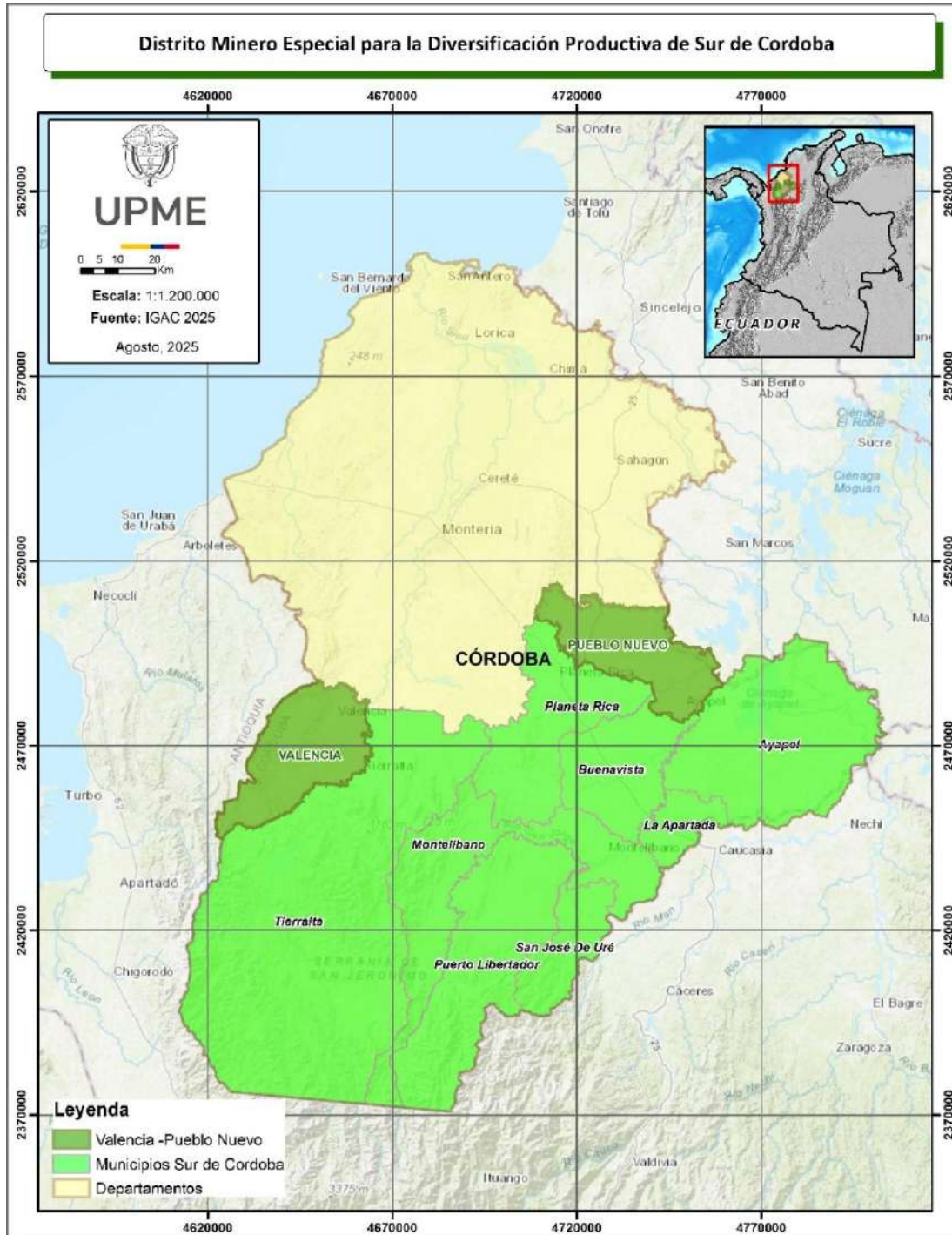
El diagnóstico del distrito minero especial para la diversificación productiva de la subregión del Sur de Córdoba, del Departamento del Córdoba, reconoce el territorio como aquel elemento que además de ser la base físico – geográfica de las actividades humanas es un conjunto organizado y complejo que involucra sistemas naturales, organizaciones humanas e institucionales y una estructura económica, social, política, cultural y administrativa, con capacidad de liderar su propio desarrollo (Unidad de Planeación Minero Energética UPME, 2019), por tanto, se tienen en cuenta datos asociados al ordenamiento territorial, al catastro multipropósito y a la identificación de traslapes con las diversas formas de organización como el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET y Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado –ZOMAC, que tienen aplicabilidad en el municipio de Valencia.

Teniendo en cuenta la Resolución 429 de 2024 de la Contaduría General de la Nación (2024), *“por la cual se expide la certificación de categorización para la vigencia 2024 de las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) conforme a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000”*, y con la información de las entidades categorizadas por el Ministerio del Interior, son de sexta categoría los municipios de Pueblo Nuevo y Valencia.

1.1.1 Ordenamiento Territorial.

Los municipios objeto de análisis se encuentran ubicados en el departamento de Córdoba, limitan con Ayapel, Buenavista, Planeta Rica y Tierralta, y cuentan con un área aproximada de 174489,8434 hectáreas (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2025).

Figura 1. Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Sur de Córdoba.



Fuente: Elaboración propia con base en datos del IGAC (2025).

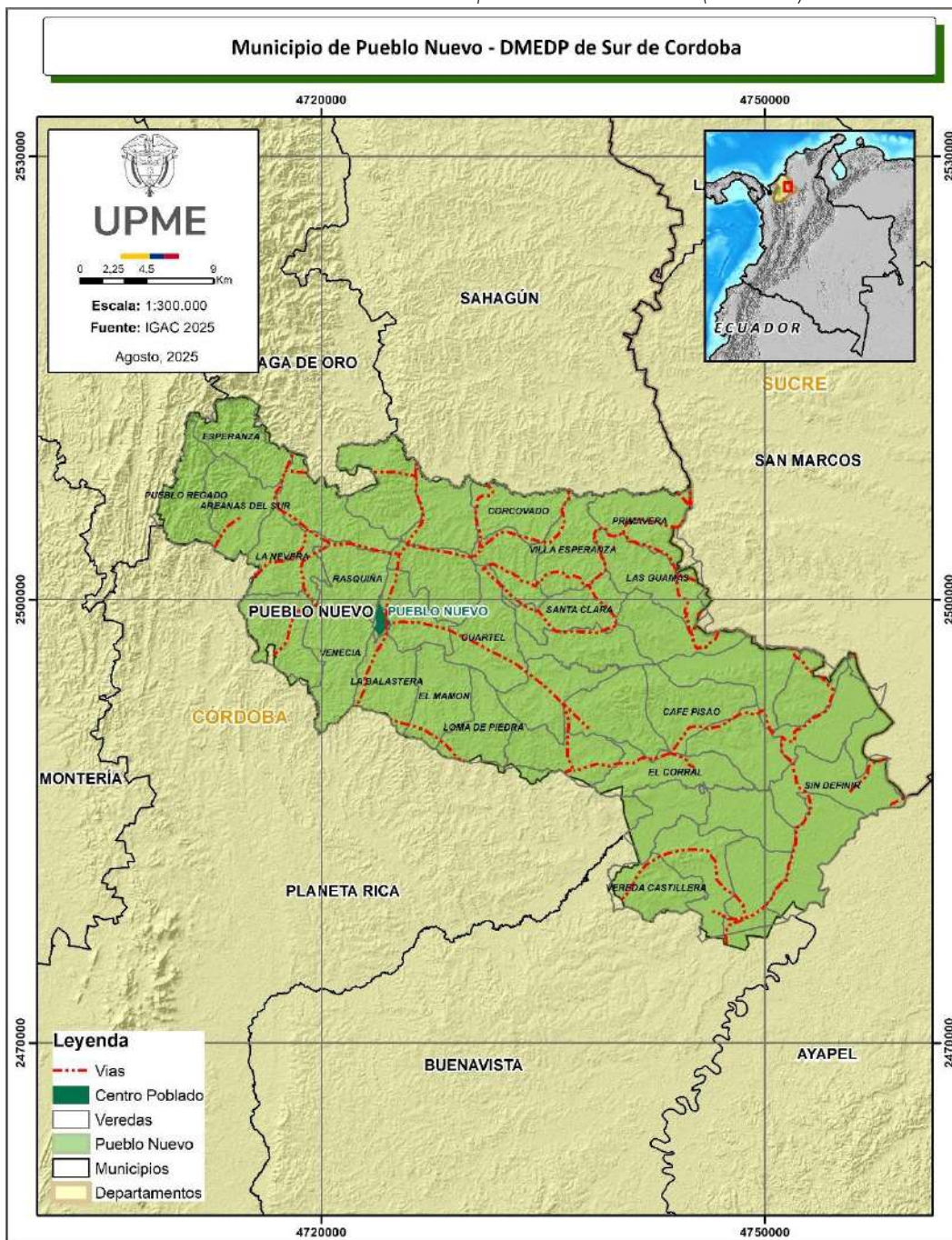
Tabla 1. Características Territoriales de los Municipios de Análisis del Sur de Córdoba.

Municipio	Veredas	Área (ha)	% del total
Pueblo Nuevo	Cuartel, Santa Clara, Venecia, La Balastera, El Mamón, Café Pisao, Loma de Piedra, El Corral, Vereda Castellera, Esperanza, Pueblo Regado, Arenas del Sur, Corcovado, Primavera, Villa Esperanza, La Nevera, Las Guamas, Rasquiña.	89.985,13	51,6%
Valencia	Mieles Santa Teresa, Rusia 3, Jaraguay Arriba, Guadual Piedra, San Rafael, Guadual Central, Z.U., Valencia, Bonis Jardín O Medio, Puerto Rico, Santo Domingo, El Tiempo, Laurel, Alto Puya, La Banca,, Callejas, Jericó, San Fernando, Las Cheras, Unión, Las Nubes, La Culebra, Bejucal Arriba, Florisanto, El Tigre, Jaraguay Central O El Pozo, Águila Abajo, Barrial Arriba, Los Socios, El Búho, Cocuelo, Taladro, Rusia 5, Rusia 8, Achote, Piru Arriba, Guadual Abajo, Rusia 1, El Venado Abajo, Rusia 10, El Zahino, Pechinde Bajo, El Brillante Pirú, Santa Fe Del Pirú, Nuevo Oriente, Brillante Mote, Tinajones, Mieles Arriba, Rusia 4, Pescado Abajo, La Libertad, La Carolina, Cocuelo Limón, Filo Pancho, Pechinde Medio, Cocuelo Medio, El Polo, Pilón, Bonis Arriba, Villa Nueva, Guadual Cooperativa, Palma De Vino, Fabra, Nicaragua, El Águila, El Venado Arriba, Mochila, Rio Nuevo, Guadual Arriba, Los Pescados Medios, Mieles Central, El Latón, Incora El Faro, Barrial Abajo, Guasimito, Mata Maíz, El Tamarindo, Bejucal, Nieves De Julio, Candela, María De Jesús, Guasimo, La Quebrada, Las Flores, Manzanares, El Reposo, El Brillante Santa Clara, Las Nubes, El Cachaco, Venado Canta, Rana, El Faro, Santa María, Las Cruces, Mieles Abajo, Rusia 9, Gardenia, El Pital, El Reposito, Nueva Sion, Osorio, El Paujil.	84.504,70	48,4%
Total		174.489,84	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del IGAC.

El municipio de Pueblo Nuevo se encuentra ubicado en el departamento de Córdoba y limita al norte con Sahagún y Ciénaga de Oro, por el sur con Planeta Rica y Buenavista, por el este con Ayapel y San Marcos, y por el oeste con Planeta Rica y San Carlos. Este municipio cuenta con una extensión aproximada de 89.985,13 ha, que corresponde al 51,6% de los municipios de análisis, tal como se puede detallar a continuación:

Figura 2. División Política Administrativa del Municipio de Pueblo Nuevo (Córdoba).

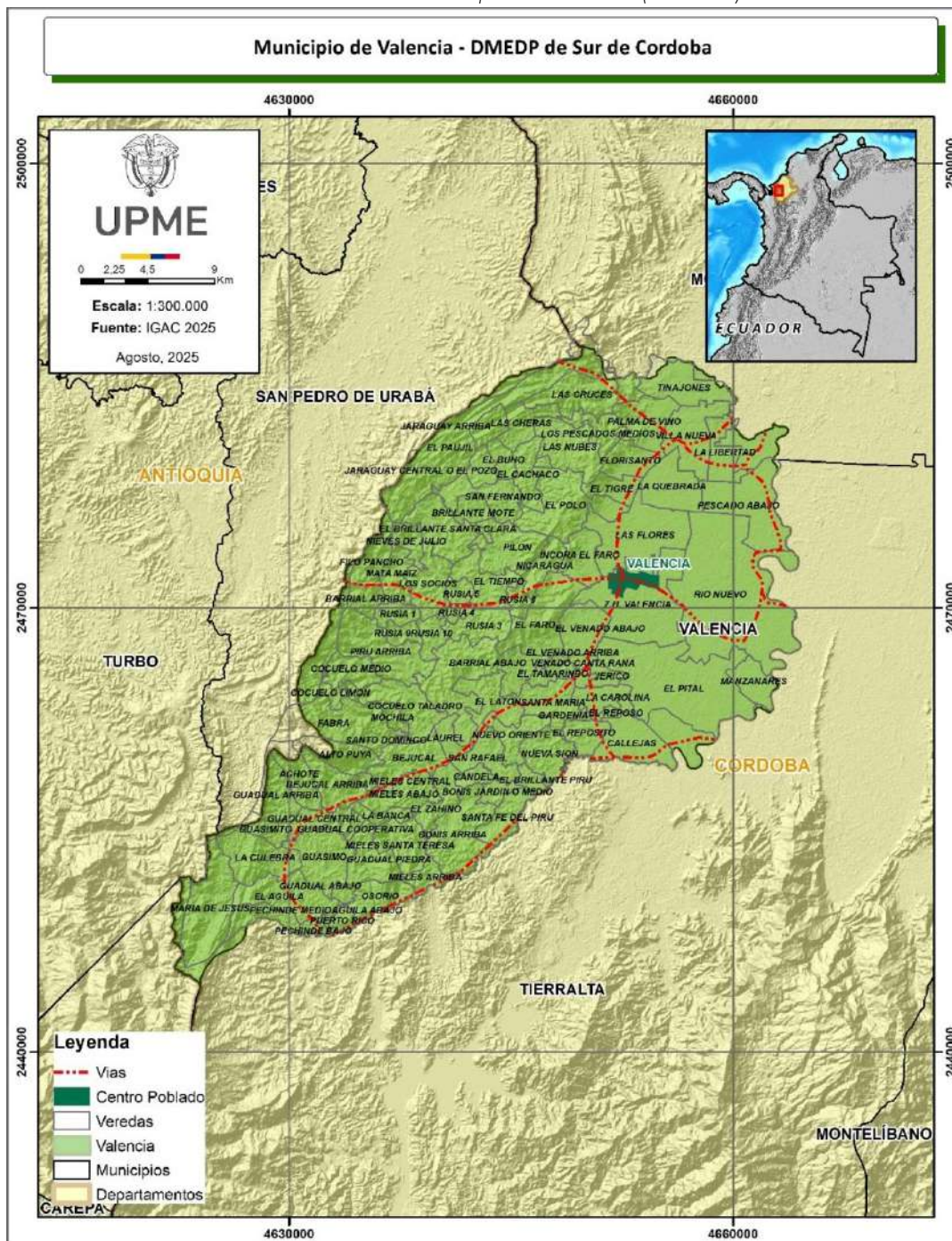


Fuente: Elaboración propia con base en datos del IGAC (2025).

El municipio de Valencia se encuentra ubicado en el departamento de Córdoba y limita con los municipios de Tierralta, San José de Uré, Montelíbano, La Candelaria y Puerto Escondido. Este municipio cuenta con una extensión aproximada de 84.504,70

hectáreas, lo que corresponde al 48,4% del área total de los municipios analizados, tal como se detalla a continuación:

Figura 3. División Política Administrativa del Municipio de Valencia (Córdoba).



Fuente: Elaboración propia con base en datos del IGAC (2025).

1.1.2 Catastro Multipropósito.

El Catastro Multipropósito es la herramienta que permite que la administración, gestión y gobernanza de las tierras rurales parta desde la disposición y conocimiento real de la situación de los predios y de sus tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios.⁵ Siendo importante considerar que el enfoque multipropósito que puede adquirir el catastro lo convierte en un instrumento único para llevar a cabo eficazmente otras finalidades centrales del Estado, como la planeación, el ordenamiento territorial y ambiental, la gestión de tierras, la programación y asignación de inversiones y, en general, la formulación y ejecución de políticas públicas de toda índole en los territorios⁶.

En ese sentido, dentro del proceso de desarrollo de esta herramienta, toman alta relevancia los instrumentos de ordenamiento territorial que se han desarrollado desde la expedición de la Ley 388 de 1997. De acuerdo con el IGAC 2025, se observa que los municipios de Pueblo Nuevo y Valencia cuentan con un Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), actualizado.

Tabla 2. *Instrumentos de Ordenamiento Territorial Presentes en la Región del Sur de Córdoba.*

Municipio	Instrumento	Acto administrativo	Estado
Pueblo Nuevo	Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Acuerdo N° 220 de 2017	Actualizado
Valencia	Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Acuerdo 001 de 2017	Actualizado

Fuente: Elaboración propia con base en datos del IGAC (2025).

De acuerdo con lo anterior, se considera relevante la implementación de acciones institucionales que permitan la actualización de los esquemas y planes básicos de ordenamiento territorial, teniendo en cuenta que estos son instrumentos que facilitan el ordenamiento y desarrollo del territorio, condición primordial para desarrollar de manera eficiente la caracterización territorial con fines de catastro multipropósito, el cual para los dos municipios de análisis se encuentra desactualizado. En ese sentido, la actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial es fundamental para la toma de decisiones en aras del desarrollo y productividad municipal.

⁵ <https://www.icde.gov.co/marcos/catastro-multiproposito>

⁶ Documento CONPES 38591 del 13 de junio de 2016.

1.1.3 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).

Según el artículo primero del Decreto Ley 893 del 28 de mayo de 2017, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son instrumentos de gestión y planificación para priorizar la implementación de los programas y planes sectoriales dentro de la Reforma Rural Integral (RRI), y lo demás establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito entre el Gobierno Nacional y el grupo armado FARC-EP.

En cuanto a las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), estas corresponden a aquellas regiones que por décadas han sido las más golpeadas por la violencia en Colombia y sobre las cuales se busca acelerar su crecimiento, desarrollo y progreso. Con el Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017, el Gobierno Nacional crea el programa de estímulos ZOMAC, que incentiva la inversión otorgando beneficios tributarios para las empresas y nuevas sociedades que desarrollen su actividad económica y generen empleo en cualquiera de los 344 municipios seleccionados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Para el caso de los municipios de análisis solo Valencia pertenece a estos instrumentos de planificación.

1.2 Aspectos Demográficos

La caracterización poblacional de los municipios de análisis se desarrolla a partir de la identificación de la población total, por sexo, momento de curso de vida, área geográfica, número de hogares, viviendas y del desarrollo de pirámides poblacionales.

1.2.1 Caracterización de la Dinámica Poblacional.

1.2.1.1 Población Total y por Sexo.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), realizó la actualización post COVID-19, de las proyecciones de población, teniendo en cuenta los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Se estima que la población total de los municipios de análisis para el año 2025 asciende a 77.797 personas, de las cuales el 50,1% corresponden a hombres y el restante 49,9% a

mujeres. El municipio con mayor cantidad de población es Pueblo Nuevo, el cual tiene el 50,1% del total de población.

Tabla 3. *Características de la Población Total por Municipios, 2025.*

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Pueblo Nuevo	19.653	19.294	38.947
Valencia	19.345	19.505	38.850
Total municipios	38.998	38.799	77.797

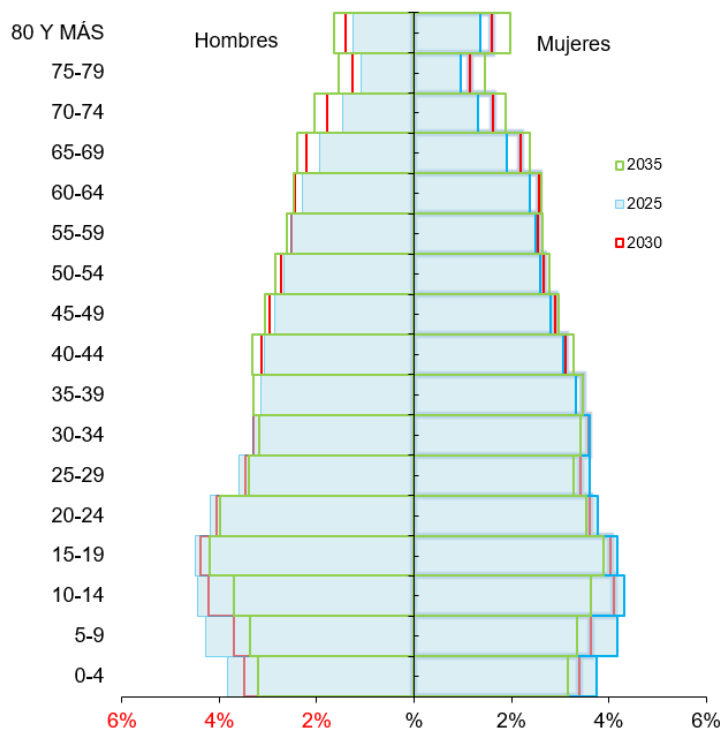
Fuente: DANE, Actualización general de proyecciones de población 2025 y estimaciones demográficas (post COVID- 19), con base en CNPV (2018).

La estructura poblacional de los municipios de análisis, con base en datos de la proyección de población post COVID-19, indica que la conformación demográfica con base en sexo y edad se gesta de forma progresiva, en la cual se tiene la base ancha y se estrecha continuamente con el transcurrir de los años; por tanto, se puede inferir que se cuenta con alta natalidad. En general, se cuenta con estructuras poblacionales adultas.

En el municipio de Pueblo Nuevo, para el año 2025, se registran 102 hombres por cada 100 mujeres, proporción que se mantiene proyectada para el año 2030. En este mismo año (2025), por cada 100 personas en edades comprendidas entre los 15 y 64 años, se contabilizaron 56 personas dependientes (menores de 15 años o mayores de 64 años), indicador que igualmente se conserva en 2030.

El índice de Friz, que mide el porcentaje de población menor de 20 años (de 0 a 19 años) en relación con la población de 30 a 49 años, se ubicó en 132,64 para 2025, lo que evidencia una población predominantemente adulta. Sin embargo, dado que este índice muestra una tendencia decreciente, se proyecta que la población continúe envejeciendo hacia 2035, con una reducción aproximada de 10 puntos en dicho indicador.

Figura 4. Pirámide Poblacional años 2025, 2030 y 2035. Pueblo Nuevo (Córdoba).

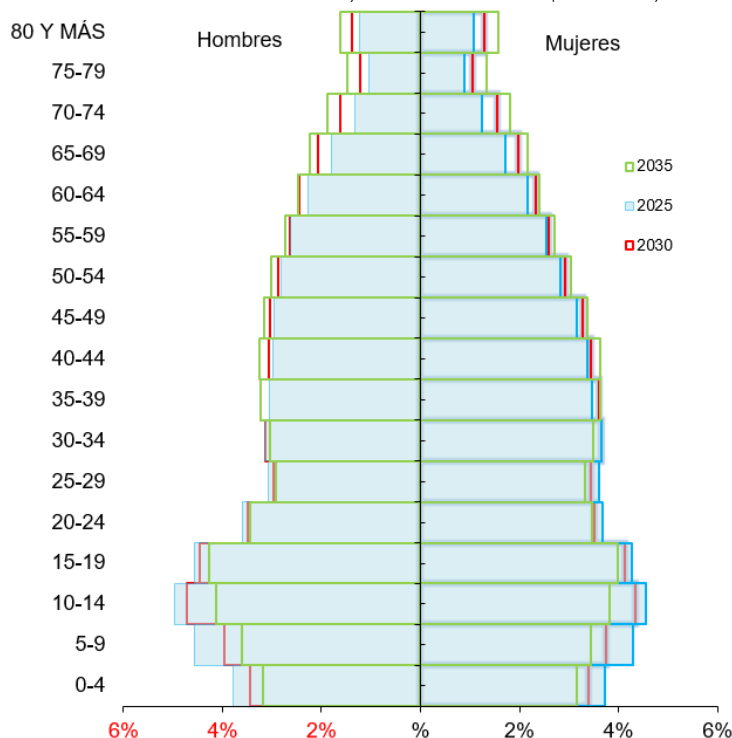


Fuente: Elaboración propia con base en DANE, Actualización general de proyecciones de población y estimaciones demográficas (post COVID- 19), con base en CNPV (2018).

En el municipio de Valencia, para el año 2025, se registran 99 hombres por cada 100 mujeres, tendencia que se espera se mantenga hacia 2030. En este mismo año (2025), de cada 100 personas, 40 correspondían a población de 65 años y más; para 2030, se estima que este grupo poblacional ascenderá a 51 personas.

El índice de Friz, que representa el porcentaje de población menor de 20 años (de 0 a 19 años) en relación con la población de 30 a 49 años, se estimó en 134,52 para 2025 y se proyecta en 110,61 para 2035. Por tanto, aunque la población de Valencia se caracteriza actualmente por ser joven, la disminución de este indicador sugiere una tendencia gradual hacia el envejecimiento poblacional.

Figura 5. Pirámide Poblacional años 2025, 2030 y 2035. Valencia (Córdoba).



Fuente: Elaboración propia con base en DANE, Actualización general de proyecciones de población y estimaciones demográficas (post COVID- 19), con base en CNPV (2018).

1.2.1.2 Población por Momento de Curso de Vida.

El enfoque de curso de vida⁷, de acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social (2015), es el enfoque que aborda los momentos del continuo de la vida; en ellos se reconoce que el desarrollo humano depende de la interacción de factores asociados durante las diferentes etapas. La tabla de población por momentos de curso de vida refleja la conformación en seis momentos: primera infancia, la cual se encuentra desde los 0 hasta 5 años; la infancia, desde los 6 hasta 13 años; la adolescencia, desde los

⁷ De acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, en el documento “ABECÉ Enfoque de Curso de Vida”, el enfoque de curso de vida constituye un salto cualitativo respecto al ciclo vital, pues abarca la totalidad del ciclo vital, y además “(…) reconoce la existencia de períodos críticos de crecimiento y desarrollo en todas las etapas de la vida, en los cuales la exposición a ciertos factores ambientales puede ser más nociva para la salud y afectar más al potencial de salud a largo plazo que en otros momentos de la vida” (Barker, 1998; citado por Schutz), impactando en las trayectorias de vida de los sujetos. Mientras que el ciclo vital se refiere al desarrollo por etapas que da una idea lineal del proceso, en contraste con la visión del enfoque de curso de vida que asume el desarrollo como un proceso vital que se construye a lo largo de la vida e incide tanto en la vida de los sujetos como de las familias.

14 hasta 17 años; la juventud, desde los 18 hasta 28 años; la adultez, de 29 a 59 años; y adultos mayores de 60 años en adelante.

En los municipios de análisis, el mayor número de personas se encuentra entre las edades de 29 a 59 años, es decir, adultez, con 29.107 personas, seguido de juventud y adulto mayor, con 12.864 y 11.948 personas, respectivamente. Los menores números de personas se encuentran en el momento de curso de vida de personas adolescentes, es decir, de 14 a 17 años, con 5.599.

Tabla 4. Población por Momento de Curso de Vida por Municipios, 2025.

Municipio	Área geográfica	Primera infancia 0 - 5 años			Infancia 6 - 13 años			Adolescencia 14 - 17 años			Juventud 18 - 28 años			Adultez 29 - 59 años			Adultos mayores > 60 años		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Pueblo Nuevo	Cabecera municipal	403	362	765	656	645	1.301	357	364	721	918	961	1.879	1.860	2.245	4.105	740	960	1.700
	Centros poblados y rural disperso	1.415	1.408	2.823	2.073	2.008	4.081	1.041	966	2.007	2.541	2.258	4.799	5.257	5.008	10.265	2.392	2.109	4.501
	Total	1.818	1.770	3.588	2.729	2.653	5.382	1.398	1.330	2.728	3.459	3.219	6.678	7.117	7.253	14.370	3.132	3.069	6.201
Valencia	Cabecera municipal	689	674	1.363	1.275	1.194	2.469	679	637	1.316	1.394	1.517	2.911	2.936	3.721	6.657	1.283	1.425	2.708
	Centros poblados y rural disperso	1.110	1.089	2.199	1.707	1.571	3.278	815	740	1.555	1.615	1.660	3.275	4.135	3.945	8.080	1.707	1.332	3.039
	Total	1.799	1.763	3.562	2.982	2.765	5.747	1.494	1.377	2.871	3.009	3.177	6.186	7.071	7.666	14.737	2.990	2.757	5.747
Total	Cabecera municipal	1.092	1.036	2.128	1.931	1.839	3.770	1.036	1.001	2.037	2.312	2.478	4.790	4.796	5.966	10.762	2.023	2.385	4.408
	Centros poblados y rural disperso	2.525	2.497	5.022	3.780	3.579	7.359	1.856	1.706	3.562	4.156	3.918	8.074	9.392	8.953	18.345	4.099	3.441	7.540

Municipio	Área geográfica	Primera infancia 0 - 5 años			Infancia 6 - 13 años			Adolescencia 14 - 17 años			Juventud 18 - 28 años			Adultez 29 - 59 años			Adultos mayores > 60 años		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Total		3.617	3.533	7.150	5.711	5.418	11.129	2.892	2.707	5.599	6.468	6.396	12.864	14.188	14.919	29.107	6.122	5.826	11.948

Fuente: DANE, Actualización general de proyecciones de población 2025 y estimaciones demográficas (post COVID- 19), con base en CNPV (2018).

Con relación a la composición poblacional según el momento del curso de vida, se observa que el mayor porcentaje corresponde a la adultez, con un 37,3%. En segundo lugar, se ubica la juventud, con un 16,5%; en tercer lugar, la población mayor de 60 años, con un 15,3%; y en cuarto lugar, la infancia, con un 14,3% del total de la población, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5. Porcentaje de Población por Momento de Curso de Vida por Municipios, 2025.

Municipio	Primera infancia 0 a 5	Infancia 6 a 13	Adolescencia 14 a 17	Juventud 18 a 28	Adultez 29 a 59	Personas mayores > 60 años
Pueblo Nuevo	50,2%	48,4%	48,7%	51,9%	49,4%	51,9%
Valencia	49,8%	51,6%	51,3%	48,1%	50,6%	48,1%
Total, municipios	9,2%	14,3%	7,2%	16,5%	37,3%	15,3%

Nota: La asignación de colores se realizó por cada momento de curso de vida. El valor menor para cada momento se encuentra en color rojo y el mayor en color verde, independientemente del municipio y/o distrito.

Fuente: Elaboración propia con base en DANE, Actualización general de proyecciones de población y estimaciones demográficas (post COVID- 19), con base en CNPV (2018).

1.2.1.3 Población por Área Geográfica.

Con relación a la distribución por área geográfica, se tiene que el municipio que cuenta con la mayor proporción de población ubicada en la cabecera municipal es Valencia, con un 62,5%. En contraposición, el dato agregado de la población que habita en los centros poblados y rural disperso de la totalidad de los municipios analizados es del 64,1%.

Tabla 6. Población por Área Geográfica por Municipios, 2025.

Municipio	Área geográfica	Hombres	Mujeres	Total
Pueblo Nuevo	Cabecera municipal	4.934	5.537	10.471
	Centros poblados y rural disperso	14.719	13.757	28.476
	Total	19.653	19.294	38.947
Valencia	Cabecera municipal	8.256	9.168	17.424
	Centros poblados y rural disperso	11.089	10.337	21.426
	Total	19.345	19.505	38.850
Total, municipios analizados	Cabecera municipal	13.190	14.705	27.895
	Centros poblados y rural disperso	25.808	24.094	49.902
	Total	38.998	38.799	77.797

Fuente: DANE, Actualización general de proyecciones de población 2024 y estimaciones demográficas (post COVID- 19), con base en CNPV (2018).

Con base en las proyecciones de población y estimaciones demográficas (post COVID-19) del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) y teniendo en cuenta los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, es importante indicar que se estima que las poblaciones en las cabeceras municipales aumenten en 2035 hasta 977 personas, respectivamente. En los centros poblados y rural disperso, se espera un aumento a 2035 de 1.869 personas, respectivamente.

Tabla 7. Proyección Poblacional por Área Geográfica en 2025.

Área geográfica	Año	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres	% Total
Cabecera municipal	2025	13.190	14.705	27.895	47,3%	52,7%	35,86%
	2030	13.374	14.902	28.276	47,3%	52,7%	35,16%
	2035	13.511	15.047	28.558	47,3%	52,7%	34,58%
Centros poblados y rural disperso	2025	25.808	24.094	49.902	51,7%	48,3%	64,14%
	2030	26.885	25.263	52.148	51,6%	48,4%	63,15%
	2035	27.777	26.240	54.017	51,4%	48,6%	65,42%
Total	2025	38.998	38.799	77.797	50,1%	49,9%	
	2030	40.259	40.165	80.424	50,1%	49,9%	
	2035	41.288	41.287	82.575	50,0%	50,0%	

Fuente: Elaboración propia con base en DANE, Actualización general de proyecciones de población y estimaciones demográficas (post COVID- 19), con base en CNPV (2018).

1.2.1.4 Proyecciones de Hogares y Viviendas.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), los hogares y las viviendas se definen de acuerdo con lo conceptualizado en los censos de población y vivienda. Los hogares comprenden tanto los familiares como los no familiares (incluidos los unipersonales); los cálculos de hogar se fundamentan en el método de tasa de jefatura, estimando y proyectando estas para cada tipo de hogar, según parentesco de los integrantes con el jefe, tamaño de los hogares, grupo de edad y sexo del jefe. Las viviendas son vistas como un espacio independiente y separado que constituye parte o la totalidad de una edificación. Lo anterior difiere de una vivienda arquitectónica.

Según las proyecciones de viviendas y hogares calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 y censos anteriores, realizada por el DANE, en los municipios de análisis se cuenta con 26.863 hogares en 2025; sin embargo, a 2035 se espera un aumento a 33.793, es decir, 6.930 nuevos hogares, generando un incremento de 12.63%, el cual es inferior al promedio esperado en Córdoba y a nivel nacional. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2018).

Tabla 8. *Proyecciones de Hogares por Municipios 2025, 2030 y 2035.*

Municipio	2025	2030	2035	% Incremento 2030	% Incremento 2035
Pueblo Nuevo	12.903	14.542	16.251	12,70%	11,75%
Valencia	13.960	15.715	17.542	12,57%	11,63%
Total de municipios	26.863	30.257	33.793	12,63%	11,69%
Córdoba	626.922	722.748	805.512	15,29%	11,45%
Nacional	18.296.426	21.188.686	23.462.730	15,81%	10,73%

Fuente: Elaboración propia con base en DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 y Censos anteriores del 23 de septiembre de 2020.

Con relación a la proyección de vivienda, se tiene que los municipios de análisis cuentan con 24.646 viviendas, tanto ocupadas como desocupadas; de éstas, el 54,7% del total de viviendas se encuentran en Pueblo Nuevo.

Tabla 9. *Proyecciones de Viviendas por Municipios, 2025.*

Municipio	Ocupadas	Desocupadas	Ocupadas y desocupadas
Pueblo Nuevo	10.403	769	11.172
Valencia	11.528	1.946	13.474
Total de municipios	21.931	2.715	24.646
Córdoba	548.950	64.456	613.406
Nacional	17.434.630	2.683.725	20.118.355

Fuente: Elaboración propia con base en DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 y censos anteriores.

1.2.2 Necesidades Básicas Insatisfechas.

De acuerdo con el DANE, las necesidades básicas insatisfechas (NBI) buscan determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados son: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica y viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

1.2.2.1 *Proporción de Necesidades Básicas Insatisfechas y Miseria.*

De acuerdo con los datos del DANE de los municipios objeto de análisis, el municipio con mayor índice de personas en NBI es Valencia, el cual supera el indicador departamental en 1,5 veces, seguido de Pueblo Nuevo con un índice de personas en NBI de 42,86%, superando el indicador departamental 1,2 veces.

En cuanto a la proporción de personas en miseria, el municipio Pueblo Nuevo presenta el mejor indicador con el 9,9% de personas en miseria, ubicándose por debajo del indicador departamental. El municipio con el peor índice de personas en miseria es Valencia, con 17,47%, el cual supera al indicador departamental en 6 puntos porcentuales.

Tabla 10. *Proporción de Personas en NBI y Miseria.*

Municipio	Proporción de personas en NBI (%)			Proporción de personas en miseria (%)		
	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Pueblo Nuevo	42,86	27,37	50,44	9,99	6,25	11,82
Valencia	55,93	32,51	76,88	17,47	5,22	28,44
Córdoba	35,08	21,87	51,98	11,41	5,58	18,87
Nacional	14,28	9,53	30,48	3,80	1,79	10,64

Fuente: Elaboración propia con base en Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, DANE. Información correspondiente a personas residentes en hogares particulares. Fecha de actualización: 25 de noviembre de 2019.

1.2.2.2 *Necesidades Básicas Insatisfechas por Componente.*

Para el conjunto de municipios analizados y en relación con los índices departamentales, el componente vivienda es el que presenta una mayor incidencia en el porcentaje de personas en necesidades básicas insatisfechas, es decir, en general las características físicas de viviendas son consideradas impropias para el alojamiento humano. El siguiente componente que más incide en las personas en NBI es el componente de dependencia económica, es decir, en algunas viviendas hay más de tres personas por miembro ocupado y el jefe de hogar tiene como máximo dos años de educación primaria aprobados.

Por otro lado, los componentes que menos inciden en la proporción de personas en NBI del conjunto de municipios analizados son el componente inasistencia y el componente hacinamiento. Esto indica que, en general, los niños entre 6 y 12 años parientes del jefe de hogar asisten al colegio y que, en general, en las viviendas no hay más de tres personas por cuarto (excluyendo cocina, baño y garaje).

 Tabla 11. *Necesidades Básicas Insatisfechas por Componente (%).*

Municipio	Componente vivienda	Componente servicios	Componente hacinamiento	Componente inasistencia	Componente dependencia económica
Pueblo Nuevo	34,60	1,43	6,26	0,85	11,24
Valencia	50,59	11,31	2,71	2,27	9,57
Córdoba	25,99	6,17	7,20	1,86	8,67
Nacional	5,31	3,59	4,17	1,94	4,44

Nota: Los colores señalan, para cada municipio, el nivel de carencia de cada componente, comparándolos con el indicador departamental. Color rojo: los índices que superan por mucho el indicador

departamental; color naranja: los índices muy cercanos al indicador departamental; color verde: los índices por debajo del departamental.

Fuente: Elaboración propia con base en Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, DANE. Información correspondiente a personas residentes en hogares particulares. Fecha de actualización: 25 de noviembre de 2019.

1.2.3 Índice de Pobreza Multidimensional.

El índice de pobreza multidimensional evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a ciertas características que se consideran vitales, como condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, salud, trabajo, acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. Las 5 dimensiones que componen el índice involucran 15 indicadores⁸. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33% de los indicadores.

De acuerdo con los datos reportados por el DANE para el año 2018, los dos municipios objeto del presente análisis presentan índices de pobreza multidimensional más altos que los índices a nivel departamental y nacional. En general, los índices de pobreza multidimensional en el año 2018 superan hasta 1,5 veces el índice departamental.

Tabla 12. Índice de Pobreza Multidimensional Municipal, Departamental y Nacional por Área Geográfica.

Año 2018	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Pueblo Nuevo	52,9	31,1	63,6
Valencia	53,1	39,8	65,0
Córdoba	34,4	21,1	49,2
Nacional	19,1	13,2	38,6

Fuente: Elaboración propia con base en Dato Nacional: Encuesta Nacional de Calidad de Vida, Datos expandidos con proyecciones de población, Base en los resultados del CNPV (2018), DANE. Fecha de actualización: abril 19 de 2024.

⁸ Las 15 privaciones a las que se hace referencia son: Privación por logro educativo, analfabetismo, inasistencia escolar, rezago escolar, acceso a servicios para el cuidado de la primera infancia, trabajo infantil, desempleo de larga duración, empleo formal, falta de aseguramiento en salud, barreras de acceso a salud dada una necesidad, acceso a fuente de agua mejorada, inadecuada eliminación de excretas, material inadecuado de pisos, material inadecuado de paredes exteriores y hacinamiento crítico.

1.2.4 Población Víctima del Conflicto Armado.

Las víctimas del conflicto armado – Ocurrencia son las personas reconocidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, que fueron víctimas de un hecho victimizante en el territorio colombiano. Los sujetos de atención se vislumbran como personas reconocidas en el marco de la mencionada normativa, que pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y/o reparación. Por su parte, los eventos son la ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

Tabla 13. *Caracterización de Población Víctima del Conflicto Armado en los Municipios de Análisis.*

Municipio	Víctimas del conflicto armado - Ocurrencia	Sujetos de atención	Eventos
Pueblo Nuevo	8.020	5.029	9.302
Valencia	44.747	19.467	50.619
Córdoba	488.690	305.342	585.213
Nacional	10.067.423	7.810.398	13.720,162

Fuente: Elaboración propia con base en Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Red Nacional del Información. Fecha de corte 31 de agosto de 2025.

Según la información reportada a la entidad por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2025), en el departamento de Córdoba se tiene un total de 19 sujetos colectivos de reparación colectiva, de los cuales solo 1 pertenece al municipio de Valencia.

Tabla 14. *Identificación de Sujetos Colectivos de Reparación Colectiva.*

Municipio	Nombre	Estado de fase	Categoría	Pertenencia étnica
Valencia	Corregimiento de Villa Nueva Municipio de Valencia	Implementación	Comunidad campesina	No étnico

Fuente: Elaboración propia con base en Unidad para las Víctimas (2025).

2. Componente Económico y Productivo

2.1 Aspectos Económicos

2.1.1 Producto interno bruto (PIB).

El Producto Interno Bruto (PIB) hace referencia al valor total de los bienes y servicios producidos por un territorio durante un periodo determinado. Dicho indicador permite evidenciar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

De acuerdo con los datos del DANE para el año 2022, para el conjunto de municipios analizados, Valencia es el municipio con el mayor PIB dentro del sector primario de la economía, que comprende las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y explotación de minas y canteras, con un PIB de 163.600 millones de pesos, seguido de Pueblo Nuevo con 103.700 millones de pesos.

Tabla 15. *Producto Interno Bruto. Valor Agregado por Grandes Actividades Económicas a Precios Corrientes por Municipio (Miles de Millones de Pesos) – Actividades Primarias.*

Municipio	2019	2020	2021p	2022p
Pueblo Nuevo	60,6	60,4	85,8	103,7
Valencia	85,3	122,4	137,1	163,6

Nota. p: dato provisional.

Fuente: Elaboración propia con base en DANE, Cuentas Nacionales de Valor Agregado por Municipio, Grandes Actividades Económicas. Actualizado con fecha 22 de marzo de 2024.

El sector secundario de la economía incluye *las actividades de industrias manufactureras, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos, saneamiento ambiental y construcción.* Para el año 2022, el municipio que tiene mayor participación en este sector de la economía es Valencia, con un PIB de 18.100 millones de pesos, seguido de Pueblo Nuevo, con 14.600 millones de pesos.

Tabla 16. *Producto Interno Bruto. Valor Agregado por Grandes Actividades Económicas a Precios Corrientes por Municipio. (Miles de Millones de Pesos) – Actividades Secundarias.*

Municipio	2019	2020	2021p	2022p
Pueblo Nuevo	17,9	10,7	11,4	14,6
Valencia	20,0	14,3	13,9	18,1

Nota. p: dato provisional.

Fuente: Elaboración propia con base en DANE, Cuentas Nacionales de Valor Agregado por Municipio, Grandes Actividades Económicas. Actualizado con fecha 22 de marzo de 2024.

El sector terciario de la economía comprende las actividades de *electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.* Para el año 2022, del conjunto de municipios analizados, Pueblo Nuevo es el municipio con el mayor PIB en este sector, con 215.000 millones de pesos, seguido de Valencia con 198.000 millones de pesos.

Tabla 17. *Producto Interno Bruto. Valor Agregado por Grandes Actividades Económicas a Precios Corrientes por Municipio (Miles de Millones de Pesos) – Actividades Terciarias.*

Municipio	2019	2020	2021p	2022p
Pueblo Nuevo	160,8	153,3	182,3	215,0
Valencia	141,2	138,0	159,2	198,0

Nota. p: dato provisional.

Fuente: Elaboración propia con base en DANE, Cuentas Nacionales de Valor Agregado por Municipio, Grandes Actividades Económicas. Actualizado con fecha 22 de marzo de 2024.

Para el año 2022, el PIB total del conjunto de municipios analizados es mayor en el sector terciario de la economía, con 413.000 millones de pesos, seguido de 267.300 millones de pesos en el sector primario y, por último, 32.700 millones de pesos en el sector secundario.

Como se puede evidenciar en la siguiente tabla, del conjunto de municipios analizados, el municipio que más aporta al PIB del departamento Córdoba en el año 2022 es Valencia, con 379.770 millones de pesos, representando el 1,6% del PIB departamental, y Pueblo Nuevo aporta al PIB departamental 333.330 millones de pesos, representando el 1,4% del PIB del departamento Córdoba.

Tabla 18. *Producto Interno Bruto. Valor Agregado por Grandes Actividades Económicas a Precios Corrientes por Municipio (Miles de Millones de Pesos) y Peso Relativo en el Valor Departamental.*

Municipio	Valor agregado				Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)				
	Año	2019	2020	2021p	2022p	2019	2020	2021p	2022p
Pueblo Nuevo		239,23	224,47	279,48	333,33	1,4	1,3	1,4	1,4
Valencia		246,46	274,67	310,27	379,77	1,4	1,6	1,6	1,6

Nota. p: dato provisional.

Fuente: Elaboración propia con base en DANE, Cuentas Nacionales de Valor Agregado por Municipio, Grandes Actividades Económicas. Actualizado con fecha 22 de marzo de 2024.

2.1.2 Principales Actividades Económicas.

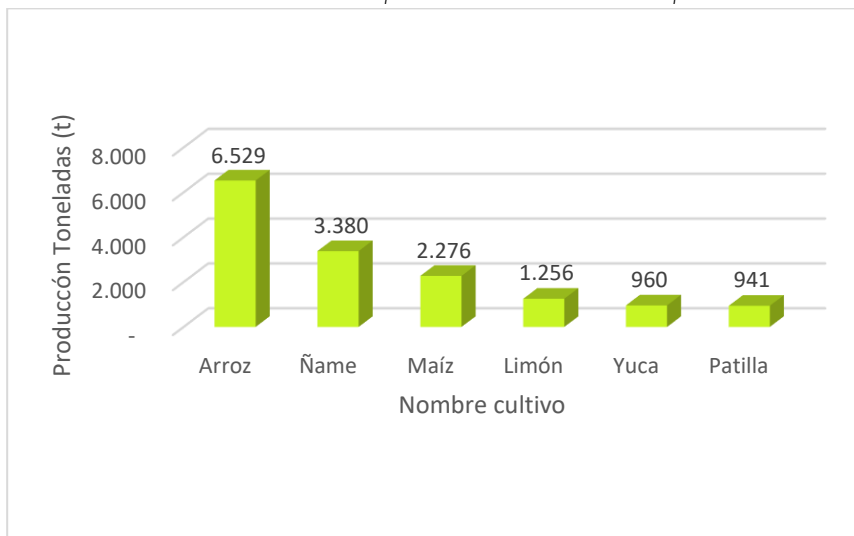
De acuerdo con la información del DANE en cuanto al valor agregado del PIB a precios corrientes, se evidencia que para el año 2022, en conjunto, los territorios de análisis generan mayor valor agregado al PIB de actividades del sector terciario de la economía; sin embargo, el sector primario, que comprende las actividades de *agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, y explotación de minas y canteras*, representa el 37% del PIB total del conjunto de municipios analizados.

De acuerdo con las cifras reportadas en el portal Sistema para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) para el año 2023⁹, la actividad agrícola de los municipios analizados se centra en los cultivos de papaya (19.078 t), arroz (12.526 t), maíz (9.637 t), plátano (7.261 t), ñame (3.896 t) y yuca (2.820 t).

En el municipio de Pueblo Nuevo, los principales cultivos para el año 2023 fueron arroz, ñame, maíz, limón. El municipio cuenta con un total de 4.957 ha de área sembrada y 4.933 ha de área cosechada, representando el 6% y el 5% del área total del municipio, respectivamente.

⁹ Consolidación de las cifras para los tres municipios de análisis con base en las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (2023) disponibles en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria (UPRA).

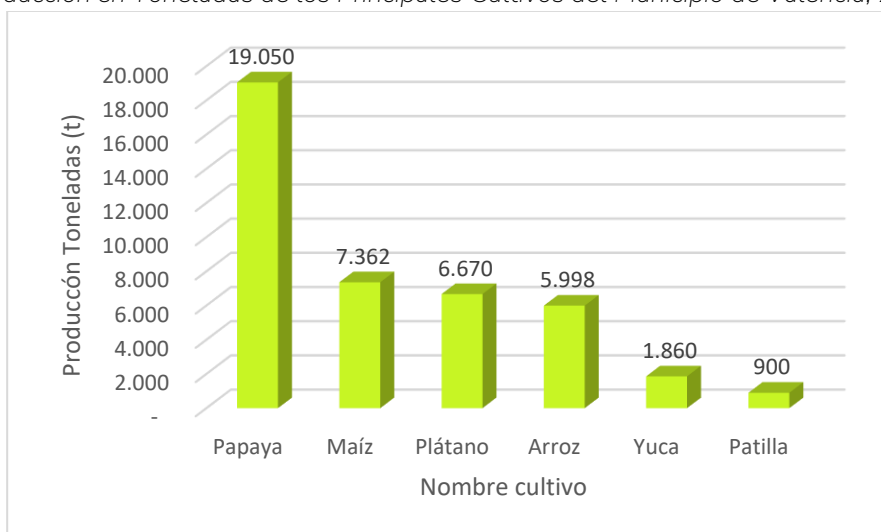
Figura 6. Producción en Toneladas de los Principales Cultivos del Municipio de Pueblo Nuevo, 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria (UPRA), con base en las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (2023).

En el municipio de Valencia, los principales cultivos para el año 2023 fueron papaya, maíz, plátano. El municipio cuenta con un total de 8.437 ha de área sembrada y 7.879 ha de área cosechada, representando el 10% y el 9% del área total del municipio, respectivamente.

Figura 7. Producción en Toneladas de los Principales Cultivos del Municipio de Valencia, 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria (UPRA), con base en las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (2023).

Con relación al sector pecuario y de acuerdo con las cifras reportadas en el Censo Pecuario Nacional del año 2024 realizado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), se identifica que, para el conjunto de municipios analizados en el presente documento, la población pecuaria con mayor participación es la avícola, con un total de 332.828 aves, de las cuales 298.043 están en el municipio de Pueblo Nuevo con una participación del 11% del total de población avícola del departamento de Córdoba.

La segunda población pecuaria que predomina en el conjunto de municipios analizados es la bovina con un total de 169.536 cabezas de ganado de las cuales 95.310 están en el municipio Pueblo nuevo con una participación del 4% del total de población bovina en el departamento de Córdoba.

La población porcina del conjunto de municipios analizados es de 31.730 cerdos, de los cuales 17.535 están en el municipio de Pueblo Nuevo, con una participación del 4% del total de población porcina en el departamento de Córdoba.

En el conjunto de municipios analizados hay 9.245 búfalos de los cuales 9.076 están en el municipio Pueblo Nuevo con una participación del 10% del total de la población búfalos en el departamento de Córdoba.

La población equina del conjunto de municipios analizados es de 6.623 caballos de los cuales 4.079 están en el municipio Pueblo Nuevo con una participación del 4% del total de población equina en el departamento de Córdoba.

En el conjunto de municipios analizados hay 1.382 ovejas y 535 cabras, siendo estas poblaciones las de menor participación en el conjunto de municipios analizados.

Tabla 19. Actividad Pecuaria por Municipio y Departamental, 2024.

Municipio	Bovinos		Porcinos		Aves		Búfalos		Equinos, caprinos y ovinos					
	Total bovinos	Participación en el departamento	Total cerdos	Participación en el departamento	Total aves, capacidad ocupada y aves de traspaso	Participación en el departamento	Total búfalos	Participación en el departamento	Total equinos	Participación en el departamento	Total caprinos	Participación en el departamento	Total ovinos	Participación en el departamento
Pueblo Nuevo	95.310	4%	17.535	4%	298.043	11%	9.076	10%	4.079	4%	523	17%	1.049	0%
Valencia	74.226	3%	14.195	3%	34.785	1%	169	0%	2.544	2%	12	0%	333	0%
Total	169.536		31.730		332.828		9.245		6.623		535		1.382	
Córdoba	2.254.543		433.282		2.722.486		88.351		103.390		3.093		49.913	

Fuente: Elaboración propia con base en Censo Pecuario 2024, ICA.

De acuerdo con la información del sistema SIPRA de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), las cadenas productivas predominantes en el municipio de Pueblo Nuevo son bocachico y pirarucú, con una aptitud mayor al 90% del total de hectáreas del municipio; seguidas de tilapia, cachama, búfalos, cerdos, pastos, apicultura, caña, avícola, palma de aceite, camarón blanco y ovinos, con una aptitud en un rango de 89% a 80% del total de hectáreas del municipio.

Tabla 20. Cadenas Productivas Agropecuarias Predominantes en el Municipio de Pueblo Nuevo, 2023.

Cadena	Alta [ha]	Media [ha]	Baja [ha]	Total aptitud [ha]	(%) Aptitud total
PC bocachico	5.862	74.970	-	80.832	100%
Pirarucú	4.640	16.462	53.115	74.217	92%
Bocachico, bagre rayado y yamú	11.075	43.931	13.630	68.636	85%
Tilapia	12.598	45.383	10.265	68.246	84%
Cachama	9.977	38.309	19.666	67.952	84%
Búfalos	14.565	18.769	34.372	67.706	84%
Cerdos	30.270	29.511	7.617	67.398	83%
Pastos estrella	24.193	42.856	-	67.049	83%
Pastos angleton	23.609	43.326	36	66.971	83%
Pasto humidícola	55.349	11.535	-	66.884	83%
Apicultura	62.415	3.890	454	66.759	83%
Caña panelera	396	4.468	61.380	66.244	82%
Avícola	52	66.047	-	66.099	82%
Palma de aceite	14.614	46.294	5.181	66.089	82%
Cebolla bulbo, semestre II	46.088	7.203	12.711	66.002	82%
Camarón blanco	-	2.875	63.024	65.899	82%
Ovinos	33.089	25.568	6.958	65.615	81%
Pastos guinea	21.940	42.714	-	64.654	80%

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria (UPRA), Cadenas Productivas Predominantes. Fecha de consulta: 25 de octubre de 2025.

Las cadenas productivas predominantes en el municipio de Valencia son bocachico y pirarucú, con una aptitud mayor al 90% del total de hectáreas del municipio; seguidas de avícola, pastos, cerdos, cebolla, apicultura, caña panelera, camarón blanco, ovinos, palma de aceite, eucalipto, acacia, pino, cacao, caucho, cachama, tilapia, forestal, yuca, melina, búfalos, frijol caupí, bocachico, bagre rayado y yamú, leche bovina y carne bovina, con una aptitud en un rango de 70% a 79% del total de hectáreas del municipio.

Tabla 21. Cadenas Productivas Agropecuarias Predominantes en el Municipio de Valencia, 2023.

Cadena	Alta [ha]	Media [ha]	Baja [ha]	Total aptitud [ha]	(%) Aptitud Total
PC bocachico	55	57.667	33.723	91.445	99%
Pirarucú	7.932	37.565	40.175	85.672	93%
Avícola	70.055	2.440	22	72.517	79%
Pastos angleton	30.547	41.732	-	72.279	78%
Pastos estrella	35.198	36.847	-	72.045	78%
Pasto humidícola	67.149	4.876	-	72.025	78%
Pastos guinea	71.539	221	-	71.760	78%
Pastos braquiaria	65.891	5.523	-	71.414	77%
Cerdos	9.480	24.750	35.622	69.852	76%
Cebolla bulbo, semestre II	33.800	20.942	14.822	69.564	75%
Apicultura	63.941	4.437	1.026	69.404	75%
Caña panelera	8.632	29.572	31.122	69.326	75%
Camarón blanco	-	691	68.575	69.266	75%
Ovinos	37.544	26.632	4.838	69.014	75%
Palma de aceite	15.925	51.638	1.088	68.651	74%
Roble tabebuia	40.810	14.385	12.892	68.087	74%
Eucalipto urograndis	52.511	15.558	-	68.069	74%
Acacia mangium	49.100	18.950	-	68.050	74%
Pino caribaea	46.491	21.537	2	68.030	74%
Eucalipto tereticornis	49.394	18.626	-	68.020	74%

Cadena	Alta [ha]	Media [ha]	Baja [ha]	Total aptitud [ha]	(%) Aptitud Total
Cacao	68.018	1	-	68.019	74%
Ceiba tolúa	35.139	14.801	18.055	67.995	74%
Eucalipto urophylla	46.948	21.029	-	67.977	74%
Eucalipto pellita	46.948	21.029	-	67.977	74%
Plantaciones forestales de teca	42.962	13.732	11.107	67.801	73%
Caucho	66.543	1.084	-	67.627	73%
Cachama	5.001	29.251	33.312	67.564	73%
Tilapia	2.435	57.344	7.114	66.893	72%
Forestal	30.860	30.935	5.058	66.853	72%
Yuca	63.088	2.299	10	65.397	71%
Melina	40.577	12.709	11.960	65.246	71%
Búfalos	7.961	24.206	33.007	65.174	71%
Frijol caupí	42.720	19.781	2.625	65.126	71%
Bocachico, Bagre rayado y Yamú	7.251	49.317	8.462	65.030	70%
Leche bovina	21.415	29.094	14.299	64.808	70%
Carne bovina	34.319	16.790	13.544	64.653	70%

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria (UPRA), Cadenas Productivas Predominantes. Fecha de consulta: 3 de octubre de 2025.

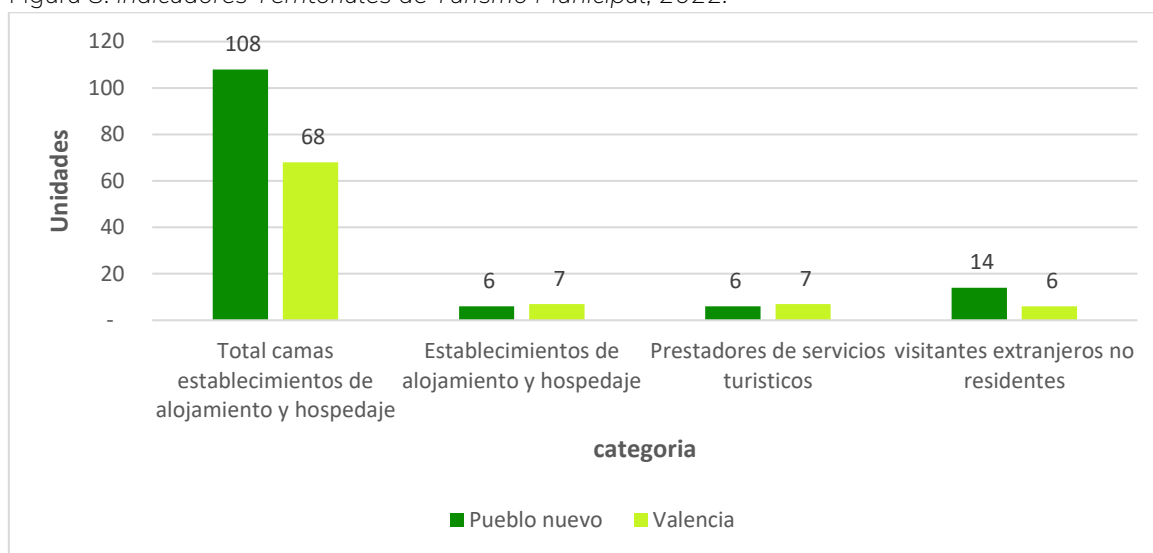
En cuanto a la actividad turística en los municipios analizados, podemos verificar que, de acuerdo con la información del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el año 2022, el municipio de Valencia cuenta con 7 prestadores de servicios turísticos, mientras que el municipio de Pueblo Nuevo tiene 6; sin embargo, el municipio de Pueblo Nuevo tiene mayor capacidad de alojamiento, con 108 camas, en comparación a las 68 camas disponibles en el municipio de Valencia. Por último, se evidencia que Pueblo Nuevo registra mayor visita de extranjeros no residentes.

Tabla 22. Indicadores Territoriales de Turismo, 2022.

Municipio	Total camas establecimientos de alojamiento y hospedaje	Establecimientos de alojamiento y hospedaje	Prestadores de servicios turísticos	Visitantes extranjeros no residentes
Pueblo Nuevo	108	6	6	14
Valencia	68	7	7	6

Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas Territoriales de Turismo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2022).

Figura 8. Indicadores Territoriales de Turismo Municipal, 2022.



Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas Territoriales de Turismo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2022).

2.1.3 Asignación de Presupuesto del Sistema General de Regalías por Municipio.

Los recursos provenientes de las regalías pagadas al Estado por la explotación de los recursos naturales no renovables son distribuidos, conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020¹⁰, el cual establece los conceptos de distribución de los recursos de la siguiente manera:

El 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados

¹⁰ Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías".

de los mismos, que se denominará Asignaciones Directas; el 15% para los municipios más pobres del país; el 34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, que se denominará Asignación para la Inversión Regional; el 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que se denominará Asignación Ambiental; el 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación; el 0,5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena; el 2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables y para el incentivo a la exploración y a la producción; el 1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, de este la mitad se destinará a la Contraloría General de la República; y por último el remanente se destinará al ahorro para el pasivo pensional y al ahorro para la estabilización de la inversión.

De acuerdo con la información reportada en la plataforma *MapaInversiones*¹¹ del Departamento Nacional de Planeación, se evidencia que para los tres últimos bienios presupuestales del Sistema General de Regalías (SGR) se asignaron los siguientes recursos aprobados de proyectos a los municipios objeto de estudio, tal como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 23. *Reporte de Recursos Aprobados de Proyectos Fuente de Financiación, Sistema General de Regalías.*

Bienio	Municipio	Recursos aprobados de proyectos*	Total
2019-2020	Pueblo Nuevo	22.596,49	40.317,14
2019-2020	Valencia	17.720,65	
2021-2022	Pueblo Nuevo	8.940,20	142.509,65
2021-2022	Valencia	133.569,45	
2023-2024	Pueblo Nuevo	26.323,72	41.873,86

¹¹ MapaInversiones es una Plataforma Integrada de Información que georreferencia toda la inversión pública del país, la actividad minero-energética, la explotación de los recursos naturales no renovables y la financiación y ejecución de los proyectos de inversión pública, independiente de su fuente de financiación, que benefician a todos los colombianos. Es una herramienta administrada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y puesta a disposición de la ciudadanía en general con el fin de fomentar la transparencia, la participación y el análisis de la gestión de las entidades del Estado en materia de inversión pública. Accesible en: <https://mapainversiones.dnp.gov.co/>

Bienio	Municipio	Recursos aprobados de proyectos*	Total
2023-2024	Valencia	15.550,15	

Nota. * Cifras en millones de pesos

Fuente: Elaboración propia con base en MapalInversiones DNP, Reporte de Recursos Aprobados de Proyectos¹².

Podemos evidenciar que, para el conjunto de municipios analizados, el total de recursos aprobados de proyectos financiados con recursos del SGR fueron 3,5 veces mayores en el bienio (2021-2022) en comparación con lo asignado en los otros dos bienios. El municipio de Pueblo Nuevo registró mayores recursos de proyectos aprobados con recursos del SGR en los bienios (2019-2029) y (2023-2024).

En el bienio (2021-2022), Valencia registró una asignación de recursos aprobados de proyectos financiados con SGR muy superior a lo registrado en los otros dos bienios; esto correspondió a una asignación de \$126.133,94 millones de pesos por concepto SGR-Asignación para la paz¹³.

3. Componente Social y Cultural

3.1. Aspectos Culturales

Los grupos étnicos son comunidades que comparten un origen, una historia, una lengua y unas características culturales y/o rasgos físicos comunes, que han mantenido su identidad a lo largo de la historia como sujetos colectivos. En el caso de Colombia, para el censo del 2018 se identificaron cuatro grupos étnicos: indígena; raizal; palenquero; y negro, mulato, afrodescendiente o afrocolombiano (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2005).

¹² <https://mapainversiones.dnp.gov.co/>

¹³ La Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR) fue creada con el propósito de financiar proyectos de inversión para poner en marcha el Acuerdo Final para la Paz <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/Revista%20OAJ/Primera%20edici%C3%B3n/Concepto%20Unificado%20-%20Asignacion%20Paz.pdf>

3.1.1 Comunidades Étnicas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Las comunidades con pertenencia étnico-racial, que se encuentran en el área de análisis, con base en las proyecciones de población municipal (post COVID- 19) y con base en CNPV (2018), reflejan que en el conjunto de los municipios analizados se tiene que 6.681 personas se autoreconocen como indígenas, y 4.399 personas del total de la población se autoreconocen como negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a).

Tabla 24. Población por Área Geográfica y Pertenencia Étnico-Racial por Municipios, 2025.

Municipio	Área geográfica	Indígena	Gitano(a) o Rrom	Raizal del archipiélago de San Andrés	Palenquero(a) de San Basilio	Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)
Pueblo Nuevo	Cabecera municipal	1.937	0	1	1	1.610
	Centros poblados y rural disperso	4.497	0	0	0	849
	Total	6.434	0	1	1	2.459
Valencia	Cabecera municipal	126	0	2	0	320
	Centros poblados y rural disperso	121	0	1	0	1.620
	Total	247	0	3	0	1.940
Total	Cabecera municipal	2.063	0	3	1	1.930
	Centros poblados y rural disperso	4.618	0	1	0	2.469
	Total	6.681	0	4	1	4.399

Fuente: DANE, Actualización general de proyecciones de población 2025 y estimaciones demográficas (post COVID- 19), con base en CNPV (2018). Fecha de actualización: 28 de agosto de 2023.

Con relación a los procesos de consulta previa en el territorio, se identificó, con base en la información de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), el desarrollo de 98 procesos para el departamento de Córdoba; en los municipios de análisis se registran 5, de los cuales solo uno se registra activo.

Tabla 25. Consulta Previa en los Municipios de Análisis.

Municipio	# Proyecto	Nombre del proyecto	Ejecutor	Estado	Comunidad	Etnia
Pueblo Nuevo	PROY-01955	Estudio de impacto ambiental para modificar la licencia ambiental de exploración para realizar actividades de explotación de hidrocarburos en el área de producción VIM 8.	Hocol Sa	Activo	Indígena	Zenú

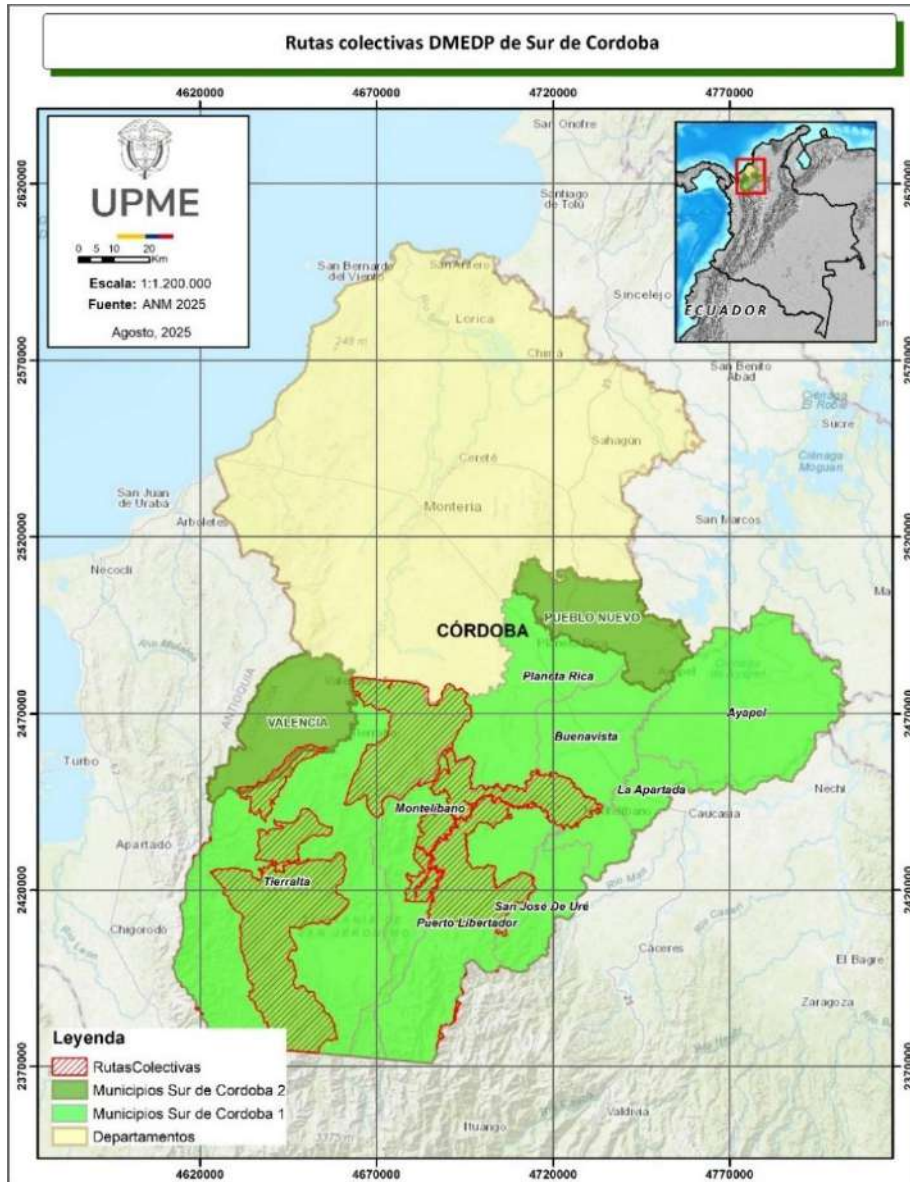
Fuente: DANCP (2024). Los municipios se verificaron en la base de datos gestada por el Ministerio del Interior¹⁴. Fecha: 30 de agosto de 2025.

3.1.2 Rutas Colectivas, Zonas de Reserva Campesina, Zonas Mineras Étnicas y Áreas Indígenas Restringidas.

De acuerdo con la Agencia Nacional de Minería, las rutas colectivas corresponden a los mecanismos adoptados por el Gobierno Nacional para la protección de los derechos sobre la tierra de la población desplazada o en riesgo, función desempeñada por los Comités Territoriales de Atención Integral, quienes hacen la declaratoria de desplazamiento, o de inminencia de este, para proteger los derechos a la tierra de quienes están en esta condición a causa del conflicto armado. En los municipios de análisis se encuentran rutas colectivas en el municipio de Valencia. Por otro lado, no se registran Zonas de Reserva Campesina, Zonas Mineras Étnicas ni Áreas Indígenas Restringidas.

¹⁴ La fuente de información y base de datos está accesible en <https://www.mininterior.gov.co/datos-abiertos/>

Figura 9. Rutas Colectivas.



Fuente: Elaboración propia con base en ANM, 2025.

3.2 Aspectos Sociales

3.2.1 Salud.

3.2.1.1 Morbilidad.

Los indicadores de morbilidad tienen la finalidad de medir la ocurrencia de enfermedades, lesiones y discapacidades en las poblaciones. De acuerdo con

información del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) del Ministerio de Salud y Protección Social, las principales causas de morbilidad en los territorios de análisis son enfermedades cardiovasculares, seguido por enfermedades genitourinarias, en tercer lugar condiciones orales, cuarto lugar musculoesqueléticas y en quinto lugar enfermedades digestivas. La siguiente tabla refleja a detalle las principales causas de morbilidad en los territorios de análisis para 2022:

Tabla 26. *Principales Causas de Morbilidad en los municipios de análisis, 2022.*

Causas de atención	Pueblo Nuevo	Valencia	Total
Enfermedades cardiovasculares	134.106	90.894	225.000
Condiciones orales	85.017	51.740	136.757
Enfermedades genitourinarias	71.932	76.897	148.829
Enfermedades musculoesqueléticas	52.723	42.124	94.847
Enfermedades digestivas	30.541	23.746	54.287

Fuente: SISPRO, Sistema Integrado de Información de la Protección Social. Ministerio de Salud y Protección Social. Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales, 2005-2021.

En el territorio asociado a los municipios de análisis, es importante evidenciar que las atenciones en salud registradas durante 2022 establecen que las principales causas de morbilidad para las mujeres son enfermedades cardiovasculares, seguido por enfermedades genitourinarias, en tercer lugar, condiciones orales; para los hombres son enfermedades cardiovasculares, enfermedades genitourinarias y enfermedades infecciosas y parasitarias.

3.2.1.2 *Mortalidad.*

El concepto de mortalidad en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) hace referencia a los eventos que causan la muerte en la población colombiana; para el territorio de análisis, las tres principales causas de muertes en el periodo 2023 son las enfermedades del sistema circulatorio, seguido de neoplasia y en tercer lugar, enfermedades transmisibles.

Tabla 27. Casos de Mortalidad por Causa entre 2021, 2022 y 2023 por Municipio.

Causa de mortalidad	Pueblo Nuevo				Valencia		
	2021	2022	2023	2024	2021	2022	2023
Enfermedades transmisibles	30	8	3	4	37	22	4
Neoplasias	10	22	21	29	22	26	26
Enfermedades del sistema circulatorio	76	65	67	56	64	58	57
Afecciones originadas en el Período Perinatal	2	3	5		4	2	6
Causas externas	17	7	16	22	8	19	13
Todas las demás enfermedades	28	37	36	33	43	49	41
Signos, síntomas y afecciones mal definidas	2	2			3	1	2

Fuente: SISPRO, Sistema Integrado de Información de la Protección Social. Ministerio de Salud y Protección Social. Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales, 2005-2022, Datos preliminares 2023.

3.2.2 Educación.

3.2.2.1 Analfabetismo.

El analfabetismo de fuente censal se entiende como la incapacidad que tiene una persona de leer y escribir un párrafo sencillo al menos, en su idioma o lengua nativa. Los datos municipales se obtienen de fuente censal, en la cual comparativamente se puede inferir que los municipios de análisis en este indicador tienen un porcentaje mayor que el departamental y nacional en todas las áreas; lo anterior se correlaciona con el dato del indicador de pobreza multidimensional, en el cual el analfabetismo es uno de los 15 indicadores sobre los cuales se construye el índice.

Tabla 28. *Analfabetismo en los Municipios de Análisis de Fuente Censal, 2018.*

Municipio	Total	Cabecera municipal	Centros poblados y rural disperso
Pueblo Nuevo	52,9%	31,1%	63,6%
Valencia	53,1%	39,8%	65,0%
Córdoba	6,90%	4,77%	9,44%
Nacional	7,5%	5,0%	16,6%

Fuente: Elaboración propia con base en DANE – Dato Nacional: Encuesta Nacional de Calidad de Vida. Datos expandidos con proyecciones de población, con base en los resultados del CNPV (2018). Actualizado el 19 de abril de 2024. Los datos registrados a los municipios se obtuvieron de fuente censal 2018.

3.2.2.2 Cobertura Educativa Bruta.

Teniendo en cuenta que la cobertura bruta indica la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel. De acuerdo con la siguiente tabla, se tiene que para el año 2023, el municipio de Valencia tiene la mayor cobertura en el sistema educativo con un 99,3% del total de los municipios analizados; esto significa que la mayoría de la población en edad escolar, correspondiente a cada uno de los niveles educativos, está cubierta por el sistema educativo en este municipio.

 Tabla 29. *Cobertura Bruta Total en Educación Transición, Primaria, Secundaria y Media, 2023.*

Municipio	2019	2020	2021	2022	2023
Pueblo Nuevo	92,7%	91,9%	91,7%	84,4%	80,7%
Valencia	115,2%	105,4%	105,5%	102,2%	99,3%
Córdoba	107,6%	103,4%	103,3%	101,5%	99,60%
Nacional	104,5%	103,2%	103,3%	102,5%	100,70%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional con corte 31 de agosto de 2023.

El porcentaje de población por fuera del sistema educativo mide la proporción de la población en edad escolar que no se encuentra matriculada en educación preescolar, básica y media. De acuerdo con los datos del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, el municipio de Pueblo Nuevo tiene un 28,4% de niños entre 5 y 16 años por fuera del sistema educativo, superando notablemente el indicador nacional.

Tabla 30. *Porcentaje de Población por Fuera del Sistema Educativo, 2023.*

Municipio	5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 16 años	5 a 16 años
Pueblo Nuevo	30,8%	27,6%	27,0%	32,0%	28,4%
Valencia	7,9%	15,3%	6,4%	12,1%	11,1%
Córdoba	18,9%	10,0%	4,7%	11,7%	9,2%
Nacional	17,0%	7,3%	4,4%	14,0%	8,3%

Fuente: Sistema de información nacional de educación básica y media SINEB con corte 15 de mayo de 2024.

3.2.2.3 *Tasa de Deserción Intra Anual, Repitencia y Tránsito Inmediato a la Educación Superior.*

La tasa de deserción intraanual del sector oficial en educación básica y media refleja la proporción de estudiantes que abandonan el sistema escolar antes de que finalice el año lectivo, como proporción de los alumnos matriculados. En el departamento de Córdoba se registró un 4,8% de deserción; el municipio de Cisneros registra una tasa de deserción superior a la departamental.

La tasa de repitencia corresponde a la relación existente entre los estudiantes que permanecen en un mismo grado durante un período mayor a un año, con respecto a los alumnos matriculados en ese mismo grado. Para Córdoba la tasa es de 4,1%; el municipio de Valencia supera el indicador departamental de repitencia.

 Tabla 31. *Tasa de Deserción Intraanual, Repitencia del Sector Oficial en Educación Básica y Media y de Tránsito Inmediato a la Educación Superior, 2022.*

Municipio	Tasa de deserción (2022)	Tasa de repitencia (2022)	Tasa de tránsito inmediato a la educación superior (2023)
Pueblo Nuevo	2,2%	10,5%	18,3%
Valencia	4,7%	9,4%	21,0%
Córdoba	4,1%	7,5%	24,14%
Nacional	4,4%	6,7%	41,1%

Fuente: Tasa de deserción y repitencia, Sistema de información nacional de educación básica y media SINEB, incluye datos de educación transición, primaria, secundaria y media¹⁵. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior, Ministerio de Educación Nacional SNIES y SIMAT¹⁶.

¹⁵ <http://bi.mineduacion.gov.co:8380/eportal/web/sineb/21.-tasa-de-desercion-intra-anual>

¹⁶ <https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/tableros/indicadores>

3.3 Conflictividad Territorial

De acuerdo con los datos de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo delegada para Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas, en los territorios de análisis de 2018 a 2023, se han gestado un total de 8 alertas tempranas, en las que se identifica que las principales poblaciones afectadas son personas indígenas, personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y afrodescendientes; las principales conductas vulneratorias e infracciones están dadas por amenazas, desplazamiento forzado y reclutamiento, las cuales están relacionadas con economías ilegales, especialmente narcotráfico.

Tabla 32. Alertas Tempranas Brindadas por la Defensoría del Pueblo en los Municipios de Análisis.

Población afectada	Número de alertas	Conductas vulneratorias e infracciones	Número de alertas	Economías ilegales	Número de alertas
Indígenas	8	Amenazas	8	Narcotráfico	1
Personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales	8	Desplazamiento forzado	8		
Afrodescendientes	7	Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes	8		
Campesinos	7	Violencia sexual	8		
Mujeres	7	Confinamiento	7		
Servidores públicos	7	Regulaciones a la movilidad	7		
Jóvenes	6	Contaminación por MAP – MUSE - AEI	6		
Niños y niñas	6	Desaparición forzada	6		
Personas con orientación sexual e identidad de género diversas	6	Enfrentamientos con interposición de la población civil	6		
Personas en procesos de reincorporación	6	Ataques	5		
Adolescentes	5	Imposición de normas de conducta	5		
Autoridades étnicas de Gobierno	5	Masacre	5		
Miembros de juntas de acción comunal	5	Tortura, tratos inhumanos, crueles o degradantes	5		
Víctima de conflicto armado	5	Violencia basada en género	5		

Población afectada	Número de alertas	Conductas vulneratorias e infracciones	Número de alertas	Economías ilegales	Número de alertas
Comerciantes	4	Estigmatización	4		
Población socialmente estigmatizada	4	Extorción	4		
Candidatos a cargos de elección popular	3	Homicidio	4		
Estudiantes	3	Homicidio múltiple	4		
Miembros de organizaciones comunitarias y sociales	3	Homicidio selectivo	4		
Población migrante	3	Secuestro	4		
Transportadores	3	Constreñimiento al sufragante	3		
Docentes	2	Hostigamiento	3		
Jurados de votación	2	Trata de personas	3		
Miembros o líderes de sindicatos	2	Combates	2		
Miembros PNIS	2	Imposición de horarios	2		
Rrom	2	Tomas/incursiones	2		
Contratistas	1	Abandono forzado de bienes	1		
Integrantes de partidos políticos comunes	1	Administración de justicia de facto	1		
Miembros de organizaciones que adelantan procesos	1	Cometer actos de violación o esclavitud sexual	1		
Mineros	1	Feminicidio	1		
Negros	1	Los atentados contra la vida y la integridad corporal	1		
Periodistas	1	Otro	1		
Personas en situación de discapacidad	1	Retención ilegal	1		
Pescadores	1	Tráfico de migrantes	1		
Población en situación de desplazamiento forzado	1	Tránsito de actores armados no estatales	1		
Reincorporados	1				

Fuente: Elaboración propia con base en tablero de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, de la delegada para Prevención de riesgos y Sistema de Alertas Tempranas¹⁷.

¹⁷ <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/TableroPantallaCompleta?Length=0> con corte enero 2025.

4. Componente Ambiental

4.1 Determinantes Ambientales del Medio Natural en el Área de Estudio

De acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022), este tipo de determinantes se relacionan con los elementos naturales del territorio con líneas de gestión ambiental destinadas a su conservación, con la protección de los ecosistemas estratégicos y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos. Para efectos del diagnóstico de los municipios evaluados, se realiza la revisión de los determinantes que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), de las áreas de especial importancia ecosistémica, de los ecosistemas estratégicos y de las áreas de reservas forestales de la Ley 2 de 1959.

4.1.1 Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

Según la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia (UAEPNN), el SINAP¹⁸ es *“el conjunto de áreas protegidas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país. Incluye todas las áreas protegidas de gobernanza pública, privada o comunitaria, y del ámbito de gestión nacional, regional o local”*; en el caso específico del área de estudio, se identificaron tres áreas SINAP que interceptan con el territorio, con cobertura aproximada de 17.059,84 hectáreas, lo que corresponde al 9,65 % del área de estudio, y se distribuyen en un Distrito Regional de Manejo Integrado, un Distrito de Conservación de Suelos y una Reserva Natural de la Sociedad Civil, como se detalla a continuación:

¹⁸ SINAP <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/>

Tabla 33. Áreas Protegidas SINAP en el Área de Estudio.

Áreas protegidas		Cantidad	ÁREA (ha)	%
Áreas protegidas nacionales (públicas)	Distritos Nacionales de Manejo Integrado	0	0	0
	Sistema Parques Nacionales Naturales	0	0	0
	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	0	0	0
Áreas protegidas regionales (públicas)	Áreas de Recreación	0	0	0
	Parques Naturales Regionales	0	0	0
	Distritos Regionales de Manejo Integrado	1	<0,01	<0,01
	Distritos de Conservación de Suelos	1	16.591,65	9,38
	Reservas Forestales Protectoras Regionales	0	0	0
Áreas protegidas locales (privadas)	Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC)	1	468,18	0,26
Total		3	17.059,84	9,65

Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SINAP-UAEPNN.

4.1.1.1 Áreas Protegidas del Orden Nacional “Parques Nacionales Naturales”.

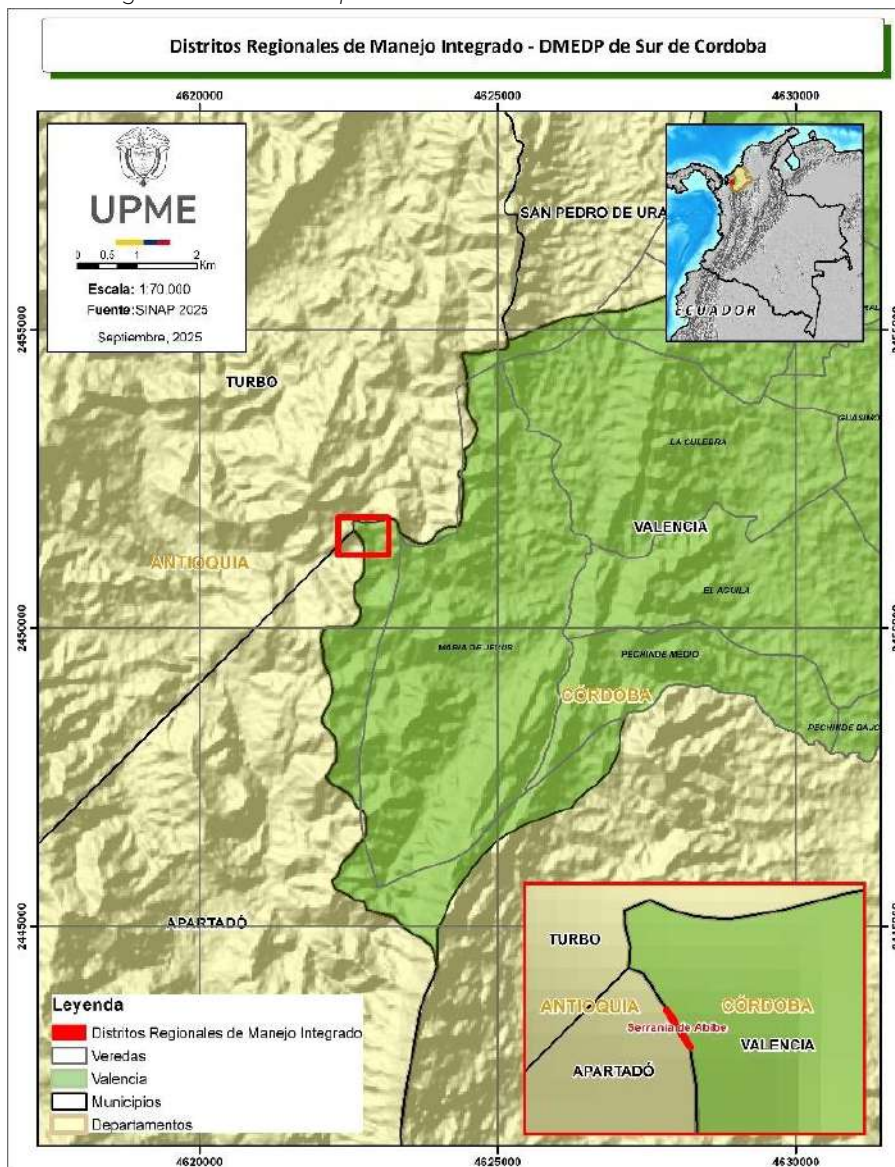
De acuerdo con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) UAEPNN (septiembre 2025), no se reporta esta categoría en el área de estudio.

4.1.1.2 Áreas protegidas del orden departamental “Distritos Regionales de Manejo Integrado” y “Distritos de Conservación de Suelos”.

Distritos Regionales de Manejo Integrado

De acuerdo con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) UAEPNN (septiembre de 2025), se encuentra en el área de estudio un Distrito Regional de Manejo Integrado que corresponde a la “Serranía de Abibe”, el cual ocupa un área aproximada menor a 0,01 ha, extensión que corresponde a inclusiones cartográficas debido a límites municipales tomados como referencia, para el caso de Valencia.

Figura 10. Áreas Protegidas de Orden Departamental “DRMI Serranía de Abibe”.

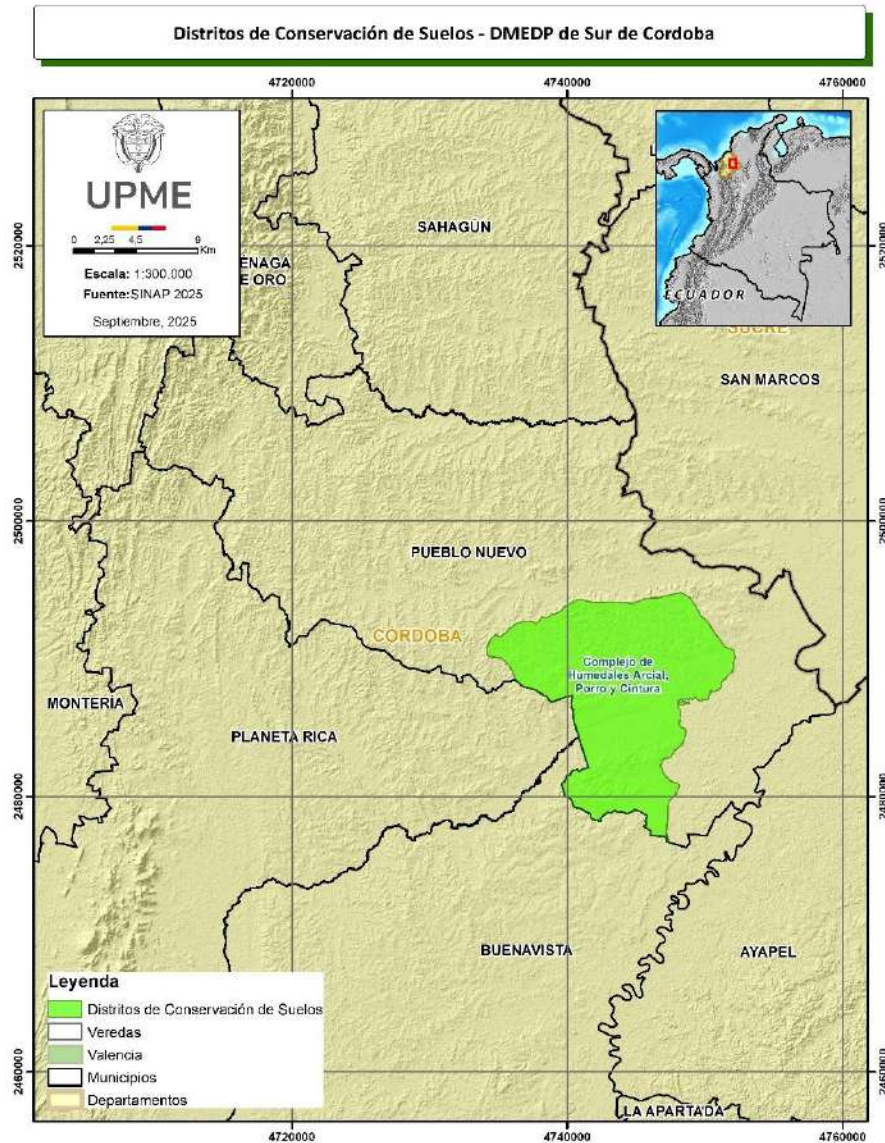


Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SINAP-UAEPNN.

Distritos de Conservación de Suelos.

Los Distritos de Conservación de Suelo tienen como fin recuperar las condiciones del suelo en ecosistemas estratégicos que han sido intervenidos, pero que mantienen sus funciones y servicios ecosistémicos. El Distrito de Conservación de Suelos “Complejo de Humedales Arcial, Porro y Cintura” tiene un área de 16.591,65 hectáreas, en los municipios del estudio, lo que corresponde al 9,38% del área de estudio, y se ubica en las partes bajas al sur del municipio de Pueblo Nuevo.

Figura 11. Áreas Protegidas de Orden Departamental “Distrito de Conservación de Suelo Complejo de Humedales Arcial, Porro y Cintura”.

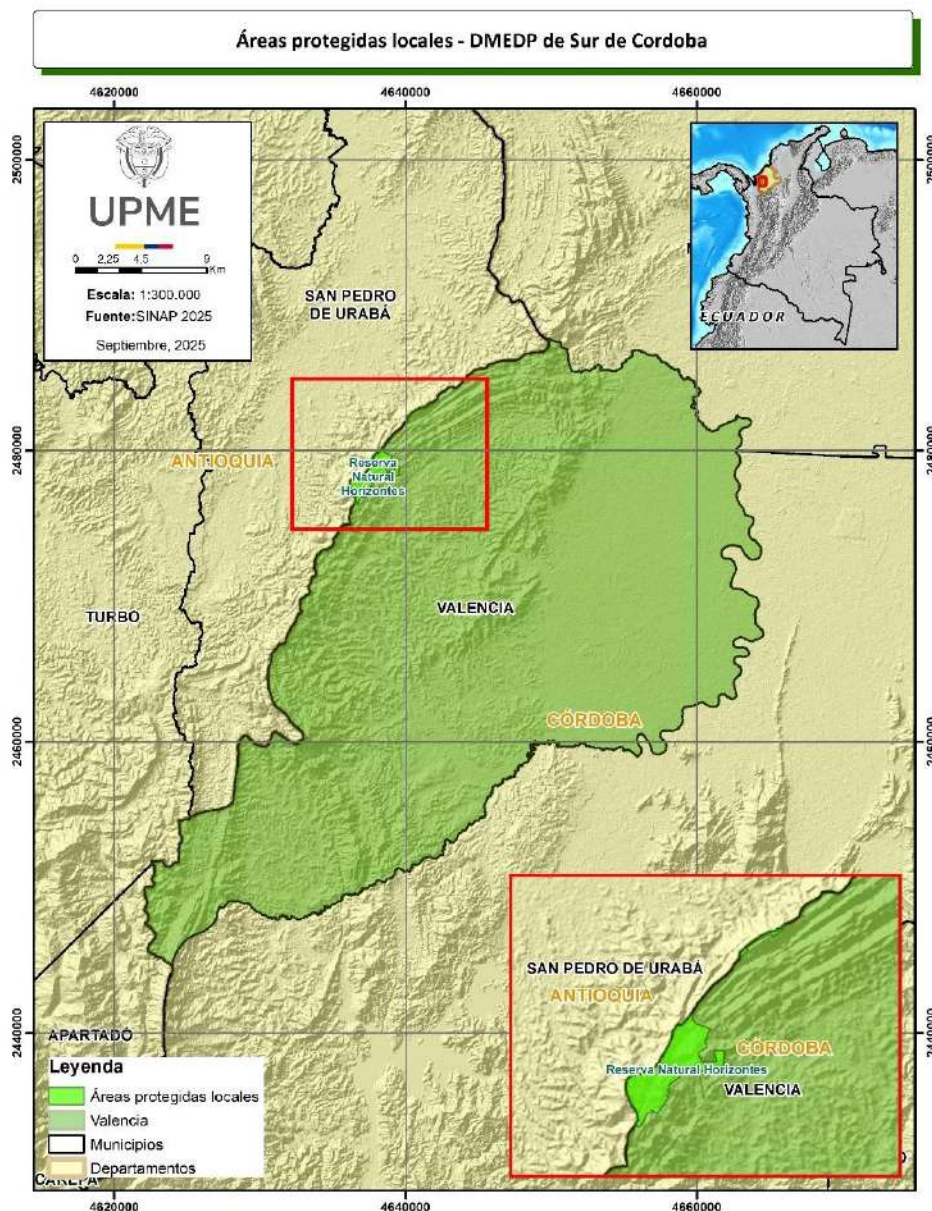


Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SINAP-UAEPNN.

4.1.1.3 Áreas Protegidas Locales “Reservas Naturales de la Sociedad Civil”.

Son predios que por voluntad de sus dueños tienen la función de conservar y manejar de manera sustentable muestras de ecosistemas naturales. En municipios estudiados, se encuentra la Reserva Natural de la Sociedad Civil “Reserva Natural Horizontes”, ubicada en el municipio de Valencia, y abarcando un área de 468,18 hectáreas, que corresponde al 0,26%.

Figura 12. Áreas Protegidas Locales “Reserva Natural Horizontes”.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SINAP–UAEPNN.

4.1.2 Áreas de Especial Importancia Ecosistémica y Ecosistemas Estratégicos.

Los determinantes ambientales relacionados con áreas de especial importancia ecosistémica se encuentran definidos en el numeral 1.4, artículo 2.2.2.1.3 del Decreto 1076 de 2015 como ecosistemas de páramos, subpáramos, nacimientos de agua,

zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna; en ese sentido, teniendo en cuenta las condiciones físico-bióticas del territorio, se realiza la revisión de la información cartográfica correspondiente a ecosistemas, áreas de rondas hídricas, áreas de humedales y zonas de recarga de acuíferos, cuyos resultados se detallan a continuación:

4.1.2.1 Áreas Importantes para la Conservación de las Aves-AICAS.

De acuerdo con la información del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (2015)¹⁹, en los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo no se reportan áreas destinadas para la conservación de aves (AICA)²⁰.

4.1.2.2 Biomás en el Área de Estudio.

De acuerdo con el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) MADS (septiembre 2025), en los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, se localizan dos (2) biomás: el “Bosque Tropical del Caribe”, que se extiende en un área de 153.609,28 ha, equivalente al 86,87% del área de estos municipios, distribuido en los lomeríos y el valle del Río Sinú; y el “Bosque húmedo tropical del Caribe”, que comprende 23.207,95 ha, equivalentes al 13,13% de los municipios, y se encuentra hacia la Depresión Momposina.

Tabla 34. Biomás Predominantes en el Área de Estudio.

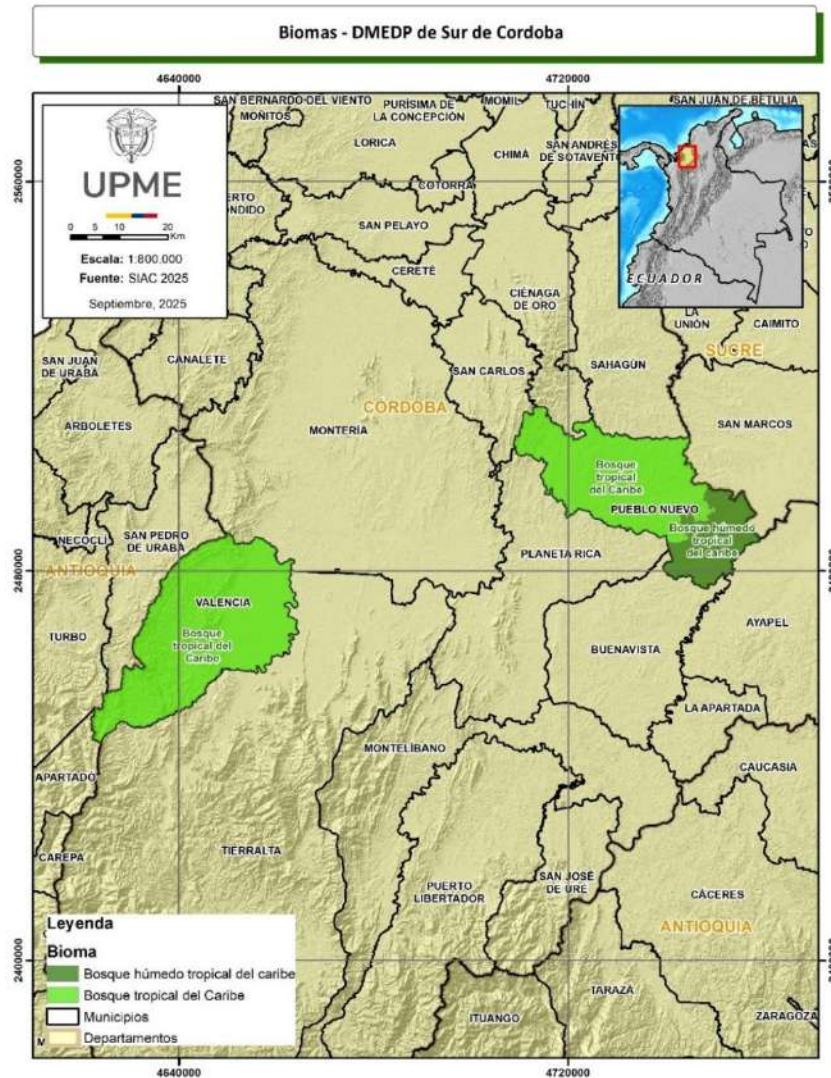
Bioma	Área ha	%
Bosque tropical del Caribe	153.609,28	86,87
Bosque húmedo tropical del Caribe	23.207,95	13,13

Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

¹⁹ <http://geonetwork.humboldt.org.co/geonetwork/srv/spa/catalog.search#/metadata/09ee583d-d397-4eb8-99df-92bb6f0d0c4c>

²⁰ Las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la biodiversidad (AICAs) son sitios estratégicos a escala global para las aves y la biodiversidad. También conocidas por sus siglas en inglés como Important Bird and Biodiversity Areas (IBA), las AICA son identificadas a través de una serie de criterios ornitológicos de carácter cuantitativo basados en el conocimiento actualizado sobre los tamaños y las tendencias de las poblaciones de las aves. <https://calidris.org.co/programa-aica-en-colombia/>

Figura 13. *Biomás Predominantes en el Área de Estudio.*



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

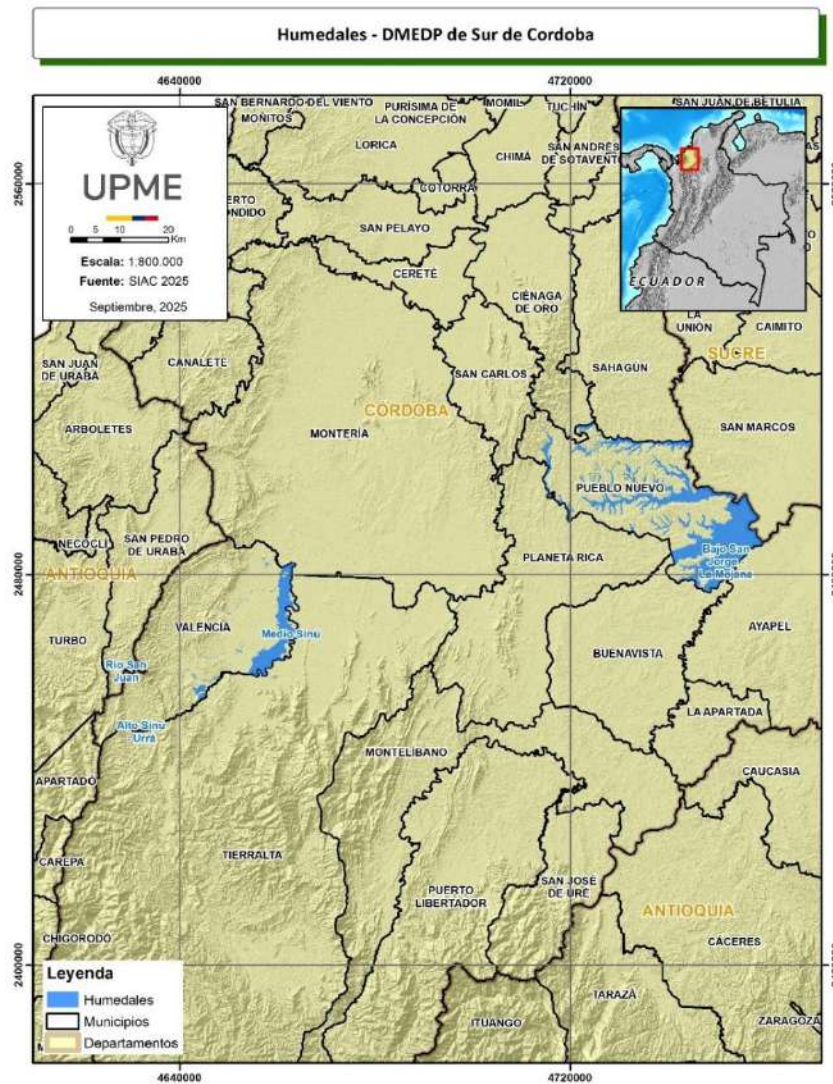
4.1.2.3 *Humedales en el Área de Estudio.*

De acuerdo con el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) MADS (septiembre 2025), las zonas de protección y conservación asociadas a los cuerpos lénticos denominados humedales se proyectan en un área aproximada de 35.923,6 ha, que corresponden al 20,3% del área de estudio.

La mayor parte de los bosques húmedos se concentran en el municipio de Pueblo Nuevo, en el complejo cenagoso al noreste del área de estudio; hacia el municipio de Valencia, los humedales se concentran en el valle aluvial del río Sinú.

Adicionalmente, y de acuerdo con el área de humedales presentes en ambos municipios, el 3,47% del área de estudio conserva un estado natural, mientras que el 14,92% tiene un carácter transformado, y el restante 1,93% no cuenta con información.

Figura 14. Humedales en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

4.1.2.4 Ecosistemas Predominantes en el Área de Estudio.

A partir de la información cartográfica del mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia (IDEAM 2017), se observa, en los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, una distribución de ecosistemas relacionada con la topografía.

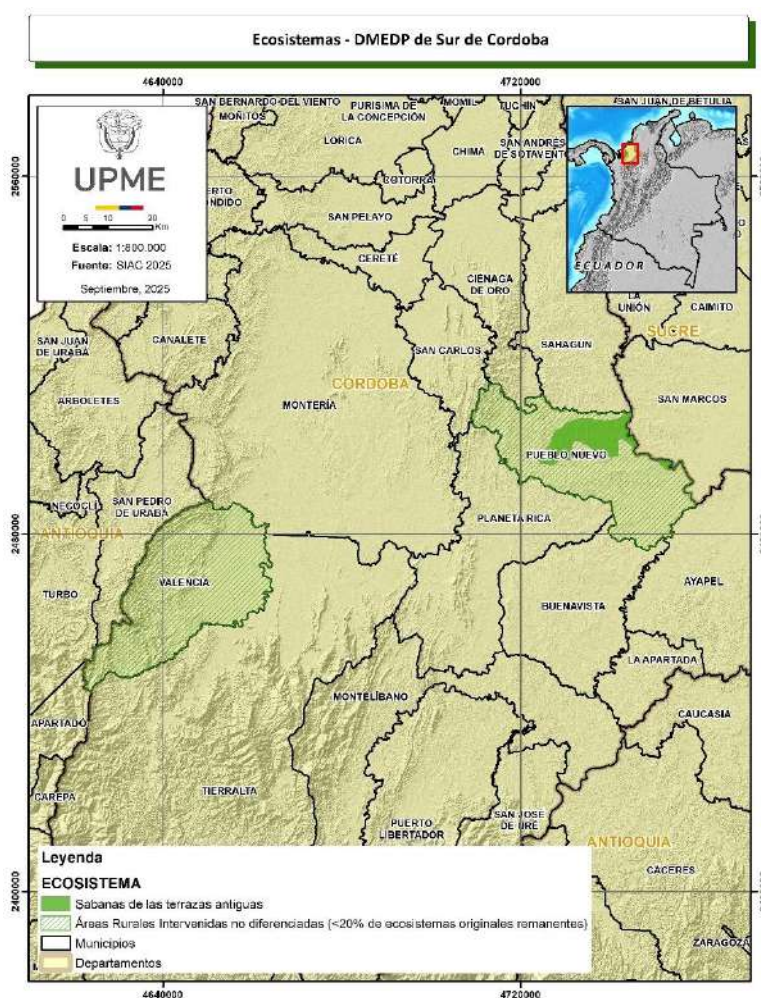
En las zonas de lomerío y planicie se encuentran áreas rurales intervenidas no diferenciadas (con menos del 20% de ecosistemas originales remanentes) que suman 163.595,36 ha, es decir, un 92,5% del área de estudio, y en los valles de la subzona hídrica Bajo San Jorge – La Mojana, se encuentran 13.221,87 ha de sabanas de las terrazas antiguas.

Tabla 35. Ecosistemas Predominantes en el Área de Estudio.

Ecosistema	Área (ha)	%
Áreas rurales intervenidas no diferenciadas (<20% de ecosistemas originales remanentes)	163.595,4	92,5
Sabanas de las terrazas antiguas	13.221,9	7,5

Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

Figura 15. Ecosistemas Predominantes en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

4.1.2.5 Subzonas Hidrográficas en el Área de Estudio.

De acuerdo con el Sistema de Información Ambiental de Colombia (septiembre 2025), en estos municipios se encuentran cinco subzonas hidrográficas; dentro de estas, dos son de alta importancia regional debido a su representatividad por área ocupada en el territorio, que son las de Bajo San Jorge - La Mojana y Medio Sinú; las demás se encuentran relacionadas con las cuencas de los ríos Alto Sinú – Uré, Río San Juan, Río Mulatos y otros directos al Caribe. Su participación en el área se refleja en la siguiente tabla.

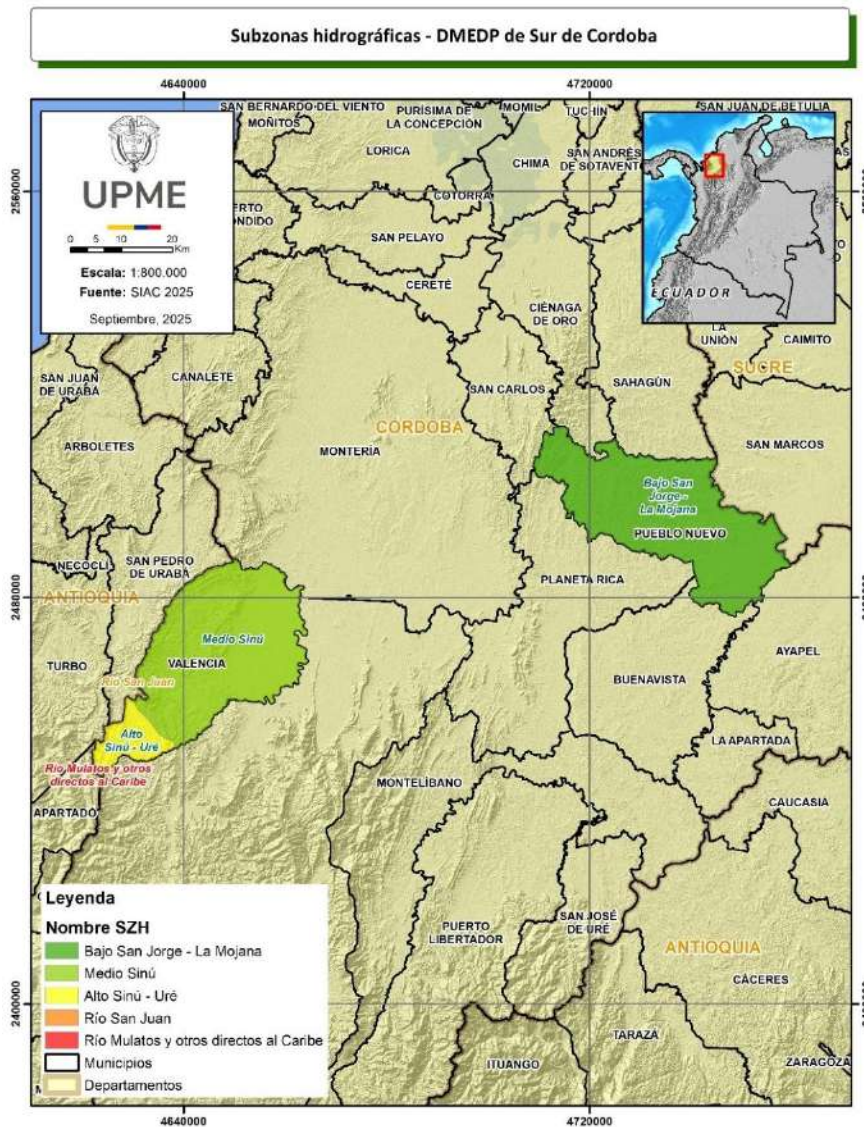
Tabla 36. Subzonas Hidrográficas en el Área de Estudio.

Subzona hidrográfica (SZH)	Área (ha)	%
Bajo San Jorge - La Mojana	84.895,2	48,0
Medio Sinú	80.554,9	45,6
Alto Sinú - Uré	11.097,6	6,3
Río San Juan	195,8	0,1
Río Mulatos y otros directos al Caribe	73,8	0,0

Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

Es de precisar que el 48,0% del área de estudio se encuentra en el área de aferencia de la subzona hidrográfica (SZH) Bajo San Jorge - La Mojana, siendo la subzona de mayor importancia desde la perspectiva fluvial del territorio que comprende afluentes que alimentan las ciénagas del municipio de Pueblo Nuevo.

Figura 16. Subzonas Hidrográficas en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

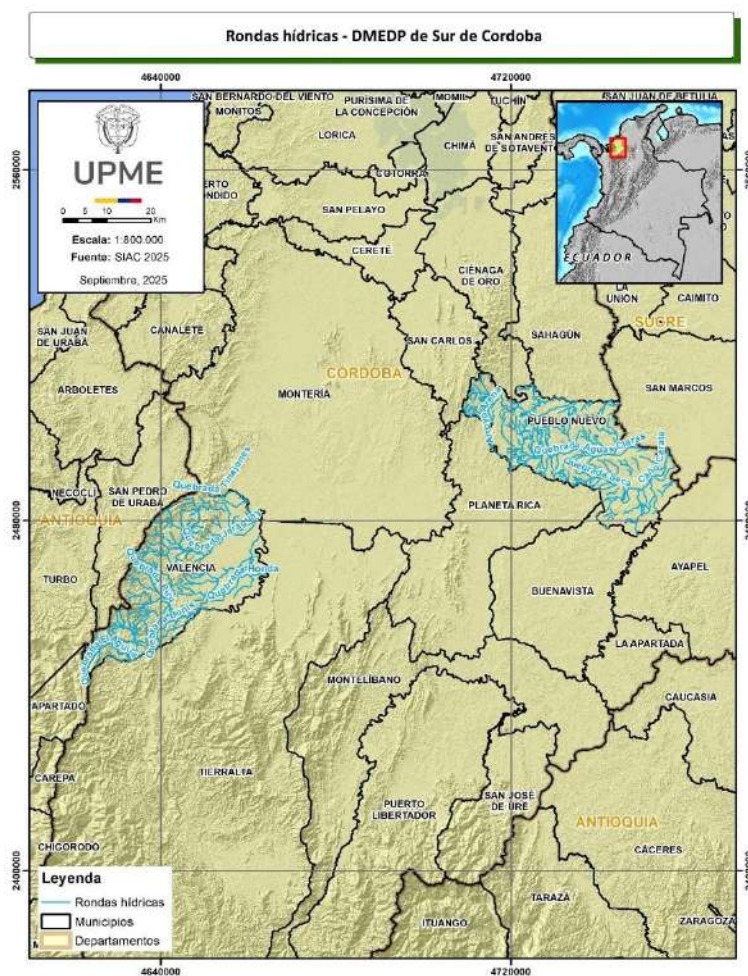
4.1.2.6 Rondas Hídricas en el Área de Estudio.

De acuerdo con el Sistema de Información Ambiental de Colombia (septiembre 2025), las franjas de protección y conservación asociadas a las rondas hídricas²¹ en el área de estudio se proyectan en un área aproximada de 8.763,2 ha, equivalente al 5,0 % del área de estudio. Es importante indicar que las rondas hídricas identificadas

²¹ Ronda hídrica calculada bajo el criterio de 30 metros para cada uno de los drenajes sencillos identificados en el estudio, y presentado en hectáreas (ha) como unidad de área.

corresponden a los cuerpos lóticos con un patronamiento de drenaje tipo dendrítico, que refleja materiales geológicos poco resistentes a la erosión, relacionados con los depósitos arcillosos del valle aluvial y llanura de inundación de complejos cenagosos y el río Sinú.

Figura 17. Rondas Hídricas en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

4.1.2.7 Sistemas Acuíferos en el Área de Estudio.

De acuerdo con el IDEAM²², específicamente en el mapa de Provincias Hidrogeológicas de Colombia del Estudio Nacional del Agua - ENA (2014)²³, se identifican dos sistemas

²² Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

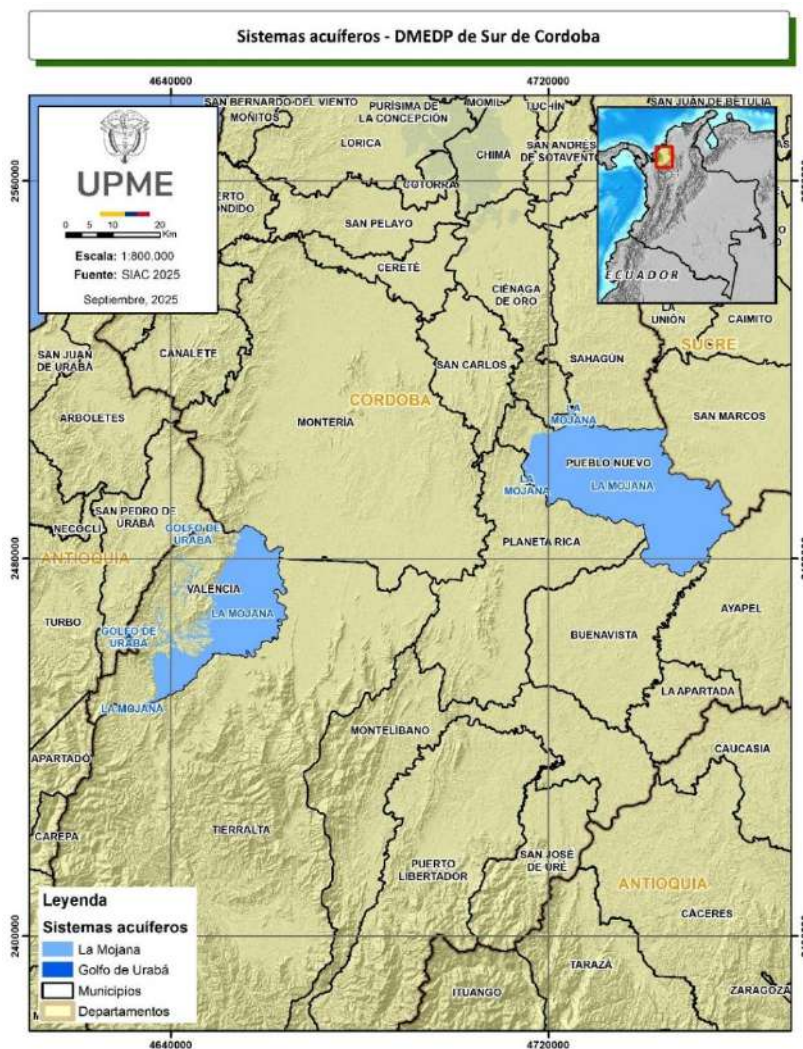
²³ Estudio Nacional del Agua (ENA).

de acuíferos en el área de los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo de acuerdo con la cartografía vigente.

El sistema de acuíferos La Mojana, con una extensión aproximada de 120.543,5 ha, el 68,0% del área de estudio, desarrollado sobre sedimentos fluviolacustres recientes en las planicies de inundación de los complejos cenagosos al oriente del municipio de Pueblo Nuevo, además de los planos de inundación del río Sinú.

El segundo sistema, es el del Golfo de Urabá, relacionado con arcillas plegadas de las estribaciones de la Cordillera Occidental, en la Reserva Natural Horizonte, en el municipio de Valencia.

Figura 18. *Sistemas Acuíferos en el Área de Estudio.*



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

4.1.3 Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959.

De acuerdo con el Sistema de Información Ambiental de Colombia (septiembre 2025), la Reserva Nacional Forestal del Pacífico establecida mediante la Ley 2 de 1959²⁴, se superpone con el área de estudio en un área aproximada de 33.906,3 hectáreas, correspondiente al 19,17% del área de estudio y concentrándose en el municipio de Valencia; la zonificación de la reserva se establece en su mayoría es la categoría “Tipo A” presenta un área aproximada de 12.432,0 hectáreas correspondientes a 7,03%, que corresponde a zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos y el soporte a la diversidad biológica; le sigue la categoría “Tipo C” con 11.428,2 ha correspondientes al 6,46% y son áreas cuyas características biofísicas ofrecen condiciones para el desarrollo de actividades productivas agroforestales, silvopastoriles y otras compatibles con los objetivos de la Reserva Forestal y las cuales deben incorporar el componente forestal; con presencia de la categoría “Tipo B”, que posee 10.046,0 ha correspondiente al 5,68%, que son áreas destinadas al manejo sostenible del recurso forestal. Finalmente, la categoría definida como Áreas con Previa Decisión de Ordenamiento²⁵ con área de 0,1 ha que, refiere a menos del 0,01% de los municipios estudiados.

Tabla 37. Zonificación de Reservas Forestales Ley 2ª de 1959 en el Área de Estudio.

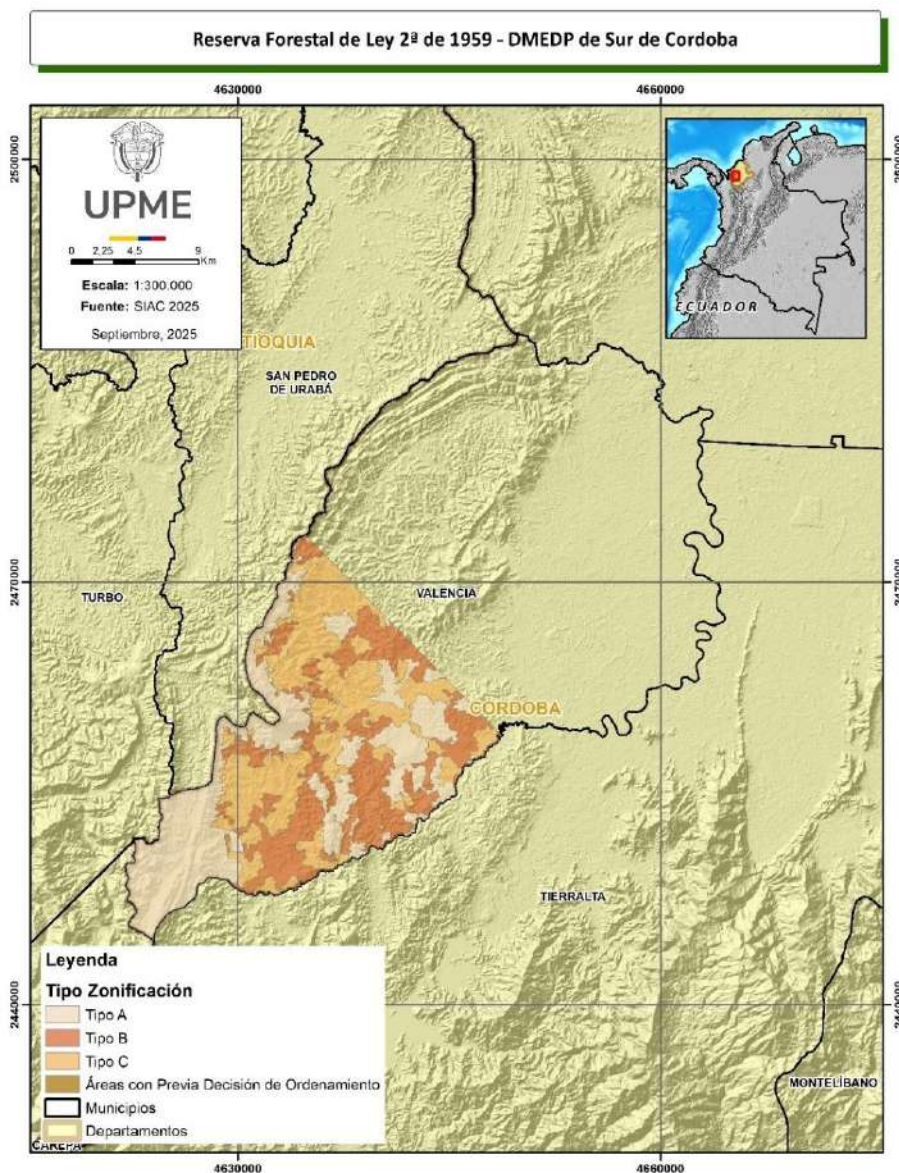
Tipo de zonificación	Área (ha)	%
Áreas con Previa Decisión de Ordenamiento	0,1	<0,01
Tipo A	12.432,0	7,0
Tipo B	10.046,0	5,7
Tipo C	11.428,2	6,5

Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

²⁴ Las reservas forestales establecidas por la Ley 2ª de 1959 se han convertido en un referente del ordenamiento y gestión ambiental del territorio. En la concreción de lo dispuesto en dicha ley, se han generado procesos relacionados con su ordenamiento y zonificación, así como la expedición de normas <http://www.siac.gov.co/ley-segunda#:~:text=Ley%20segunda%20de%201959,como%20la%20expedici%C3%B3n%20de%20normas>

²⁵ La zonificación y el ordenamiento de las Reservas Forestales de la Ley 2ª de 1959 no aplica en áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas y territorios colectivos presentes. La zonificación no genera cambios en el uso del suelo ni modificaciones en la naturaleza misma de la Reserva Forestal, tampoco modifica las funciones y competencias asignadas a las autoridades ambientales localizadas en dichas áreas. <http://www.siac.gov.co/ley-segunda>

Figura 19. Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959 en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

4.1.4 Importancia Ecosistémica.

Para concluir, respecto a la riqueza natural de los municipios de Pueblo Nuevo y Valencia, es relevante mencionar que se centra en el recurso hídrico, y representan ecosistemas de gran importancia para el Departamento de Córdoba.

En Pueblo Nuevo, los sistemas de humedal relacionados con complejos cenagosos tienen una dinámica estacional que influye en el comportamiento de aves migratorias y

determina la conformación de humedales. Además, está ligado a la explotación artesanal para la pesca (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2025).

En el caso de Valencia, los drenajes que alimentan al río Sinú en su cuenca alta y la llanura de inundación de la cuenca media regulan el abastecimiento hídrico y energético de poblaciones cercanas y de ciudades como Montería. Además de ser una vía fluvial, establece la conexión entre ecosistemas de la planicie ondulada de Córdoba y las estribaciones montañosas de Antioquia hacia el Parque Nacional Natural PNN Paramillo (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2025).

Adicionalmente, dentro de los ecosistemas relevantes que se localizan en esta zona de estudio, se encuentra la serranía de Abibe, que, en su calidad de cadena montañosa perteneciente a la cordillera Occidental de los Andes, es relevante dado que su nacimiento es en el Nudo de Paramillo. Se dirige hacia el norte y sirve de límite natural entre los departamentos de Antioquia y Córdoba, y es la más larga de las serranías de la zona de montaña de Córdoba.

Y de la misma forma se encuentran las ciénagas de Arcial, Porro y Cintura, que se encuentran localizadas al sureste del departamento de Córdoba y oriente del municipio de Pueblo Nuevo y Buenavista, en la cuenca media–baja del río San Jorge, y que desde el punto de vista de su representatividad ecosistémica se incluyen el zonobioma húmedo tropical del Caribe y helobioma del Magdalena Caribe, haciendo parte de una gran planicie de inundación.

El área corresponde a una zona conformada por la microcuenca que vierte a las ciénagas de Arcial Porro y Cintura, en las que se desarrollan desde bosques densos hasta planicies inundables de muy alto valor hidrológico, pastizales y arbustales mezclados con zonas agrícolas de pequeña escala. Es un ecosistema con grandes atributos en hábitat de biodiversidad y potencialidades para procesos de preservación, restauración y bienes y servicios ambientales; aún conserva áreas núcleo para la conectividad ecosistémica, como corredores de movilidad de felinos (Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge CVS, 2025).

Así mismo es relevante mencionar, la importancia de la SZH Bajo San Jorge - La Mojana, en la cual se localizan los municipios en estudio, y en donde La Mojana, es considerada una ecorregión de especial importancia nacional que hace parte del complejo de humedales de la Depresión Momposina, la cual es una cuenca hidrográfica

sedimentaria reguladora de los caudales de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, siendo esta ecorregión uno de los deltas más complejos del mundo, con una gran riqueza ecosistémica; recoge las aguas de los tres principales ríos de la zona Andina del país (río Magdalena, río Cauca y río San Jorge) y está compuesto por múltiples ciénagas, caños, meandros, zapales, y bosques inundables (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2025).

4.2 *Determinantes Derivados de Instrumentos de Planificación en los Municipios Estudiados*

Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022), corresponden a los determinantes “...derivados de las normas y directrices expedidas por las autoridades ambientales como herramientas de largo plazo para el manejo y administración de los recursos naturales del territorio, en armonía con la función ecológica de la propiedad privada y la función social y ambiental...”, en el caso del área de estudio se identifican los instrumentos de planificación del recurso hídrico denominados Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA), y que de acuerdo con el artículo 18 del Decreto 1640 de 2012, el MADS 2024 define como “el instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, en el que participa la población que habita en el territorio de la cuenca, conducente al buen uso y manejo de tales recursos”.

Los POMCA, según este mismo decreto, cuentan con fases de: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación Ambiental, Formulación, Ejecución y Seguimiento y Evaluación; a continuación, se presenta su estado para el estudio.

4.2.1 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCA).

De acuerdo con el MADS (2023)²⁶, el 48% del área de estudio se encuentra dentro del área nacional hidrográfica “Magdalena Cauca”, mientras que el 52% restante en el área denominada “Caribe”.

²⁶ Estado POMCAS_SIRH. Capa de zonificación hidrográfica oficializada por IDEAM en el ENA 2022, donde se identifican las cuencas objeto de POMCA y se actualiza su estado de acuerdo con los reportes que las Corporaciones Autónomas Regionales realizan ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta capa se utiliza para actualizar el estado de los POMCA en los componentes del SIRH, como son el visor POMCA y tableros de control sobre el estado de los POMCA a nivel país <https://www.arcgis.com/home/item.html?id=273194015c994a6a9933a79b2fb2ecae>

En el área hidrográfica Magdalena-Cauca se encuentra la zona hidrográfica de la cuenca Bajo Magdalena-Cauca-San Jorge, de la cual se tiene la subzona hidrográfica Bajo San Jorge-La Mojana, siendo esta la más representativa con 84.895,2 ha, equivalentes al 48,0 %; y seguidamente está el POMCA del Medio y Bajo Sinú con 80.554,9 ha, es decir, el 45,6% en el área hidrográfica Caribe.

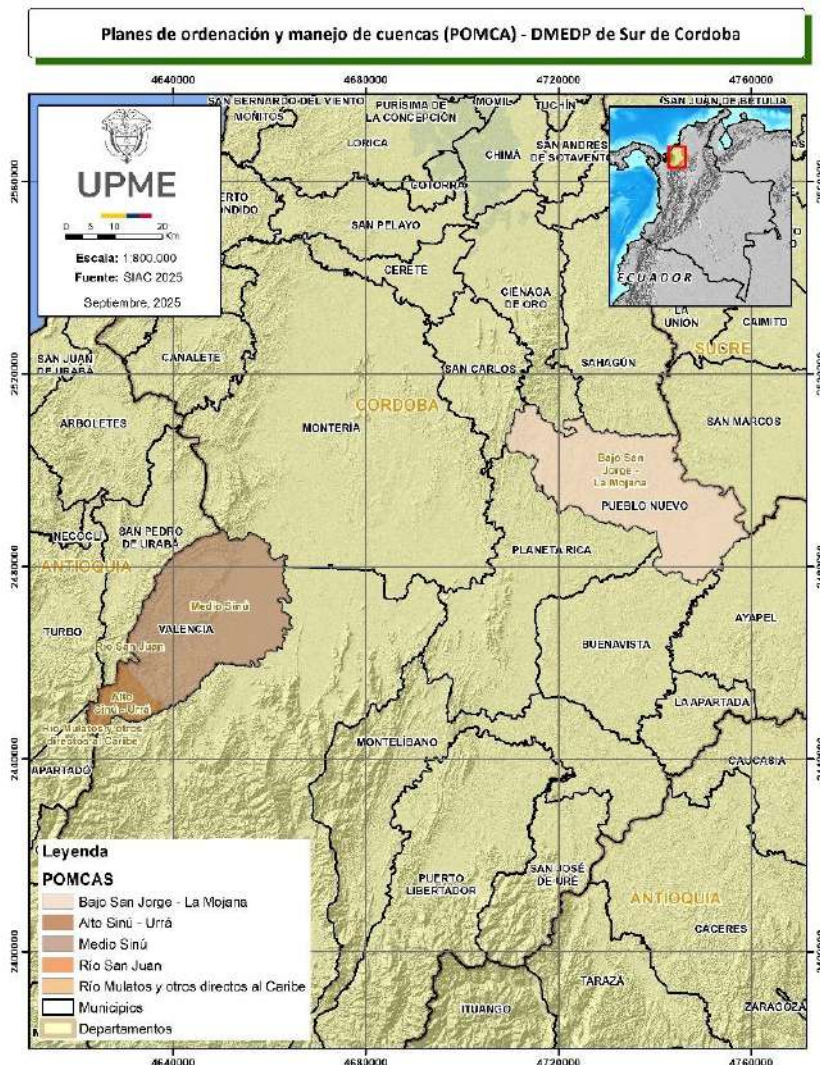
De estas subcuencas, que se reflejan como las más representativas por su área en el área de estudio, se identifican cinco POMCA y tres de ellos, se encuentran clasificados “sin inicio”; uno en fase de “Formulación”, y solamente uno se encuentra “Aprobado”, que corresponde al (2502) Bajo San Jorge - La Mojana, que tiene una representatividad del 48,0% del área de estudio; dicha información se consolida en la siguiente tabla y se detalla en la figura.

Tabla 38. POMCA en el Área de Estudio.

POMCA (SZH)	Área hidrográfica macrocuenca	Zona hidrográfica Cuenca	Subzona hidrográfica subcuenca	Área (ha)	%	Fase
2502	Magdalena-Cauca	Bajo Magdalena-Cauca-San Jorge	Bajo San Jorge-La Mojana	84.895,2	48,0	Aprobado
1301	Caribe	Sinú	Alto Sinú-Urrá	11.097,6	6,3	Sin inicio
1302	Caribe	Sinú	Medio Sinú	80.554,9	45,6	Formulación
1203	Caribe	Caribe-Litoral	Río San Juan	195,8	0,1	Sin inicio
1202	Caribe	Caribe-Litoral	Río Mulatos y otros directos al Caribe	73,8	0,04	Sin inicio

Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

Figura 20. POMCA en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

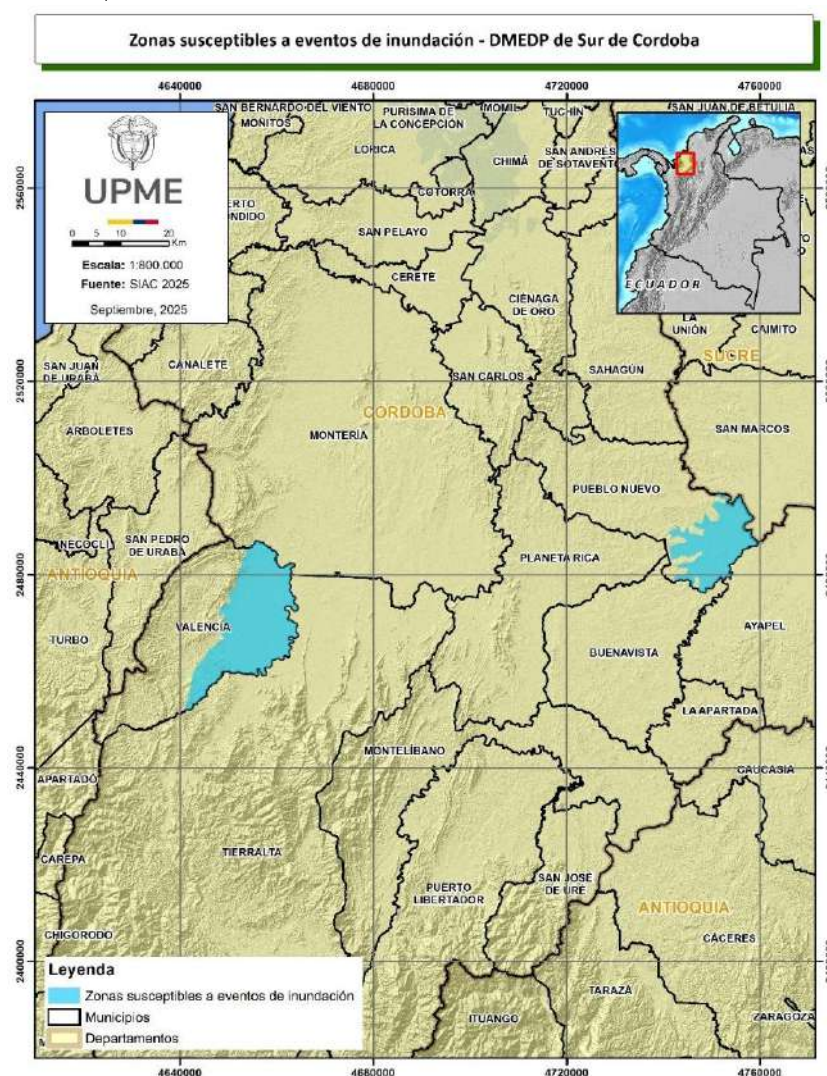
4.3 Determinantes Ambientales de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático en el Área de Estudio

De acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022), este tipo de determinantes tiene como objetivo definir lineamientos, programas, proyectos y acciones enfocadas a la construcción de territorios resilientes, adaptados a los efectos del cambio climático y a la definición de modelos de desarrollo sostenibles que promuevan la conservación de la oferta de servicios ecosistémicos de cada territorio.

4.3.1 Determinante Originada por Áreas Susceptibles a Eventos de Inundación en el en el Área de Estudio.

De acuerdo con el IDEAM²⁷ (2023), las áreas susceptibles a eventos de inundación se localizan principalmente en las Subzonas Hidrográficas (SZH) de los ríos San Jorge y La Mojana, que componen un complejo de ciénagas al oriente del municipio de Pueblo Nuevo, y en la llanura de inundación del río Sinú en el municipio de Valencia. Abarca un área total de aproximadamente 55.016,6 ha equivalentes al 31,1% del área de estudio.

Figura 21. Zonas Susceptibles a Eventos de Inundación en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SIAC.

²⁷ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

4.3.2 Determinante Originada por Escenarios de Amenazas a Eventos de Remoción en Masa en el Área de Estudio.

De acuerdo con el Servicio Geológico Colombiano SGC²⁸ (2024), a partir de la información cartográfica generada del Sistema de Información de Movimientos en Masa (SIMMA), se detalla que el área de estudio presenta una condición de nivel de amenaza “Alta” para procesos de remoción en masa en una extensión aproximada de 77.947,3 hectáreas, equivalentes al 44,1% del área de los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, y cuya mayor concentración se encuentra en las laderas de las estribaciones de la Cordillera Occidental y lomeríos.

Las áreas de amenaza baja se encuentran hacia la base del valle aluvial del río Sinú y las depresiones cenagosas de Pueblo Nuevo.

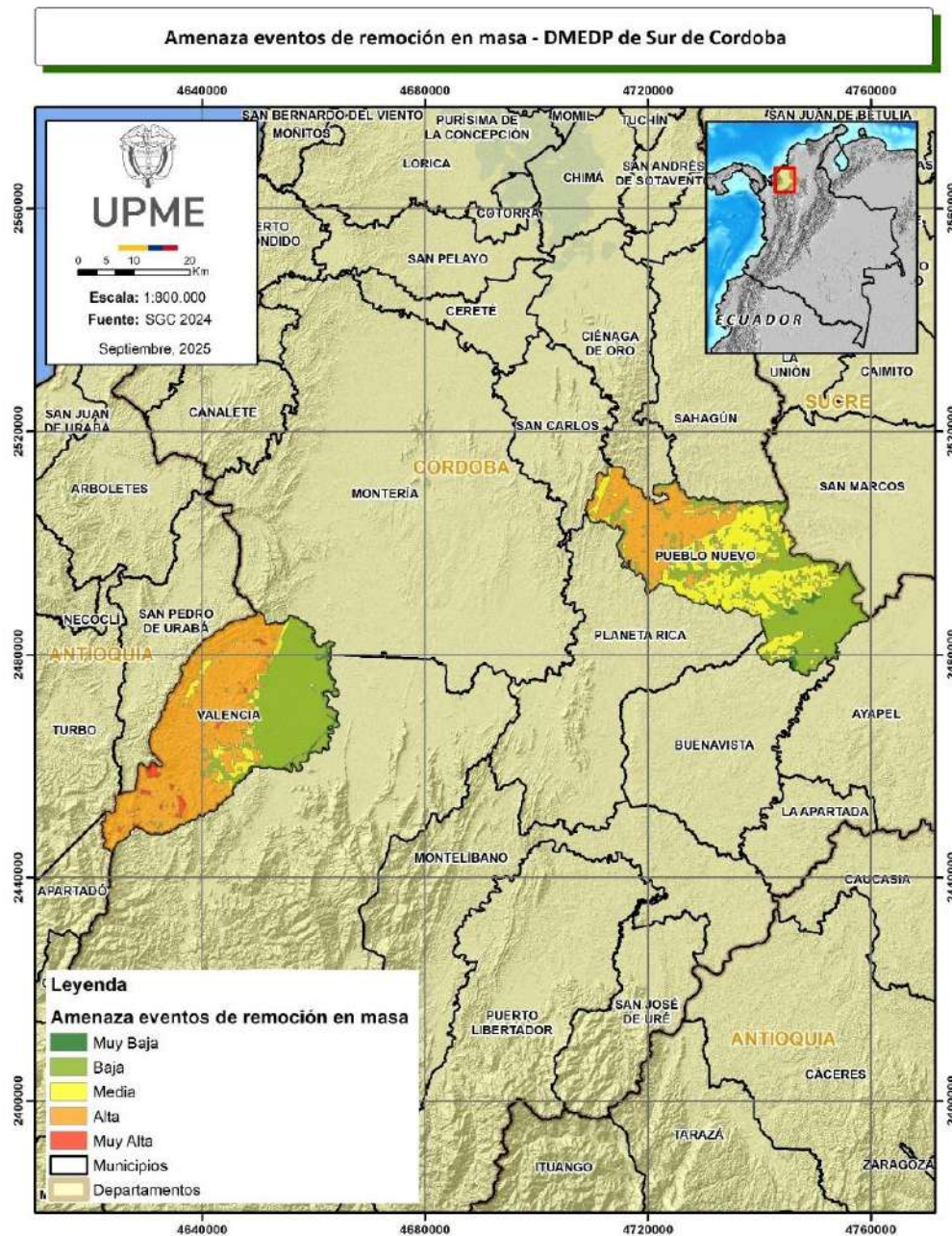
Tabla 39. Amenaza de Eventos de Remoción en Masa en el Área de Estudio.

Nivel de amenaza	Área (ha).	%
Muy alta	2.041,4	1,2
Alta	77.947,3	44,1
Media	34.669,4	19,6
Baja	60.290,9	34,1
Muy baja	1.868,3	1,1

Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SGC 2024.

²⁸ Servicio Geológico Colombiano (SGC).

Figura 22. Amenaza de Eventos de Remoción en Masa en el Área de Estudio.



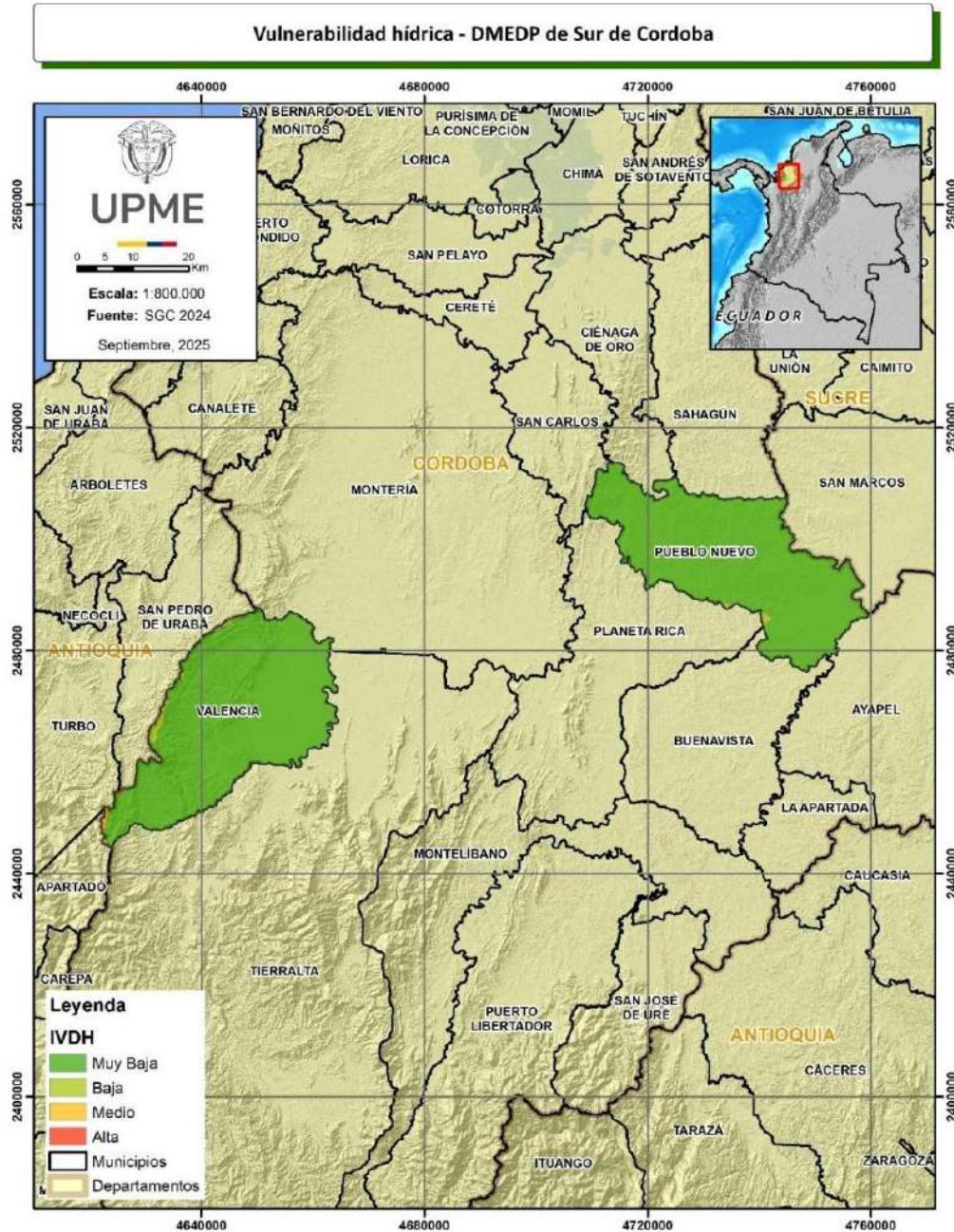
Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del SGC 2024.

4.3.3 Determinante Originada de la Vulnerabilidad Hídrica del Territorio.

De acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM (2023), se indica que en el área de estudio, en los municipios Valencia y Pueblo Nuevo, se tiene una vulnerabilidad hídrica muy baja, sumando 174.555,3 hectáreas,

correspondientes al 98,72% del área de estudio; el 1,7% restante constituyen inclusiones cartográficas asociadas a los límites municipales tomados por la entidad.

Figura 23. Vulnerabilidad Hídrica en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del IDEAM.

4.3.4 Determinante Originada de la Vulnerabilidad General del Territorio al Cambio Climático.

La Ley 1931 de 2018, por la cual se establecen las directrices para la gestión del cambio climático, define la vulnerabilidad como la *“susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico asociado a un fenómeno hidrológico se presente”*; por otro lado, la amenaza puede ser definida como la *“condición en la que un territorio, sistema socioeconómico o comunidad es susceptible de ser afectado por un fenómeno externo (meteorológico, hidrológico, hidroclimático) con potencial de causar desastre”* (CAR - UNAL, 2018).

Los siguientes apartados presentan una primera aproximación a la amenaza y vulnerabilidad de los municipios estudiados, con base en información presentada por IDEAM en la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (TCNCC) sobre seguridad alimentaria, recurso hídrico, biodiversidad, salud, hábitat humano e infraestructura; sin embargo, es necesario hacer un desarrollo y definición de riesgo por cambio climático a nivel municipal en el marco del Plan Estratégico bajo la siguiente relación de variables:

$$Rcc=Acc (CCL*Exp)*Vcc (s-CA)$$

Rcc: Riesgo por cambio climático.

Acc: Delta de la amenaza (2011-2040 vs. 1976-2005) por eventos de cambio climático, que se compone de la acción del cambio en el clima CCL (cambio en el promedio de la temperatura del aire o de la precipitación o de la frecuencia promedio de los fenómenos hidrometeorológicos o hidroclimáticos extremos) que se presenta con mayor frecuencia y representa una mayor amenaza climática, como son inundaciones, incendio forestal y sísmico sobre aspectos del territorio expuestos (Exp).

Vcc: Es la vulnerabilidad del sistema territorial ante el CCL que se puede determinar a partir del contrapeso de la sensibilidad (s) frente al cambio paulatino de largo plazo en el clima y su capacidad de adaptación (CA) a tal cambio. La vulnerabilidad ante el cambio climático indica qué tan organizado está el territorio para afrontar dicho cambio mediante un reacondicionamiento o ajuste respecto a las condiciones actuales de sensibilidad de este.

En ese sentido, las siguientes categorizaciones de vulnerabilidad y amenaza de los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo requieren una mejora en la escala y el nivel de

información; entendiendo la relación del sector minero, del territorio y de las actividades alrededor de la minería en el marco de la diversificación productiva.

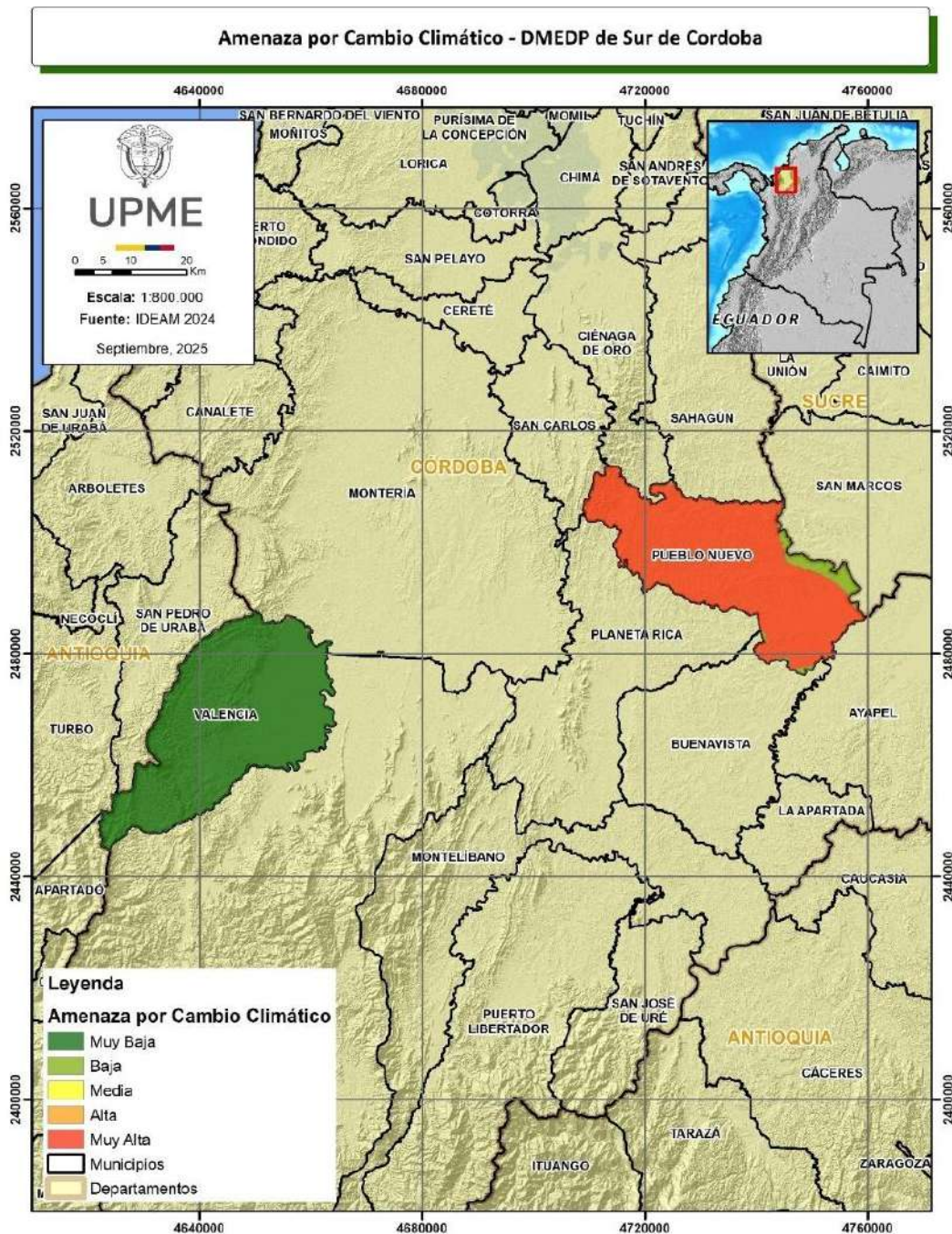
4.3.5 Determinante de Amenaza.

De acuerdo con IDEAM, el municipio de Valencia tiene una amenaza al cambio climático baja, mientras que el municipio de Pueblo Nuevo tiene una amenaza muy alta debido a cambios relacionados con los cuerpos de agua en su jurisdicción y a eventos hidrometeorológicos severos.

Considerando los indicadores empleados en la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático - TCNCC²⁹ es importante señalar que para la dimensión de seguridad alimentaria el indicador de mayor relevancia corresponde al *“Cambio en la superficie de las zonas óptimas agroclimáticas en el cultivo de arroz y fríjol”*; para la dimensión de biodiversidad y servicios ecosistémicos, el indicador más crítico es el *“Cambio proyectado en la superficie con aptitud forestal”*, en la dimensión de hábitat humano el indicador más relevante es el *“Cambio proyectado en el número de viviendas dañadas por evento meteorológico (inundación, deslizamiento)”*, y en cuanto a la dimensión de Infraestructura es crítico el *“Cambio proyectado en la disponibilidad del recurso hídrico para generación hidroeléctrica en el SIN”*.

²⁹ Es un proceso de construcción colectiva interinstitucional que lideran el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación y la Cancillería de Colombia con el apoyo permanente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). En él participan activamente todas las instituciones públicas y privadas que lideran la colección de la información relacionada con el cambio climático, así como también las acciones sectoriales y territoriales relevantes para la mitigación, la adaptación y la educación del país respecto al tema.

Figura 24. Amenaza por Cambio Climático en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del IDEAM 2024.

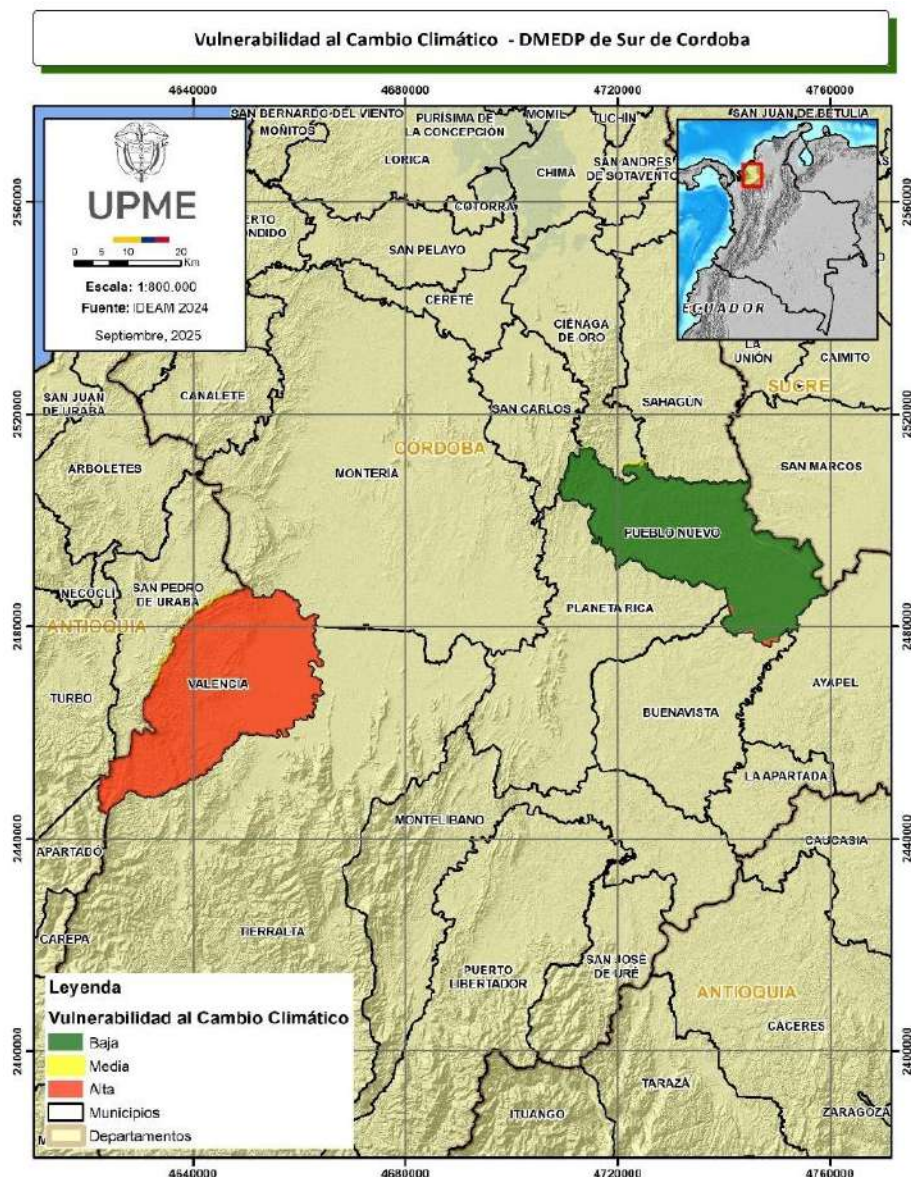
Estas variables deberán ser consideradas para la definición de actividades productivas en ambos municipios, siendo necesario incluir medidas que contribuyan al fortalecimiento del territorio para la respuesta a amenazas de cambio de aptitud agroclimática, superficie de aptitud forestal y disponibilidad de recurso hídrico.

4.3.6 Determinante de Vulnerabilidad.

De acuerdo con el IDEAM, la vulnerabilidad por cambio climático del municipio de Valencia es baja, mientras que la del municipio de Pueblo Nuevo es Alta, teniendo en cuenta la relación de sensibilidad y capacidad adaptativa, el área de estudio tiene alta sensibilidad por seguridad alimentaria relacionada con el *“porcentaje de área asegurada respecto al total de área sembrada”*, y en *“porcentaje del PIB de la producción pecuaria a precios constantes (Miles de millones de pesos) respecto al total del PIB departamental”*, en biodiversidad y servicios ecosistémicos se destaca el *“porcentaje de área por municipio correspondiente a ecosistema natural y bosque”* y en hábitat humano el indicador más relevante es *“demanda urbana de agua para uso doméstico y comercio y servicios”*.

Finalmente, la alta capacidad adaptativa está dada principalmente en el componente de recurso hídrico por las *“inversiones sectoriales de entidades territoriales dentro y fuera del Plan Departamental de Agua”*; en hábitat humano resulta relevante el *“Índice de desempeño fiscal”* y en infraestructura por su *“potencial de generación de energía solar”*. Estas consideraciones deberán ser tomadas en cuenta para los procesos de estructuración de medidas de adaptación, en tanto que refieren elementos potenciales que favorecen a los municipios.

Figura 25. Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del IDEAM 2024.

4.4 Áreas Degradadas en el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Sur de Córdoba

El distrito se está viendo afectado por la minería ilegal y el uso de mercurio y otros elementos contaminantes; esta afirmación se confirma con lo expuesto en el documento elaborado por la Procuraduría General de la Nación (diciembre, 2024), en el cual se informa que en el Departamento de Córdoba, los principales ríos y cuencas hidrográficas afectadas por la minería ilegal son el Río Sinú y el Río San Jorge; y los

municipios identificados como áreas de alta vulnerabilidad o zonas críticas por minería ilegal son el municipio de Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Uré y Ayapel.

Así mismo, se menciona que el departamento de Córdoba cuenta con diversos sitios de vulnerabilidad ambiental y social frente a la actividad minera; y dentro de éstas áreas de alta vulnerabilidad está la ciénaga de Ayapel, en la cual de acuerdo con los estudios más recientes que se han realizado en dicha ciénaga, se encuentran reportes en los cuales se expone que el 42,2 % de 45 peces muestreados, superan la concentración de mercurio, máxima sugerida como segura (0.5 µg /g) para el consumo humano de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, y se confirma con niveles de mercurio (Hg) en la ictiofauna de la macrocuenca (1993-2020), que alertan sobre los impactos no monitoreados en las redes tróficas y la urgencia de acciones intersectoriales para proteger la biodiversidad y la salud humana.

En cuanto a los reportes con respecto a la afectación en la salud de las personas que viven aledañas a las zonas de influencia de la explotación de minería, el informe expresa que se están presentando grandes problemas de salud, y entre ellos, se identifican afectaciones a la salud asociadas a problemas respiratorios y en la piel; y aunado a esto, la exposición crónica al metilmercurio por consumo de peces puede generar alteraciones sensitivas y motoras en el sistema nervioso central y en el cerebro.

Con base en lo expuesto, se establece por parte de la Procuraduría que, teniendo en cuenta el recorrido y la alimentación de las cuencas y su vulnerabilidad ante la contaminación de mercurio, el impacto generado dentro del departamento es directa e indirectamente afectado por la actividad minera y el uso de mercurio, afectando el departamento y su población (Procuraduría General de la Nación, 2024).

Sin embargo, en los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, no se cuenta con información de reportes de “Evidencias de Explotación de oro de aluvión con uso de maquinaria en tierra y en agua – EVOA”³⁰, en el marco de la revisión realizada en la plataforma del Ministerio de Minas y Energía – MME, desarrollada con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC; a través del sistema de monitoreo SIMCI³¹.

³⁰ <https://www.arcgis.com/apps/dashboards/759124cfc588479396726e2049d3e2b9>

³¹ Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
<https://www.unodc.org/colombia/es/simci/simci.html>

5. Componente Agropecuario

5.1. Suelos en los Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo

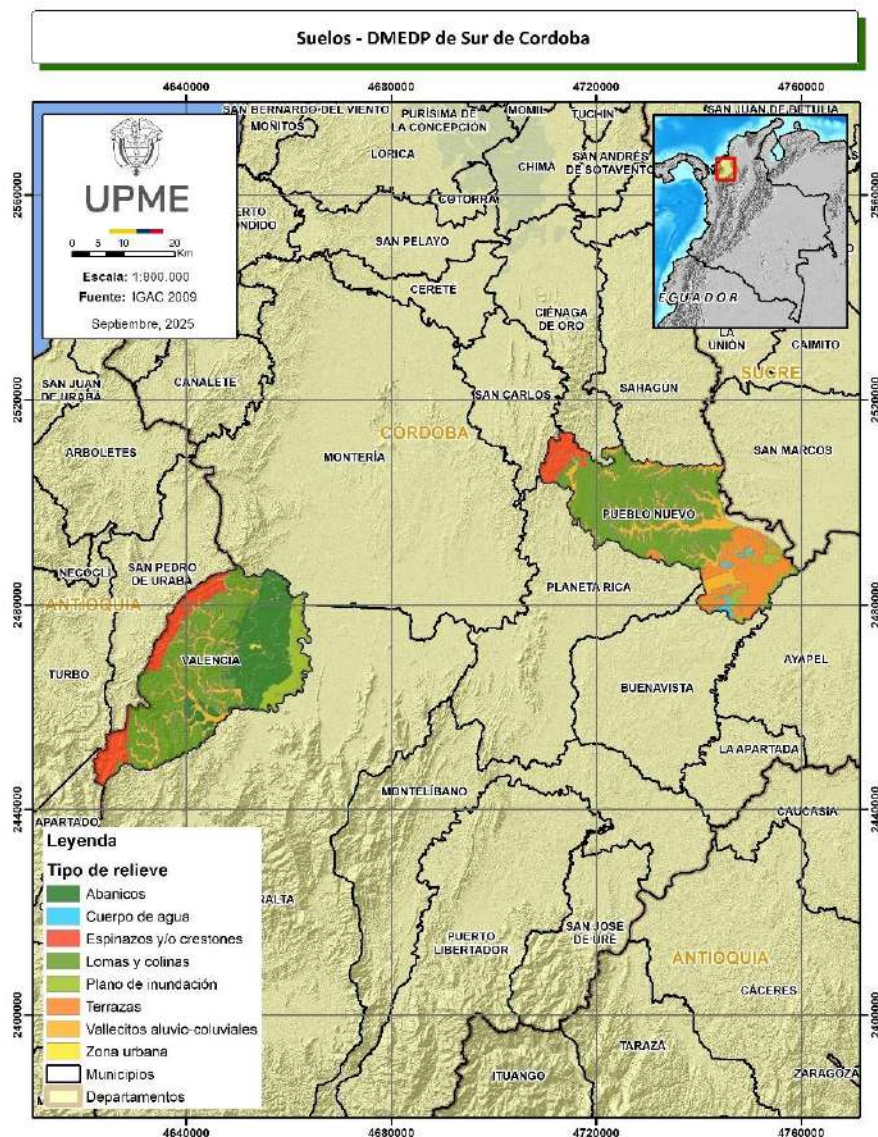
Según IGAC (2009), en el área de estudio predominan los suelos de lomerío, con un potencial productivo (moderado a alto), caracterizados por texturas que varían entre finas y medias, con una condición erosiva natural de tipo ligero a moderado, información que se detalla a continuación; cabe aclarar que 4.022,56 hectáreas del municipio de Pueblo Nuevo se encuentran sin describir dentro del estudio departamental, debido a diferencias en el límite cartográfico.

Tabla 40. Suelos en el Área de Estudio.

Suelo	Criterio	Área (ha)	% con respecto al área de estudio
Suelos de lomerío	Suelos de clima cálido y seco, moderadamente profundos a superficiales, bien a excesivamente bien drenados, texturas finas y medias, con presencia de arcillas expansivas, fertilidad alta a moderada, erosión ligera a moderada.	106.969,54	60,5
Suelos de las formas aluviales y/o lacustres en planicie	Suelos superficiales y moderadamente profundos, texturas moderadamente finas a finas, drenaje natural pobre a imperfecto, fertilidad alta a moderada, susceptibles a inundaciones y encharcamientos frecuentes.	28.059,55	15,87
Suelos de piedemonte	Suelos profundos, con texturas finas, drenaje moderado a imperfecto, fertilidad moderada a baja, susceptibles a erosión laminar.	24.634,85	13,93
Suelos de montaña	Superficiales y moderadamente profundos, texturas medias y finas, bien y excesivamente drenados, erosión ligera, movimientos en masa, fertilidad moderada a alta.	11.076,93	6,26

Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del IGAC (2009).

Figura 26. Suelos en el Área de Estudio.

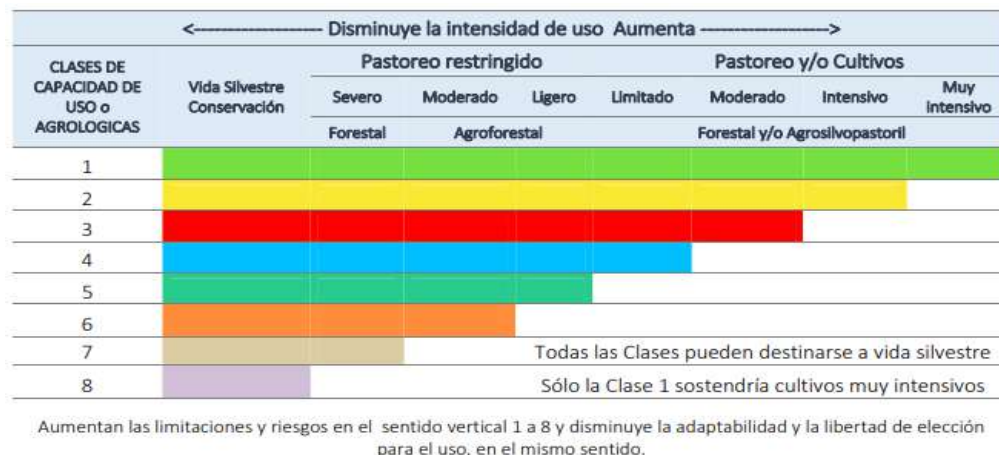


Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del IDEAM (2021).

5.2. Capacidad Agrológica

Las clases agrológicas, dentro de los estudios realizados por el IGAC a nivel nacional, tienen como fin establecer la intensidad y tipo de actividad agropecuaria, forestal o de conservación, que sea adecuada en términos económicos y que no genere un deterioro del recurso frente a las características físicas, químicas o externas del suelo, es decir, se evalúan y califican sus limitaciones de uso. En la figura, se muestra la relación de la clase de capacidad y el uso potencial o vocación de uso.

Figura 27. Clases de Capacidad de Uso del Suelo o Agrológicas.



Fuente: IGAC (2014).

En el área de estudio predomina la clase de capacidad 6, esto debido al relieve ondulado y susceptibilidad a la erosión del lomerío; esta clase ocupa el 38% del área de ambos municipios con aproximadamente 66.413,75 hectáreas.

Le sigue la clase de capacidad 7, identificada en laderas de montaña, destinada para usos forestales debido a su pendiente moderadamente inclinada. Los suelos son superficiales, poco fértiles y susceptibles a erosión; abarca 47.191,84 hectáreas.

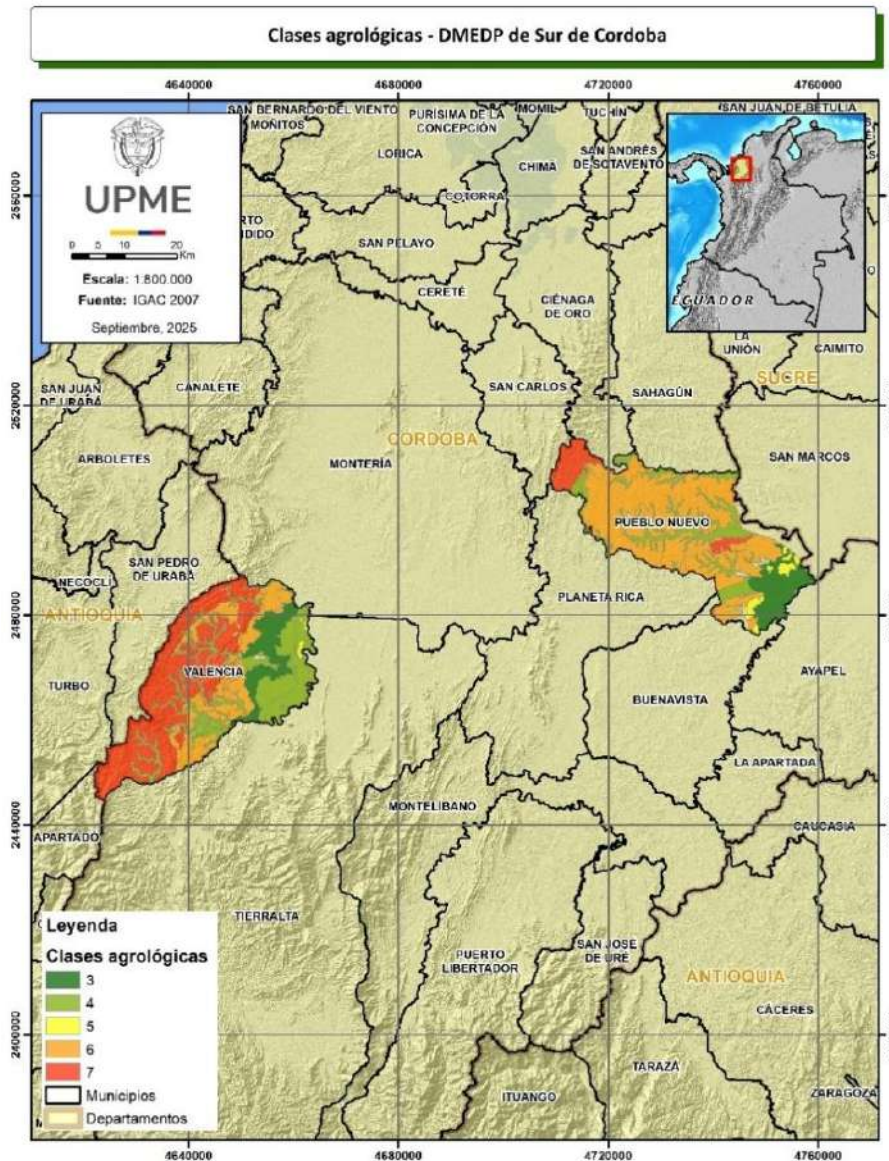
La clase 4, con un área aproximada de 36.801,39 hectáreas, se encuentra asociada a los valles intramontanos y terrazas del río Sinú, en donde la pendiente es menos pronunciada y los suelos son moderadamente profundos y fértiles. La clase 3, con mejores condiciones para la agricultura, se encuentra concentrada hacia el sur del municipio de Pueblo Nuevo y las partes distales del piedemonte en Valencia; cuenta con 17.733,72 hectáreas que refieren al 10% del área de estudio y comprende suelos moderadamente bien drenados, de texturas finas, con fertilidad moderada.

Tabla 41. Clases Agrológicas o de Capacidad de Uso del Suelo en el Área de Estudio.

Clase de capacidad	Área (ha)	Porcentaje (%)
3	17.733,72	10,0
4	36.801,39	21,0
5	2.590,17	1,0
6	66.413,75	38,0
7	47.191,84	27,0

Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del IGAC (2009).

Figura 28. Clases Agrológicas en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del IGAC (2007).

5.3. Vocación de Uso del Suelo

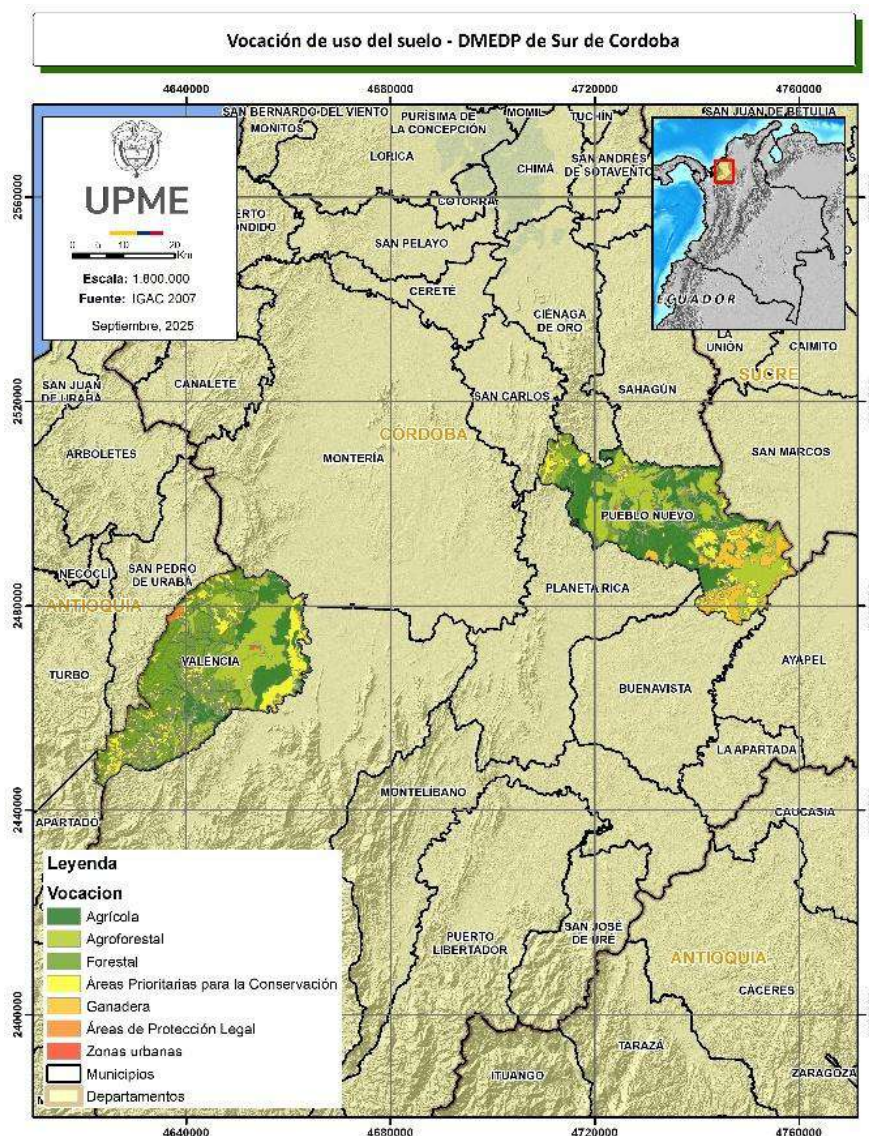
A partir de la condición edáfica del área de estudio correspondiente a los municipios de Pueblo Nuevo y Valencia, se detalla que 28,68% de la misma tiene vocación hacia las actividades de producción agrícola, en áreas planas de llanuras aluviales, y un 26,01% para la implementación de sistemas agroforestales en lomeríos y superficies onduladas susceptibles de erosión.

Tabla 42. Vocación de Uso del Suelo en el Área de Estudio.

Vocación de uso del suelo	Área	Porcentaje (%)
Agrícola	50.708,7	28,68
Agroforestal	45.997,2	26,01
Forestal	37.569,7	21,25
Áreas Prioritarias para la Conservación	31.734,6	17,95
Ganadera	9.907,5	5,60
Áreas de Protección Legal	548,6	0,31
Zonas urbanas	351,0	0,20

Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del IDEAM (2021).

Figura 29. Vocación de Uso del Suelo en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del IDEAM (2021).

Con respecto a los conflictos actuales en el uso del suelo dentro de los municipios estudiados, predomina la sobreutilización con 78.646,03 hectáreas que corresponden al 44,48%, en áreas con vocación forestal y agroforestal en lomeríos susceptibles a erosión, en los que se desarrolla actividad ganadera o agrícola intensiva. El conflicto de uso por sobreutilización tiene una distribución dispersa sobre el lomerío y rodea coberturas naturales residuales.

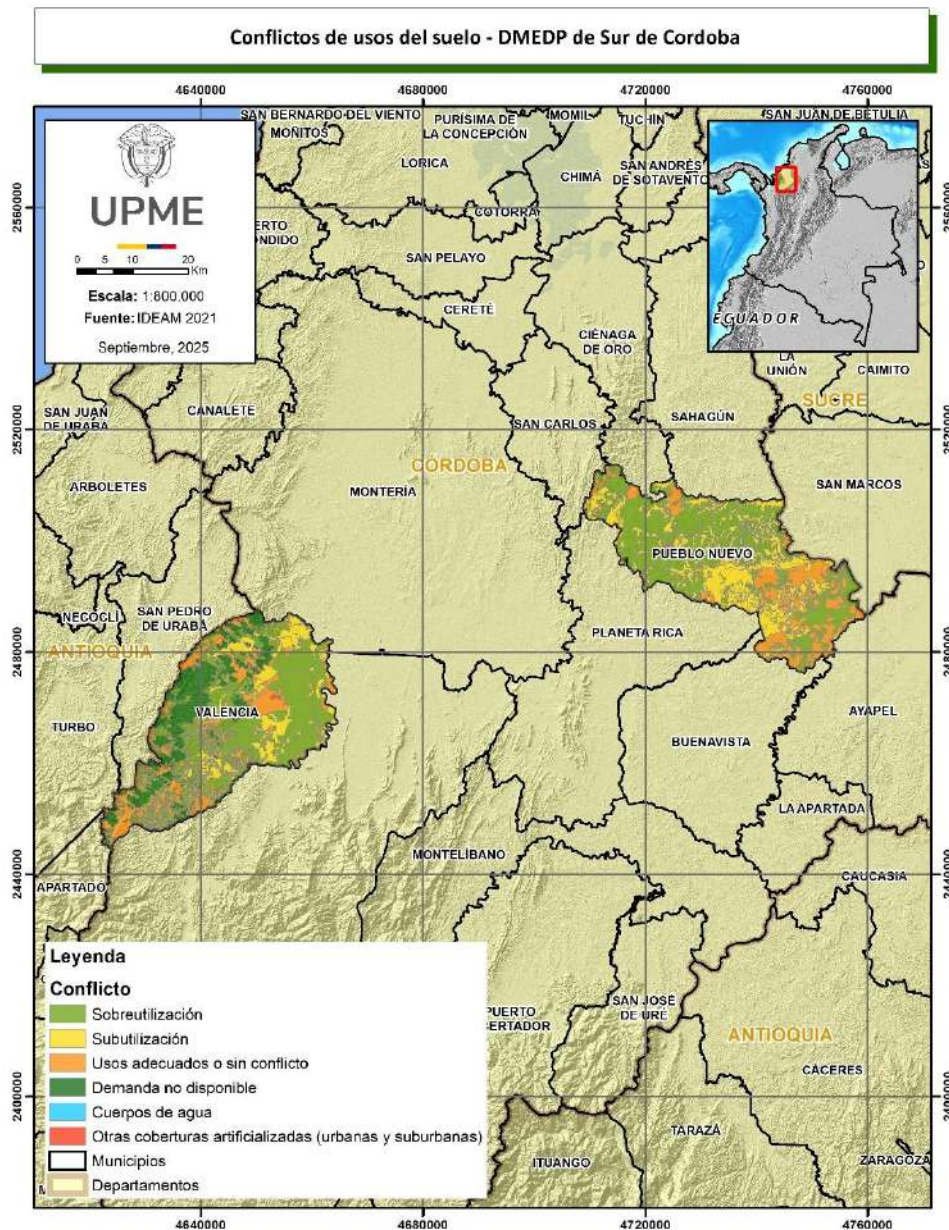
Por otro lado, 40.907,68 hectáreas correspondientes al 23,14% son subutilizadas, y se distribuyen en valles aluviales y terrazas con vocación agrícola, destinados a ganadería extensiva. Además, se observa que 36.375,12 hectáreas, equivalentes al 20,57% de su extensión, presentan una condición de uso adecuado, y se relacionan con áreas productivas agrícolas y cobertura natural conservada en los lomeríos. Los porcentajes restantes se asocian a vacíos en la información y áreas con usos diferentes al agropecuario, como las zonas urbanas.

Tabla 43. *Conflictos de Usos del Suelo en el Área de Estudio.*

Conflicto	Criterio	Área (ha)	% con respecto al área del distrito.
Sobreutilización	Tierras donde el uso actual dominante es más intenso en comparación con la vocación de uso principal natural asignado de acuerdo con sus características agroecológicas.	78.646,03	44,48
Subutilización	Tierras donde el uso dominante corresponde a un nivel inferior de intensidad de utilización, si se compara con la capacidad de uso sugerida o la de uso que guardan un cierto nivel de compatibilidad.	40.907,68	23,14
Usos adecuados o sin conflicto.	Sin conflicto en el uso del suelo	36.375,12	20,57
Demanda no disponible	Sin información	19.909,34	11,26
Cuerpos de agua	Impactos de actividades en áreas de rondas y cauces en cuerpos lóticos y lénticos	628,07	0,36

Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del IDEAM (2021).

Figura 30. Conflictos de Uso del Suelo en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del IDEAM (2021).

5.4. Coberturas Vegetales en el Área de Estudio

A partir de la información del IDEAM 2018³², se observa que la cobertura vegetal predominante en el territorio corresponde a la unidad denominada “*Pastos Limpios*”, que se extiende en 80.666,82 hectáreas, equivalente al 45,62% de los municipios de

³² Datos abiertos IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

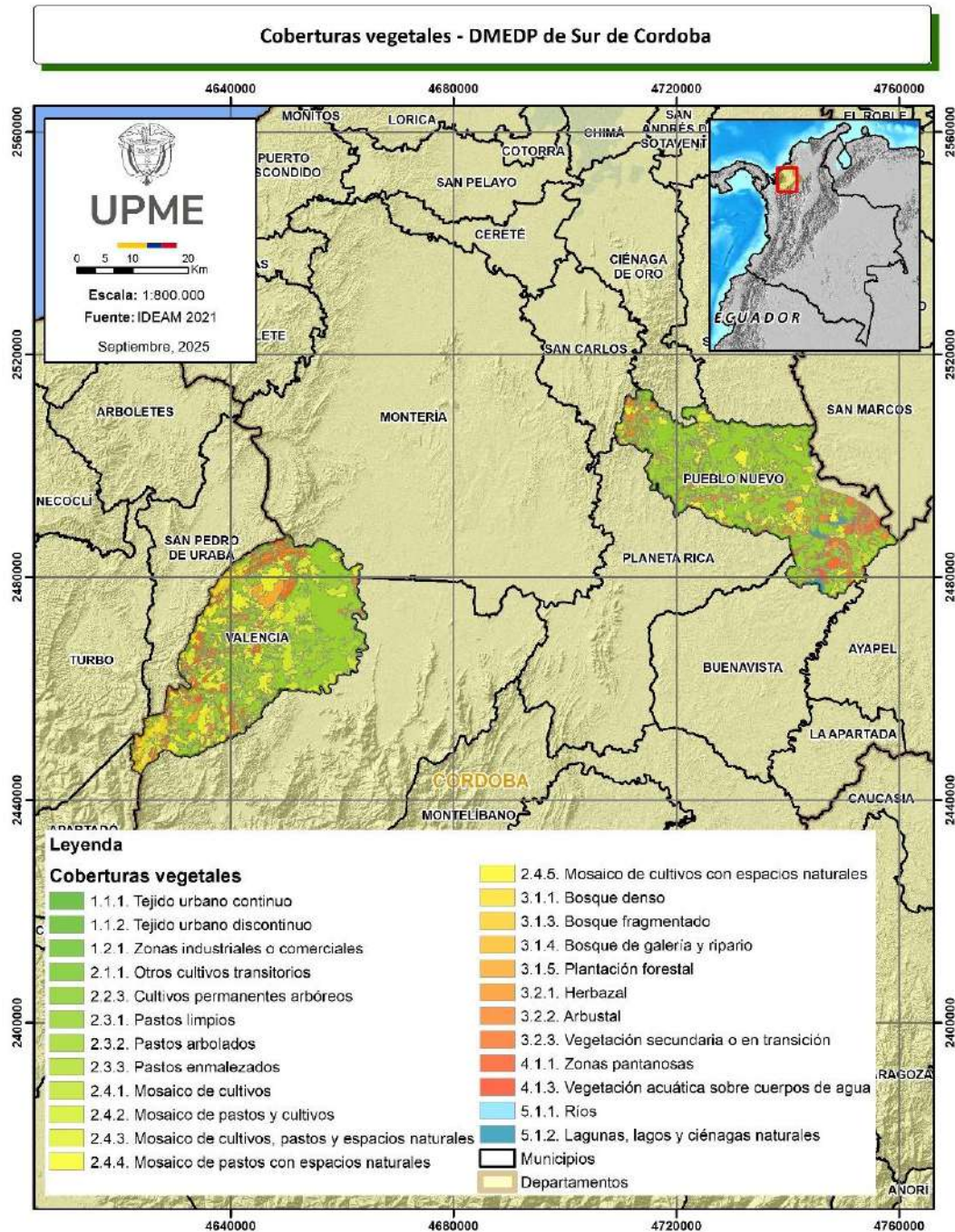
Valencia y Pueblo Nuevo, asociados a las actividades ganaderas localizadas en los lomeríos erosionables. Siguen los mosaicos de pastos con espacios naturales en vallecitos y áreas moderadamente inclinadas dentro del lomerío, abarcando 16.744,69 hectáreas, es decir, el 9,47%. Cabe mencionar la vegetación secundaria o en transición, que representa el 6,60%, pues se encuentra en los espacios que colindan las intervenciones con ganadería.

Tabla 44. Coberturas en el Área de Estudio.

Cobertura	Área (ha)	% con respecto al área de estudio
Pastos limpios	80.666,82	45,62
Mosaico de pastos con espacios naturales	16.744,69	9,47
Vegetación secundaria o en transición	11.672,22	6,60
Pastos enmalezados	9.618,16	5,44
Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	8.457,50	4,78
Mosaico de pastos y cultivos	7.355,05	4,16
Pastos arbolados	7.086,66	4,01
Mosaico de cultivos con espacios naturales	5.290,46	2,99
Bosque denso	5.211,59	2,95
Arbustal	5.106,01	2,89
Bosque de galería y ripario	4.409,84	2,49
Plantación forestal	2.595,83	1,47
Zonas pantanosas	2.384,31	1,35
Mosaico de cultivos	1.715,89	0,97
Lagunas, lagos y ciénagas naturales	980,34	0,55
Ríos	865,24	0,49
Bosque fragmentado	687,51	0,39
Vegetación acuática sobre cuerpos de agua	606,52	0,34
Herbazal	537,57	0,30
Tejido urbano continuo	458,01	0,26
Tejido urbano discontinuo	223,27	0,13
Otros cultivos transitorios	105,60	0,06
Zonas industriales o comerciales	16,78	0,01
Cultivos permanentes arbóreos	0,56	0,00

Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del IDEAM (2021).

Figura 31. Coberturas en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos del IDEAM (2021).

5.5. Frontera Agrícola en el Área de Estudio

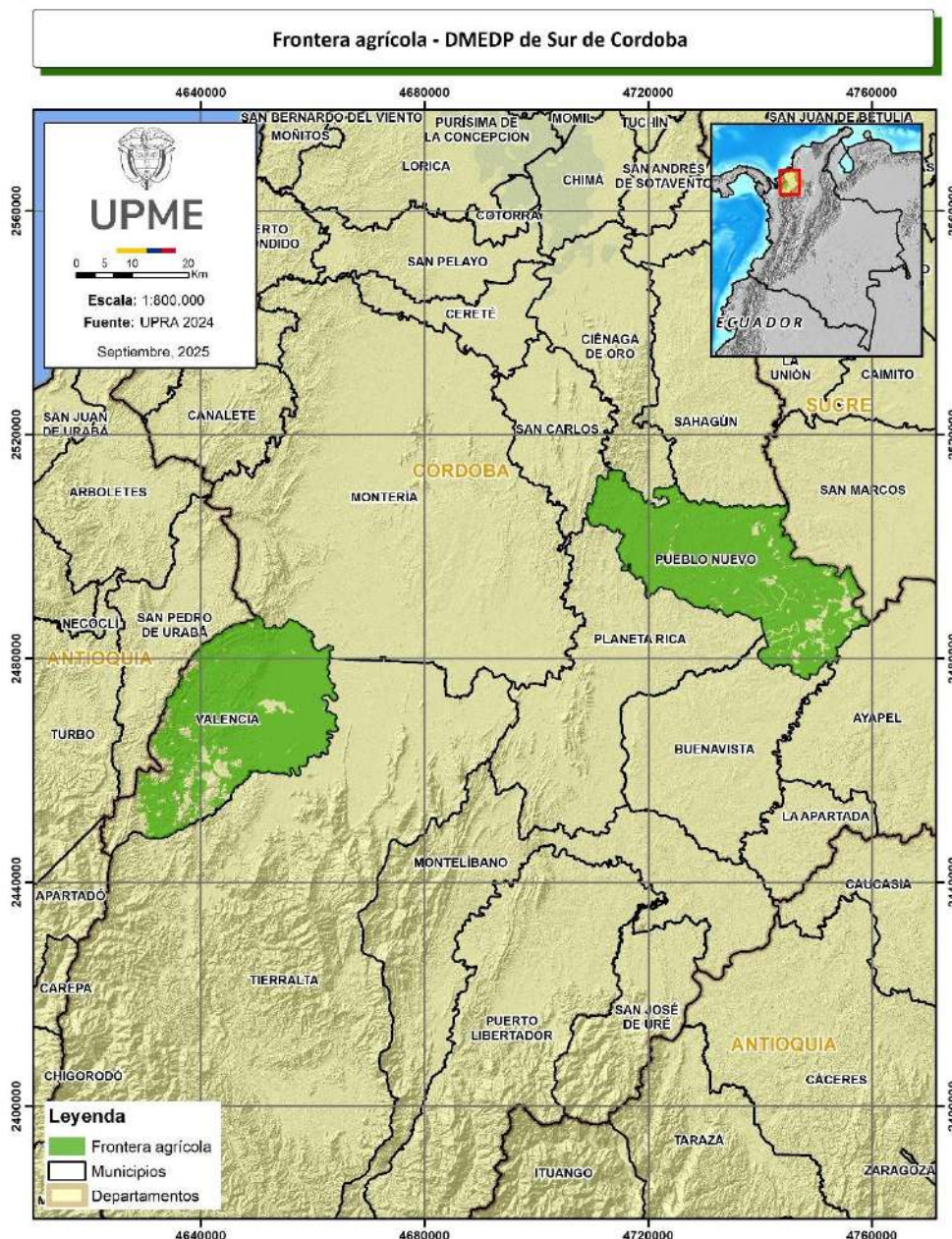
De acuerdo con la Resolución 261 de 2018 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural (MADR) en su artículo 1, define la frontera agrícola “como el límite del

suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley”.

En este contexto, la frontera agrícola se constituye como el área donde se permite el desarrollo de actividades de los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero, así como la adecuación y transformación de la producción, los servicios de apoyo asociados y la comercialización de productos de la agroindustria, la agricultura campesina, familiar y comunitaria, entre otros. (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, 2024) La frontera agrícola tiene como objetivos, en primer lugar, orientar la formulación de política pública y focalizar la gestión e inversiones del sector agropecuario y de desarrollo rural; en segundo lugar, promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias; y en tercer lugar, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas de importancia ambiental. Por lo tanto, la frontera agrícola se constituye en un instrumento de planificación de carácter estratégico, y no aplica para decisiones a nivel predial (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, 2024).

En los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, la frontera agrícola reúne 154.661,82 hectáreas correspondientes al 87,5% de su extensión, indicando la aptitud del territorio al desarrollo de proyectos de este tipo, condición que se puede detallar en la siguiente figura.

Figura 32. Frontera Agrícola en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos de la UPRA (2024).

5.6. Aptitud Agropecuaria en el Área de Estudio

De acuerdo con las estadísticas consolidadas para diversas cadenas productivas, existentes en los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), se identifican cultivos como maíz, plátano y arroz, y actividad pecuaria enfocada a producción porcina y bovina. Se revisan las aptitudes de

estos cultivos según el Sistema para la Planificación Rural Agropecuaria (Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria, SIPRA-UPRA, 2025).

5.6.1. Aptitud Agrícola.

Las caracterizaciones territoriales por municipio, compiladas por el Departamento Nacional de Planeación en la plataforma “TerriData”³³, presentan información proveniente de reportes de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), que dan cuenta de las principales actividades productivas que se llevan a cabo en los municipios revisados.

Según esta información, en los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo los usos en cultivos transitorios dominan la producción, principalmente el maíz, y el arroz, seguido de cultivos permanentes como la papaya y el plátano, como se observa en las tablas a continuación para cada uno.

Tabla 45. *Producción y Rendimiento de Cultivos en el Municipio de Valencia.*

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Primer cultivo	Maíz	20.867,50	4,1
Segundo cultivo	Papaya	16.800,00	30,0
Tercer cultivo	Arroz	6.069,00	1,8
Cuarto cultivo	Patilla	6.000,00	17,1
Quinto cultivo	Plátano	47.979,00	13,0

Fuente: Elaboración propia con base en datos DNP - TerriData (2025).

Tabla 46. *Producción y Rendimiento de Cultivos en el Municipio de Pueblo Nuevo.*

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Primer cultivo	Arroz	6.027,05	2,98
Segundo cultivo	Ñame	3.930,00	15,00
Tercer cultivo	Maíz	3.196,10	2,27
Cuarto cultivo	Patilla	1.625,00	18,16
Quinto cultivo	Yuca	1400	14,00

Fuente: Elaboración propia con base en datos DNP - TerriData (2025).

³³ DNP, 2025 <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles>

5.6.2. Aptitud de Producción de Arroz.

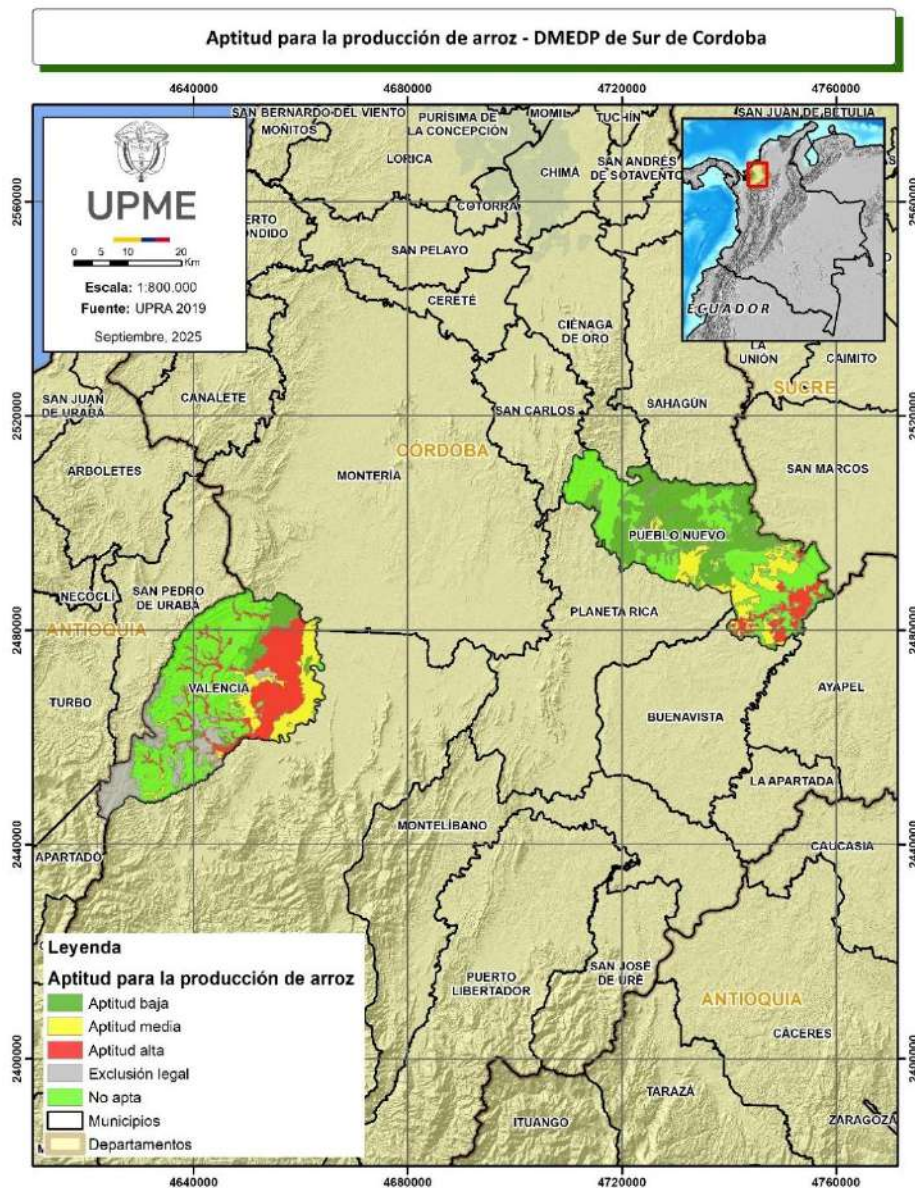
El arroz requiere una temperatura fría para germinar y entre 20 y 35°C para su desarrollo, suelos de texturas medias y moderadamente fértiles. Si bien en los municipios predominan las áreas no aptas, el 44,22% del área presenta esta categoría, relacionada con lomeríos y áreas moderadamente inclinadas del piedemonte y montaña; 25.577,91 hectáreas presentan una capacidad alta, localizadas en las terrazas aluviales del río Sinú y en las partes distales del piedemonte, en el municipio de Valencia y hacia los planos inundables del municipio de Pueblo Nuevo. La categoría de aptitud baja se encuentra en las laderas erosionables de lomas, acunando 28.266 hectáreas, y la de aptitud media, en los planos inundables, ocupando 21.574 hectáreas.

Tabla 47. *Aptitud para Cultivo de Arroz en el Área de Estudio.*

Aptitud	Área (ha)	%
Alta	25.577,91	14,47
Media	21.574,21	12,20
Baja	38.266,04	21,64
No apta	78.186,49	44,22
Exclusión legal	13.233,41	7,48

Fuente: Elaboración propia con base en datos UPRA (2019).

Figura 33. Aptitud para la Producción de Arroz en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos UPRA (2019).

5.6.3. Aptitud de Producción de Maíz.

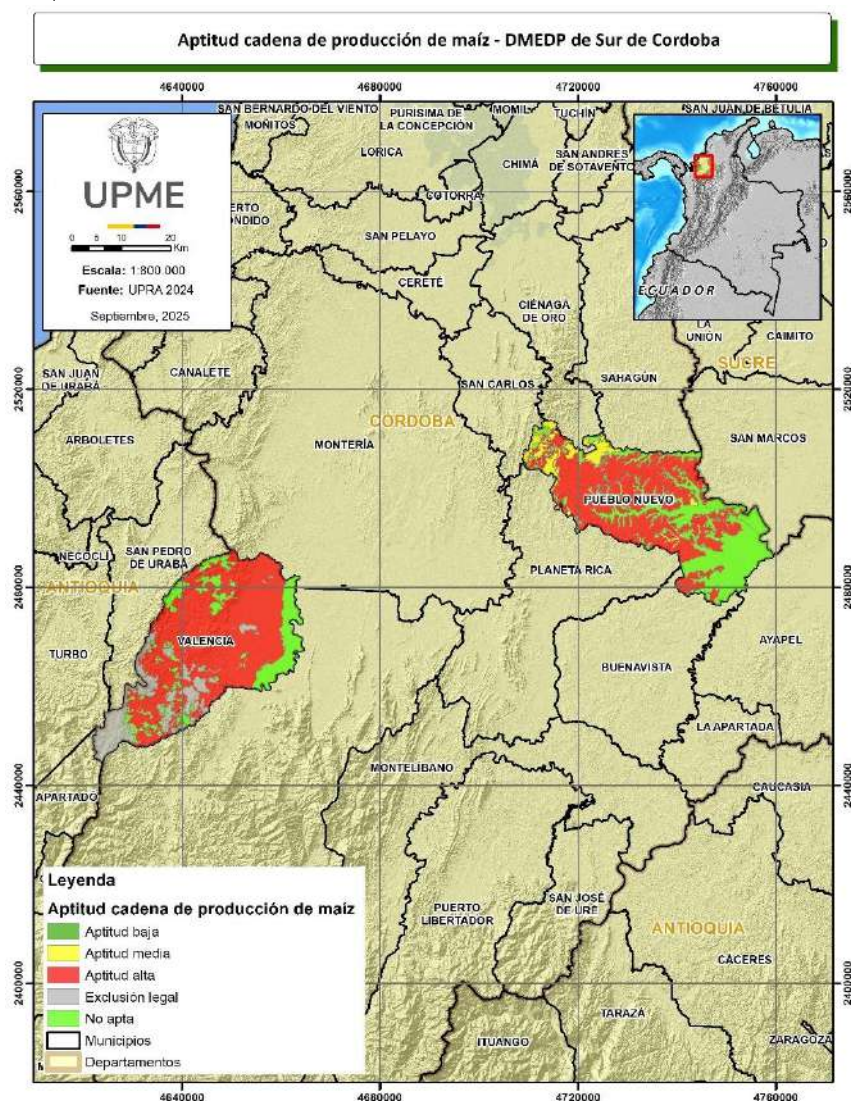
El cultivo de maíz requiere una temperatura entre 15 y 30 °C, y buen drenaje en suelos con texturas medias, siendo la característica más restrictiva la humedad del suelo; en el área de estudio domina la aptitud alta con 109.192,77 hectáreas, el 61,75%, distribuidas sobre el lomerío, piedemonte y partes del paisaje de montaña. Las zonas no aptas se encuentran en los vallecitos y planos inundables, sumando el 26,8%.

Tabla 48. Aptitud para Cultivo de Maíz en el Área de Estudio.

Aptitud	Área (ha)	%
Alta	109.192,77	61,75
Media	6.903,41	3,90
Baja	45,16	0,03
No apta	47.386,23	26,80
Exclusión legal	13.233,41	7,48

Fuente: Elaboración propia con base en datos UPRA (2019).

Figura 34. Aptitud para Producción de Maíz en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos de la UPRA (2024).

5.6.4. Aptitud de Producción de Plátano.

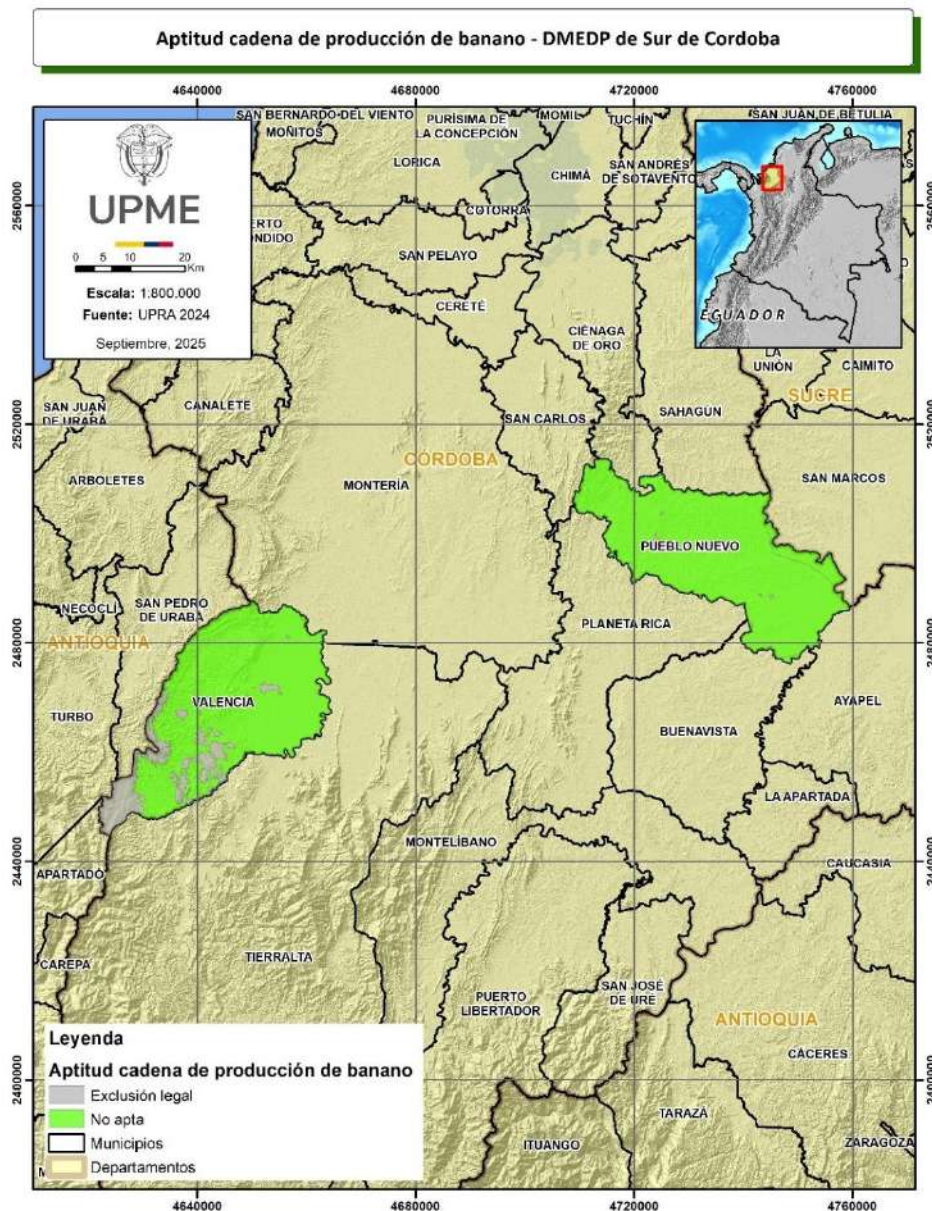
El plátano es un cultivo de clima cálido y templado. Se utiliza como referente el estudio de aptitud del banano, ya que sus requerimientos son similares y pertenece a la misma especie (*Musa paradisiaca sp.*). Su principal limitante en el área de estudio a nivel edafoclimático es la textura fina del suelo, con presencia de sales, y la baja humedad relativa; además, el manejo de plagas y enfermedades. Domina la clase no apta ocupando 163.604,65 hectáreas, el 92,53%.

Tabla 49. *Aptitud para Cultivo de Banano en el Área de Estudio.*

Aptitud	Área (ha)	%
Alta	0,00	0,00
Media	0,00	0,00
Baja	0,00	0,00
No apta	163.604,65	92,53
Exclusión legal	13.233,41	7,48

Fuente: Elaboración propia con base en datos UPRA (2019).

Figura 35. Aptitud de Producción de Banano en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos de la UPRA (2024).

5.6.5. Aptitud Forestal.

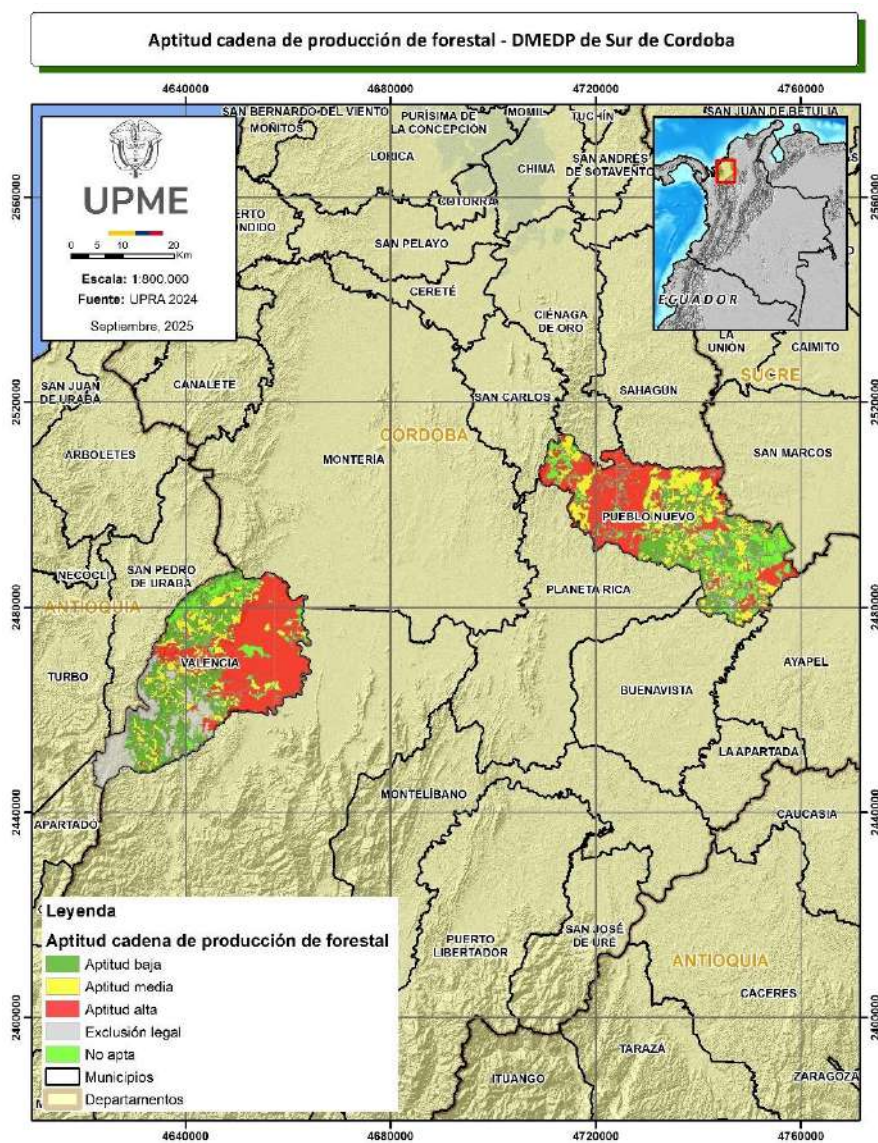
Los cultivos forestales, en este caso la ceiba, tienen restricciones climáticas que hacen que la aptitud alta se concentre en las terrazas aluviales y en vallecitos con una ocupación del 36,73%, con 64.949,22 hectáreas. La clase de aptitud media se ubica sobre el lomerío y la parte distal del piedemonte y representa el 21,9%.

Tabla 50. Aptitud para Cultivo de Ceiba en el Área de Estudio.

Aptitud	Área (ha)	%
Alta	64.949,22	36,73
Media	38.720,76	21,90
Baja	29.232,93	16,53
No apta	29.885,53	16,90
Exclusión legal	14.028,79	7,93

Fuente: Elaboración propia con base en datos UPRA (2019).

Figura 36. Aptitud de Producción Forestal de Ceiba en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos de la UPRA (2024).

5.6.6. Aptitud Pecuaria.

De acuerdo con las estadísticas consolidadas de aptitud para diversas cadenas productivas existentes y potenciales para el área de estudio establecidas en el sistema para la Planificación Rural Agropecuaria (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2024), se observa la aptitud pecuaria del territorio hacia actividades relacionadas con la producción de carne bovina, leche bovina, avícola y porcícola, tal como se puede observar a continuación.

5.6.6.1. Aptitud de Producción de Carne Bovina.

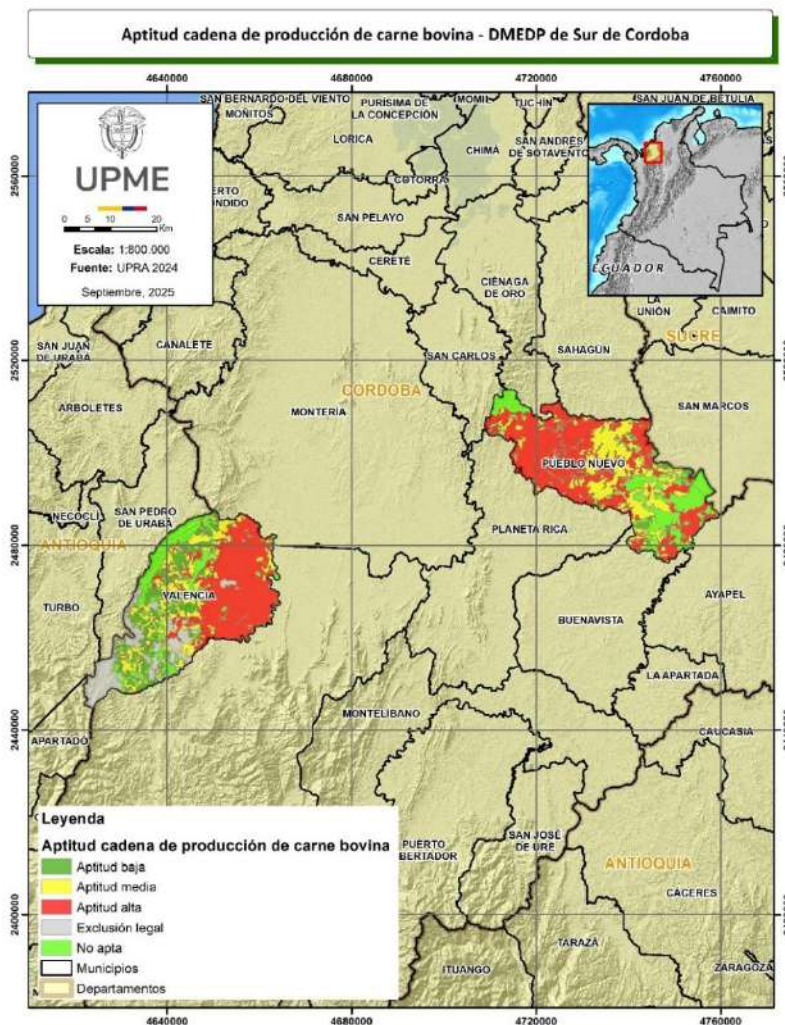
Según el sistema para la Planificación Rural Agropecuaria (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2024), el 44,24% (78.215,70 hectáreas) del territorio evaluado corresponde a áreas definidas como de “Alta” aptitud para el desarrollo de proyectos productivos pecuarios relacionados con la carne bovina, distribuidos sobre el lomerío, terrazas aluviales y vallecitos. El 21,25% (37.576,05 hectáreas) como de aptitud “Media”; dichas áreas se concentran en el lomerío erosionable y laderas de la parte alta del piedemonte. El 18,59% de área no apta se encuentra asociada a planos inundables y laderas escarpadas del paisaje montañoso.

Tabla 51. *Aptitud de Producción de Carne Bovina en el Área de Estudio.*

Aptitud	Área (ha)	%
Alta	78.215,70	44,24
Media	37.576,05	21,25
Baja	14.917,40	8,44
No apta	32.872,11	18,59
Exclusión legal	13.235,96	7,49

Fuente: Elaboración propia con base en datos UPRA (2019).

Figura 37. Aptitud de Producción de Carne Bovina en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos de la UPRA (2024).

5.6.6.2. Aptitud de Producción Avícola.

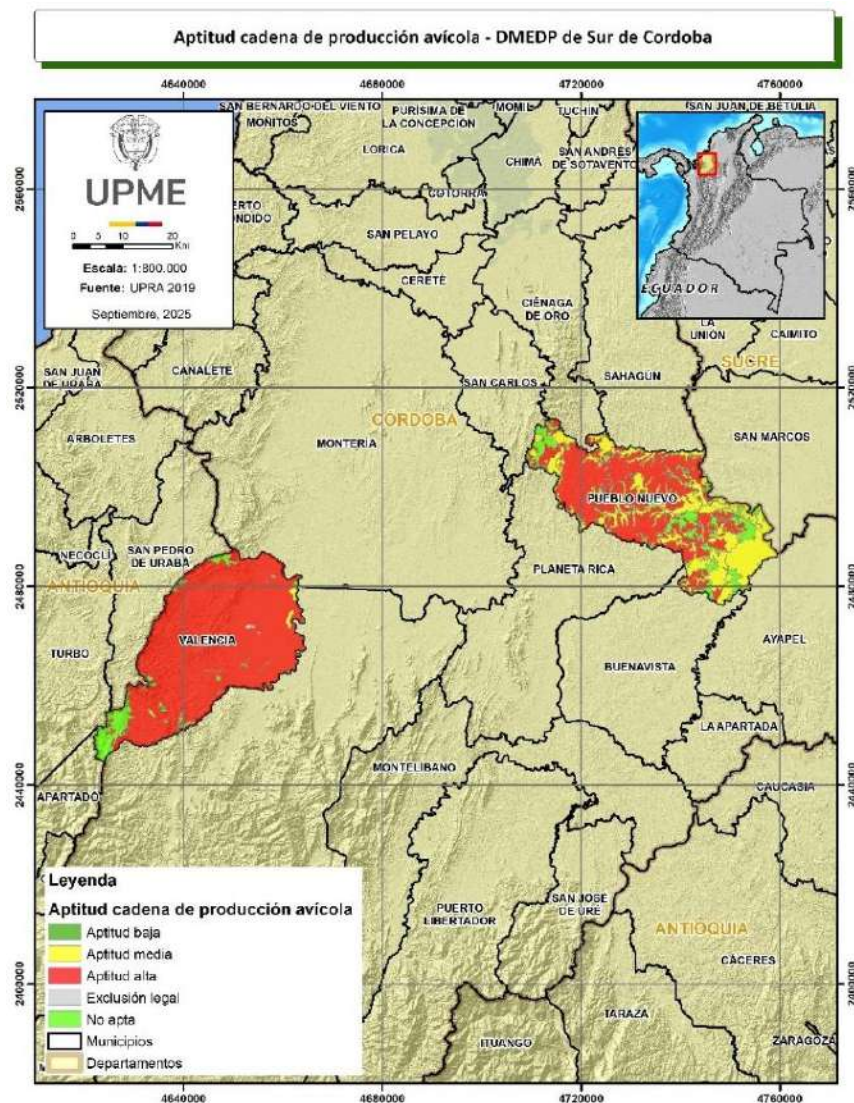
Según el sistema para la Planificación Rural Agropecuaria (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2024), el 73,02% (129.112,46 hectáreas) del territorio evaluado corresponde a áreas definidas como de “Alta” aptitud para el desarrollo de proyectos productivos pecuarios relacionados con la avicultura y se encuentran en zonas con relativamente buen acceso y cercanas a los centros poblados, con pendientes planas a ligeramente inclinadas y poca vegetación. El 16,52% del área de estudio, que corresponde a 29.206,66 hectáreas aproximadamente, se clasifica en aptitud “Media”; dichas áreas se concentran hacia el oriente del municipio de Pueblo Nuevo, sobre los planos inundables.

Tabla 52. Aptitud de Producción Avícola en el Área de Estudio.

Aptitud	Área (ha)	%
Alta	129.112,46	73,02
Media	29.206,66	16,52
Baja	70,58	0,04
No apta	18.074,66	10,22
Exclusión legal	352,86	0,20

Fuente: Elaboración propia con base en datos UPRA (2019).

Figura 38. Aptitud de Producción Avícola en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos de la UPRA (2024).

5.6.6.3. Aptitud de Producción Porcícola.

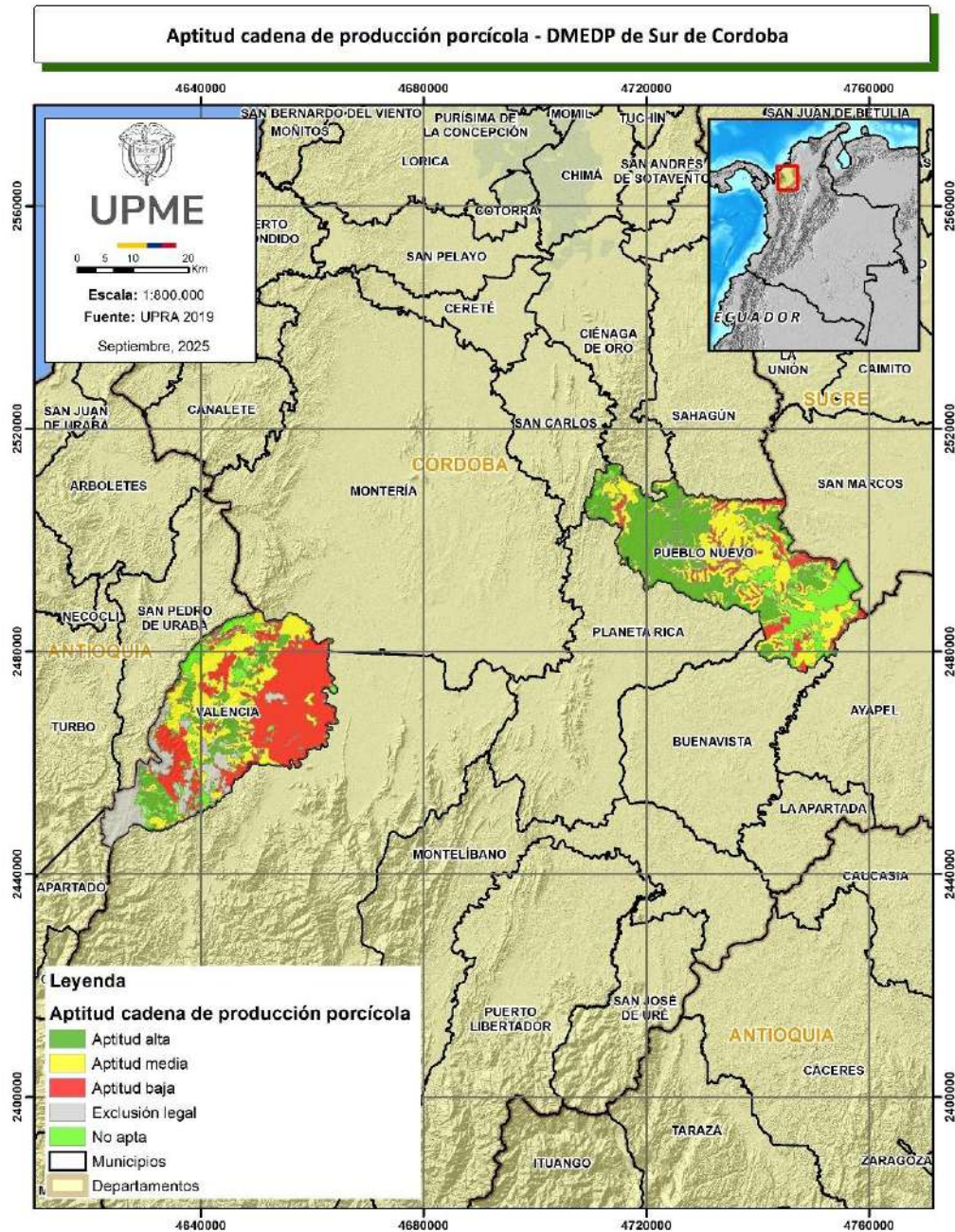
Según el sistema para la Planificación Rural Agropecuaria (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2024), el 22,62% del área de estudio, correspondiente aproximadamente a 39.997,19 hectáreas, son áreas definidas como de “Alta” aptitud para el desarrollo de proyectos productivos pecuarios relacionados con la porcicultura y se encuentran en zonas con relativamente buen acceso y cercanas a los centros poblados, con pendientes planas y poca vegetación. El 31,23%, correspondiente aproximadamente a 55.213 hectáreas, está clasificado como de aptitud “Media”; dichas áreas se concentran en las zonas moderadamente inclinadas del lomerío y piedemonte. Las áreas no aptas, que abarcan 24.333,86 hectáreas, se encuentran en planos inundables y laderas escarpadas.

Tabla 53. *Aptitud de Producción Porcícola en el Área de Estudio.*

Aptitud	Área (ha)	%
Alta	39.997,19	22,62
Media	55.213,55	31,23
Baja	44.036,66	24,91
No apta	24.333,86	13,76
Exclusión legal	13.235,96	7,49

Fuente: Elaboración propia con base en datos UPRA (2019).

Figura 39. Aptitud de Producción Porcícola en el Área de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base en datos cartográficos de la UPRA (2024).

5.7. Zonas de Protección para la Producción de Alimentos (ZAPPA).

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) expone que: “... las APPA son áreas rurales ubicadas dentro de la frontera agrícola que reúnen condiciones propicias para la producción de alimentos. Debido a su carácter prioritario para el Estado, es

fundamental protegerlas, ya que desempeñan un papel significativo en la garantía del derecho humano a la alimentación” (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, 2025).

Así mismo, la UPRA identificó las Zonas de Protección para la Producción de Alimentos (ZAPPA) en 21 municipios de Córdoba, con el objetivo de evitar la pérdida de los suelos para la producción de alimentos y asegurar la disponibilidad permanente de alimentos adecuados, nutritivos y culturalmente aceptados. La identificación de las APPA en el departamento se llevó a cabo durante el segundo semestre de 2024 e incluyó, entre otros municipios, al municipio de Pueblo Nuevo (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, 2025).

El municipio de Pueblo Nuevo, de acuerdo con el documento que contiene la metodología y los criterios para la identificación de las zonas de protección para la producción de alimentos (ZPPA) en el departamento de Córdoba elaborado por la UPRA el 30 de abril de 2025, expresa: “...*los municipios presentaron una prevalencia de inseguridad alimentaria moderada y grave por encima del 38,9% (para el caso de Pueblo Nuevo (49,6%)), lo que muestra que los hogares de estos municipios enfrentan dificultades para acceder a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para un crecimiento y desarrollo normales y una vida activa y saludable de su población. Esta situación de inseguridad alimentaria en el territorio refleja la necesidad de realizar acciones que fortalezcan la producción de alimentos que se presenta en el departamento con el fin de mejorar la disponibilidad de estos, su comercialización y acceso de estos...*” (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, 2025).

Lo anteriormente expuesto implica una restricción para el desarrollo de actividades no contempladas en la ZAPPA, en concordancia con los objetivos de estas Zonas de Protección para la Producción de Alimentos, entre los que se encuentran los siguientes: 1. *Promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario y de los recursos hídricos.* 2. *Proteger y evitar la pérdida de los suelos para la producción de alimentos.* 3. *Asegurar la disponibilidad permanente de alimentos adecuados, nutritivos y culturalmente aceptados.* 4. *Impulsar el desarrollo rural para la garantía del derecho humano a la alimentación* (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Resolución No. 0242 de 2025 -ZPPA-Córdoba)³⁴.

³⁴ <https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/08/RESOLUCION-No.-000242-de-2025-ZPPA-CORDOBA.pdf>

6. Componente Minero

6.1. Disponibilidad Geológica

La disponibilidad geológica se refiere a la existencia y accesibilidad de los recursos geológicos en el DMEDP del Sur de Córdoba, considerando factores como la cantidad, calidad y viabilidad de extracción de minerales. Este concepto es fundamental en la geología económica y en la planificación de proyectos mineros y energéticos.

6.1.1. Aspectos Geológicos.

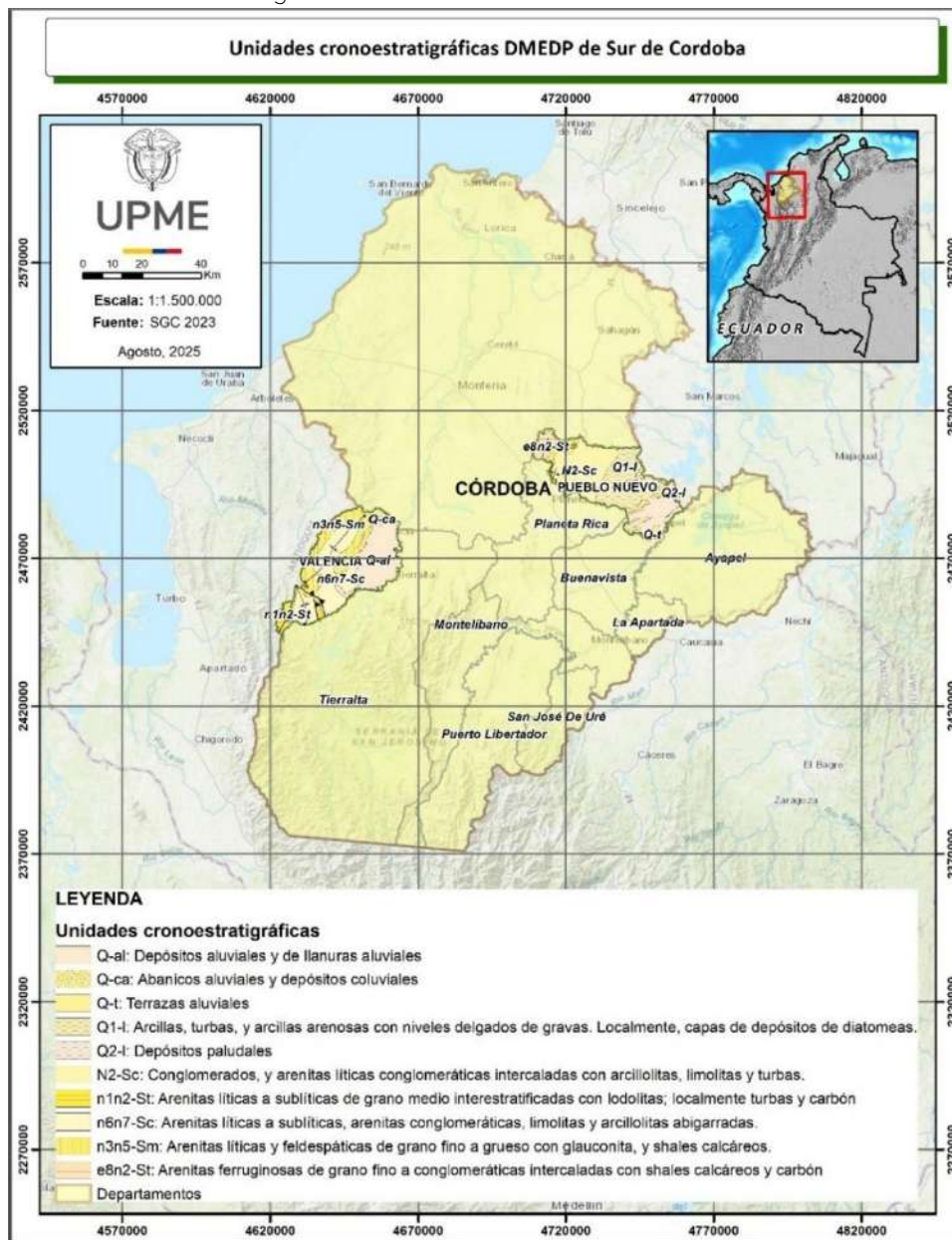
Tanto Valencia como Pueblo Nuevo están dentro del valle del río Sinú y, de acuerdo con el Mapa Geológico de Colombia 2023 (Gómez, Montes, & Marín, 2023), en ellos predominan las unidades de origen sedimentario correspondientes a conglomerados y arenitas líticas y depósitos cuaternarios de origen aluvial que se concentran hacia el oriente de Valencia y el suroriente de Pueblo Nuevo, cuyas características se detallan a continuación:

Tabla 54. *Unidades Cronoestratigráficas en Valencia y Pueblo Nuevo.*

Símbolo	Descripción: Unidad cronoestratigráfica	Área (ha)	%
Q-al	Depósitos aluviales y de llanuras aluviales	41.324,63	23,37 %
Q-ca	Abanicos aluviales y depósitos coluviales	6.991	3,95 %
Q-t	Terrazas aluviales	1.450,52	0,82 %
Q1-l	Arcillas, turbas y arcillas arenosas con niveles delgados de gravas. Localmente, capas de depósitos de diatomeas.	25.820,56	14,60 %
Q2-l	Depósitos paludales	2.527,54	1,43 %
N2-Sc	Conglomerados, y arenitas líticas conglomeráticas intercaladas con arcillolitas, limolitas y turbas.	28.131,19	15,91 %
n1n2-St	Arenitas líticas a sublíticas de grano medio interestratificadas con lodolitas; localmente turbas, carbón y lentes de conglomerados arenosos.	5.803,11	3,98 %
n6n7-Sc	Arenitas líticas a sublíticas, arenitas conglomeráticas, limolitas y arcillolitas abigarradas. Al sur, arenitas tobáceas y diatomitas.	34.646,74	19,59 %
n3n5-Sm	Arenitas líticas y feldespáticas de grano fino a grueso con glauconita, y shales calcáreos intercalados con lodolitas.	24.703,67	13,97 %
e8n2-St	Arenitas ferruginosas de grano fino a conglomeráticas intercaladas con shales calcáreos y carbón.	5.443,25	3,08 %

Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos del SGC (septiembre de 2025).

Figura 40. Unidades Cronoestratigráficas del DMEDP del Sur de Córdoba.



Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos del SGC (septiembre de 2025).

6.1.2. Metalogénesis y Mineralización.

En los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo no se reportan depósitos del Mapa metalogénico de Colombia 2020 (Sepúlveda, y otros, 2020); sin embargo, dada la amplia presencia de sedimentos cuaternarios y unidades neógenas, abundan recursos como arenas, gravas, arcillas, calizas y materiales para construcción; éstos son

6.2. Titulación Minera

6.2.1. Régimen Contractual.

El marco jurídico que rige la contratación para el desarrollo de la actividad minera en Colombia es el Código de Minas vigente, Ley 685 de 2001, el cual contempla el contrato de concesión minera como la única modalidad para el otorgamiento de un título que se suscribe entre el Estado y los particulares para explorar y explotar los recursos minerales propiedad de la nación; sin embargo, esta misma ley contempla otras figuras que permiten el desarrollo de la minería en Colombia bajo ciertas particularidades, como es el caso de la autorización temporal, la cual se otorga para la explotación de materiales de construcción que se utilizarán en la construcción, reparación, mantenimiento y mejoras de las vías públicas nacionales, departamentales o municipales mientras dure su ejecución, a cambio del pago de regalías.

Adicionalmente, existen otros tipos de títulos mineros que fueron otorgados bajo la Ley 20 de 1969 y el anterior Código de Minas, Decreto 2655 de 1988, para los cuales, conforme el artículo 350 de la Ley 685 de 2001, siguen siendo aplicables las condiciones, términos y obligaciones perfeccionados o consolidados bajo las legislaciones previas al actual Código de Minas. Estos son las Licencias de Exploración, Licencias de Explotación, Contratos en virtud de Aporte y Contratos de Concesión (Decreto 2655 de 1988) y Los Registros de Propiedad Privada (Ley 20 de 1969) y con el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015, se trajo al ordenamiento jurídico los Contratos Especiales de Exploración y Explotación de minerales estratégicos producto de los procesos de selección objetiva.

Para el caso particular de los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, de acuerdo con la información reportada en el Sistema Integral de Gestión Minera, Anna Minería, de la Agencia Nacional de Minería (ANM), se identificó que los títulos mineros activos reúnen las siguientes figuras contractuales y se ubican en el municipio de Valencia:

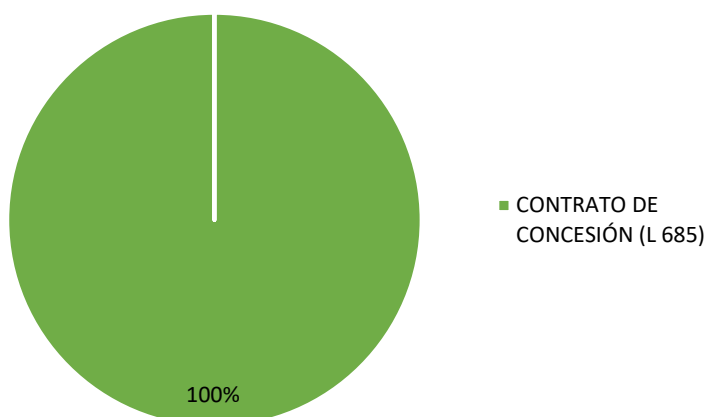
Tabla 55. *Modalidad de Títulos en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.*

Marco legislativo	Modalidad	No. de títulos activos	Porcentaje
Ley 685 de 2001	Contrato de concesión (l 685)	8	100%
Total		8	100%

Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

De acuerdo con lo anterior, en los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo se encontró que las concesiones mineras están reguladas por el contrato de concesión Ley 685 de 2001, representando el 100% del total de títulos mineros activos.

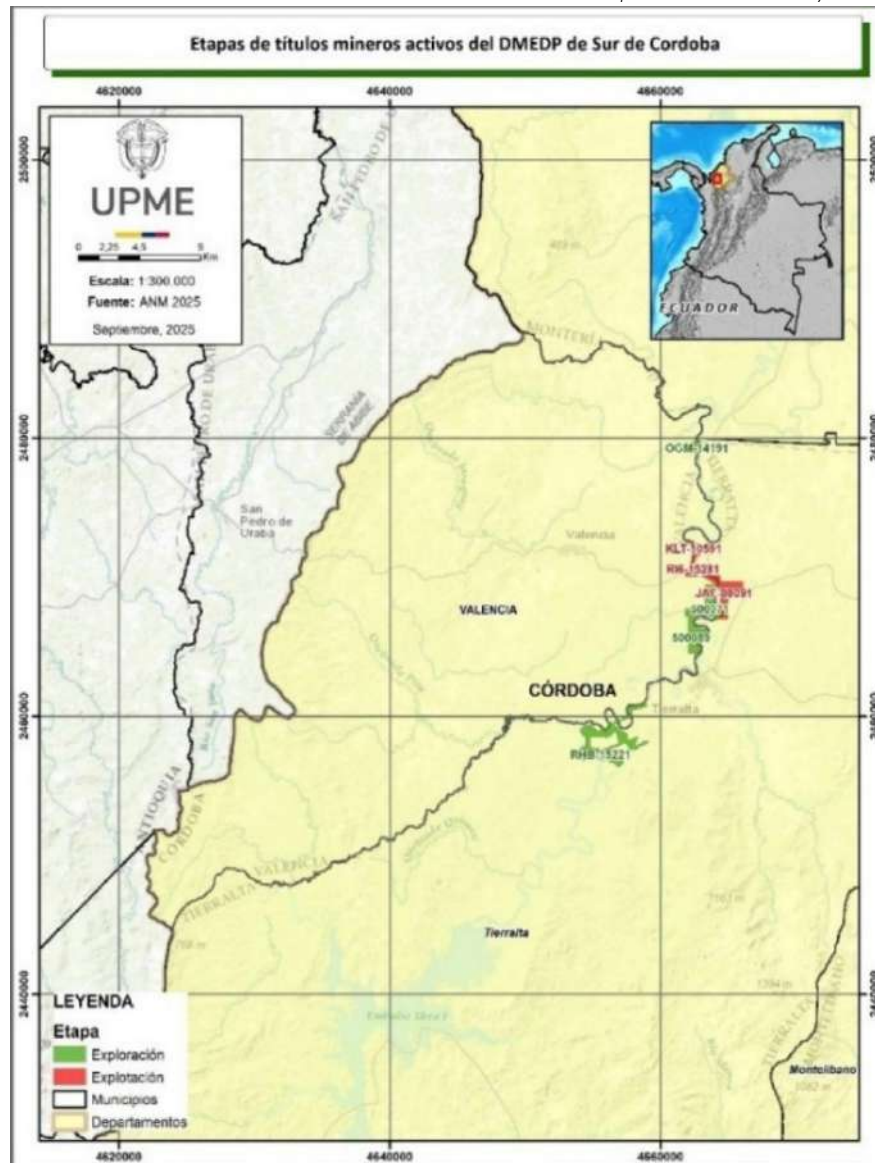
Figura 42. Modalidad Contractual en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

En concordancia con ello, en la siguiente figura se presenta la ubicación de los títulos mineros activos en los municipios de análisis conforme a las modalidades de contratación vigentes:

Figura 43. Títulos activos en el DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre 2025).

6.2.2. Titulación por Municipio.

Según el Sistema Integral de Gestión Minera Anna Minería de la Agencia Nacional de Minería – ANM, con corte a 30 de septiembre de 2025, en el municipio de Valencia y Tierraalta se identificaron un total de 8 títulos mineros activos, para diferentes minerales como lo son: arenas arcillosas, arenas feldespáticas, arenas industriales, arenas silíceas, gravas, recebo y asfalto natural. A continuación, se presenta la distribución asociada a los municipios:

Tabla 56. *Títulos Mineros en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.*

Municipio	No. de títulos activos	Minerales	Porcentaje
Valencia	1	Arenas arcillosas, arenas feldespáticas, arenas industriales, arenas silíceas, gravas, recebo	12%
Valencia, Tierralta*	3	Arenas (de río), gravas (de río)	38%
	2	Arenas, arenas silíceas	25%
	1	Arenas, areniscas, asfalto natural	13%
	1	Arenas, gravas, recebo	12%
Total	8		100%

Nota: * Corresponde a municipios que no pertenecen al distrito minero, pero que comparten área de título con municipios que hacen parte de la jurisdicción del distrito.

Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

De los 7 títulos que se ubican entre los municipios de Valencia y Tierralta, tan solo el 12% de su área se encuentran dentro del municipio de interés Valencia y el 88% restante sobre Tierralta.

Por último, de acuerdo con lo reportado por el Sistema Integral de Gestión Minera Anna Minería de la Agencia Nacional de Minería – ANM, a 30 de septiembre de 2025, no se reportan títulos mineros en el municipio de Pueblo Nuevo.

Lo anterior se puede observar en la siguiente figura:

Figura 44. *Títulos Mineros en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.*



Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

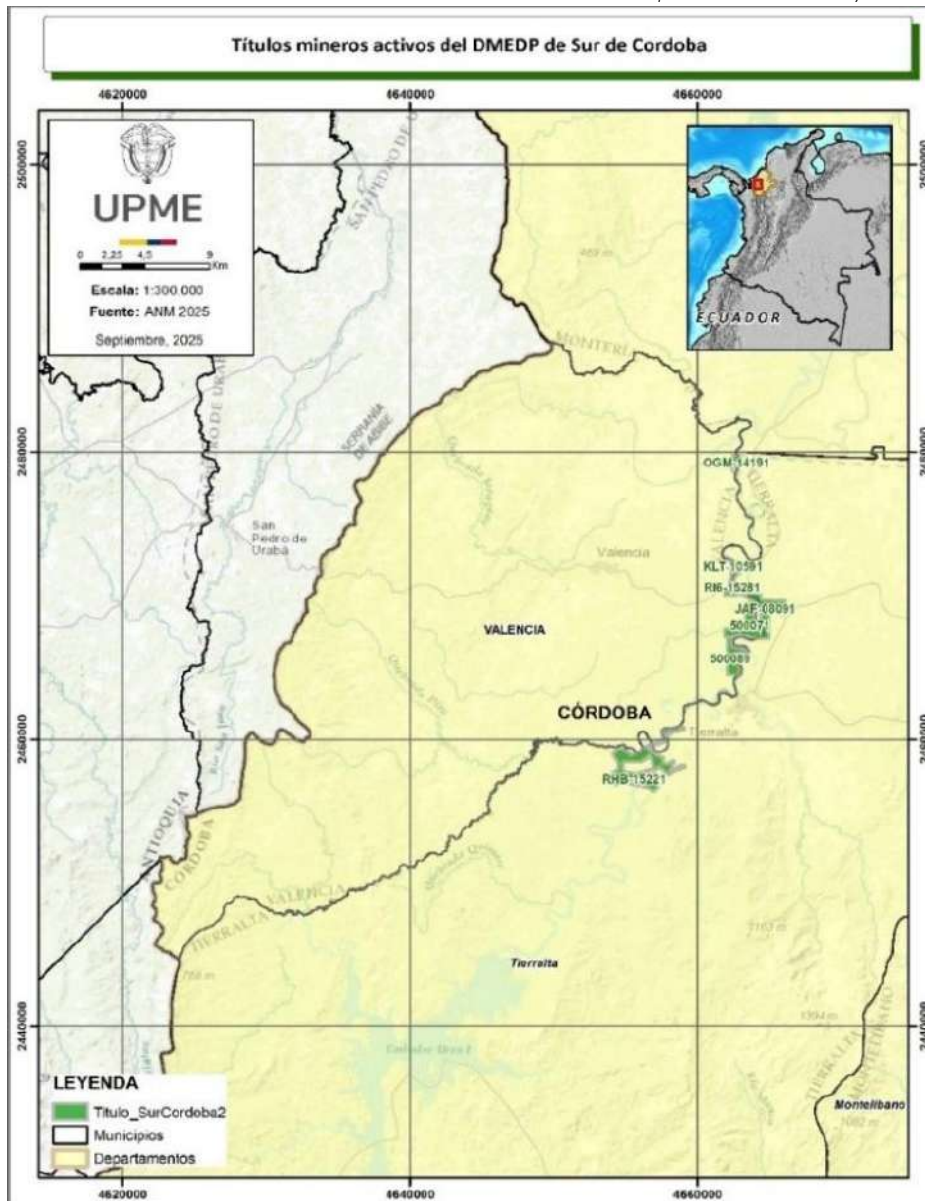
De la totalidad de los 8 títulos mineros que componen el distrito, todos están activos, como se puede apreciar en la tabla y figura a continuación:

Tabla 57. Estado de Títulos Mineros del DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.

Estado del título	No. de títulos	Porcentaje
Títulos activos	8	100%
Total	8	100%

Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

Figura 45. Títulos Mineros en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

Por otra parte, se identificó el porcentaje que representa la actividad minera con respecto al territorio, encontrándose que los 8 títulos mineros activos ocupan el 0.7% del área total del DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.

Tabla 58. Área de los Títulos Mineros Respecto al Área Total de los Municipios.

Municipio	Área total (ha)	Área títulos mineros (ha)	% Área titulada respecto al municipio
Valencia	91.947,67	643,95	0,7%
Total	91.947,67	643,95	0,7%

Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

6.2.3. Etapas Contractuales Mineras.

El contrato de concesión contempla una serie de etapas, a saber, exploración, construcción y montaje y explotación:

Exploración. En esta etapa se busca establecer y calcular técnicamente los recursos y reservas del mineral o minerales contratados, la ubicación y características de los depósitos o yacimientos en cantidad y calidad y la viabilidad técnica de extraerlos. Esta etapa culmina con la presentación del plan minero y el estudio de impacto ambiental. Su duración está determinada a ser de 3 años con posibilidad de prórroga hasta por un término total de 11 años.

Construcción y montaje. En esta etapa se llevan a cabo las obras de construcción correspondientes a los trabajos de infraestructura indispensables para el funcionamiento de las labores de apoyo y de administración de la empresa minera y; las de montaje minero, que consisten en la preparación de los frentes de explotación e instalación de las obras, servicios, equipos y maquinaria fija necesarios para iniciar y adelantar la extracción de los minerales, su acopio, su transporte y beneficio (si se requiere). La duración de esta etapa es de 3 años con posibilidad de prórroga hasta de un (1) año.

Explotación: En esta etapa se materializa el conjunto de operaciones de extracción de minerales que se encuentran en el área titulada, su acopio, su beneficio y el cierre y abandono de montajes e infraestructura. Así mismo, durante esta etapa se recuperan las inversiones realizadas. La duración de la explotación es de hasta 30 años, descontando la duración de las etapas de exploración y construcción y montaje con las

prórrogas correspondientes. Es posible solicitar prórroga del contrato antes del vencimiento de la etapa de explotación, por otro término de 30 años.

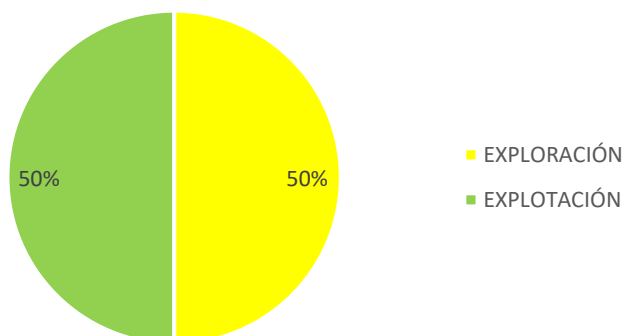
De acuerdo con los datos obtenidos del Sistema Integral de Gestión Minera Anna Minería de la Agencia Nacional de Minería, con corte a 30 de septiembre de 2025, se encontró que la mitad de los títulos mineros en el DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, se encuentran en la etapa de exploración con 4 títulos activos, seguidos por la etapa de explotación con 4 títulos, indicando ello poco dinamismo de la actividad minera en el distrito.

Tabla 59. Etapas Contractuales de los Títulos Mineros en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.

Etapa contractual	Estado del título			Total	Porcentaje
	Activo	Suspendido	Título terminado-en proceso de liquidación		
Exploración	4	0	1	4	50%
Explotación	4	0	0	4	50%
Total	8	0	0	8	100%

Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

Figura 46. Etapas Contractuales de los Títulos Mineros del DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

6.2.4. Clasificación de la Minería.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1666 de 2016, el cual adicionó la Sección 5 “Clasificación de la minería y Requisitos” del Decreto 1073 de 2015, en su

artículo 2.2.5.1.5.4 indicó que los títulos mineros que se encuentren en la etapa de exploración o construcción y montaje se clasifican en pequeña, mediana y gran minería con base en el número de hectáreas otorgadas en el respectivo título minero, acorde con la tabla siguiente:

Tabla 60. *Clasificación de la Minería.*

Clasificación	Número de hectáreas
Pequeña	Menor o igual a 150.
Mediana	Mayor a 150 pero menor o igual a 5.000.
Grande	Mayor a 5.000 pero menor o igual a 10.000.

Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto 1666 de 2016

Así mismo, para los títulos mineros que se encuentren en la etapa de explotación, el artículo 2.2.5.1.5.5 de la citada norma, con base en lo aprobado en el respectivo Plan de Trabajo y Obras o en el documento técnico que haga sus veces, clasifica las operaciones mineras en pequeña, mediana o gran minería conforme al volumen de la producción minera máxima anual y el tipo de explotación (subterránea o a cielo abierto), para los siguientes grupos de minerales: carbón, materiales de construcción, metálicos, no metálicos, metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas.

Particularmente, en el DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, se identificó que, con base en los datos referenciados en el Sistema Integral de Gestión Minera Anna Minería de la Agencia Nacional de Minería con corte a 30 de septiembre de 2025, de los 8 títulos mineros activos, el 62% del total corresponden a mediana minería, el 38% a pequeña minería.

Tabla 61. *Clasificación de la Minería en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.*

Clasificación	No. de títulos activos			Porcentaje
	Exploración	Construcción y montaje	Explotación	
Pequeña	1	0	2	38%
Mediana	3	0	2	62%
Total	4	0	4	100%

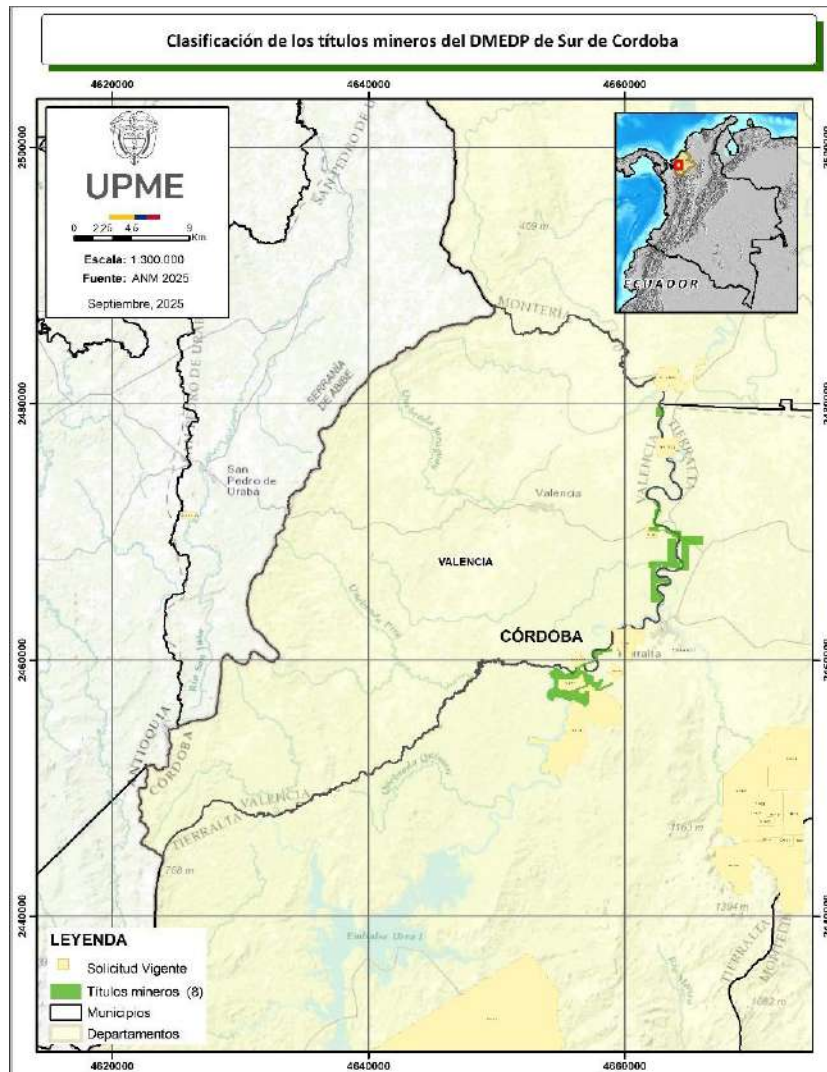
Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

Figura 47. Clasificación de los Títulos Mineros en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

Figura 48. Clasificación de los Títulos Mineros en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM, 30 de septiembre de 2025.

6.2.5. Minerales o Grupos de Minerales en el Distrito.

Ahora bien, es importante conocer cuáles son los minerales o grupo de minerales que están siendo explorados y explotados en el DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, teniendo en cuenta la etapa contractual y la clasificación de la minería anteriormente expuesta; tal información se resume en la tabla a continuación:

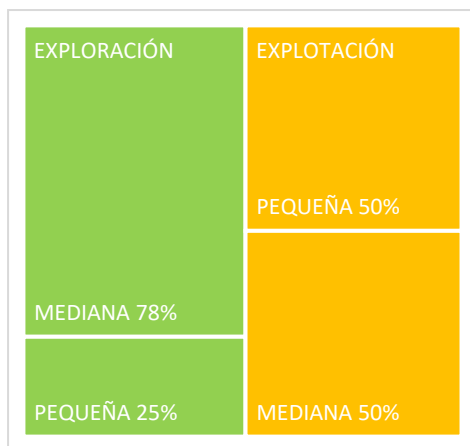
Tabla 62. Titularidad Minera de Acuerdo con la Clasificación y Tipo de Minerales en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.

Etapa contractual	Clasificación	Total etapa	Títulos activos	Minerales o grupos de minerales
Exploración	Pequeña	4	1	Materiales de construcción
	Mediana		3	
Explotación	Pequeña	4	2	
	Mediana		2	
Total			8	

Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

De la tabla anterior se infiere que, en el Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva (DMEDP) del Sur de Córdoba, correspondiente a los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, los principales minerales extraídos son los materiales de construcción (arenas arcillosas, arenas feldespáticas, arenas industriales, arenas silíceas, gravas y recebo). Esta actividad presenta un dinamismo asociado principalmente a la demanda regional de dichos materiales.

Figura 49. Clasificación y Etapa de Minería en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

6.2.6. Solicitudes Mineras.

El trámite de solicitud minera es un proceso a través del cual una persona natural o jurídica requiere al Estado colombiano el permiso de explorar y explotar minerales en un área determinada. En este sentido, es preciso indicar que la Ley 685 de 2001 establece que la primera solicitud o propuesta de concesión, mientras se halle en trámite, confiere al interesado un derecho de prelación o preferencia frente a las solicitudes posteriores para obtener dicha concesión, si reúne los requisitos legales para el efecto. Igualmente, aclara que la solicitud frente al Estado no confiere el derecho a celebrar un contrato de concesión.

La autoridad minera colombiana lleva un registro de la capa solicitud vigente (Visor Geográfico-Anna Minería, 30 de septiembre de 2025) que, para la región de estudio, corresponde a 4 solicitudes en evaluación para contrato de concesión (L 685), de las cuales el 100% comprenden materiales de construcción.

Las solicitudes se dividen en dos estados: El primero corresponde a la radicación de los documentos, donde el interesado presenta la información técnica relevante para el trámite objeto de solicitud. En la segunda etapa es en la que la Autoridad Minera, de conformidad con los requisitos legales, evalúa los documentos radicados, finalizada esta etapa se procede a suscribir el contrato de concesión minera mediante el cual se otorga el correspondiente derecho a explorar y explotar los recursos mineros o bien, se procede a archivar. Para este se encuentran en evaluación (4 solicitudes).

Tabla 63. *Solicitudes en las Diferentes Modalidades en El DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.*

Modalidad	Minerales	Estado		
		Radicación de documentos	Solicitud en evaluación	Solicitud archivada
Contrato de concesión (l 685)	Arenas (de río), gravas (de río)		2	
	Materiales de construcción		1	
	Arenas, gravas		1	
Total			4	

Fuente: Elaboración propia con base en Anna Minería-ANM (30 de septiembre de 2025).

6.3. Zonas de Interés Minero

En Colombia existen zonas de interés mineral cuyas condiciones para el desarrollo de la actividad son especiales. Entre estas se pueden considerar las Zonas Reservadas con Potencial (ZRP), las Áreas Estratégicas Mineras (AEM), las Áreas de Reserva Especial (ARE) y las Zonas Mineras Étnicas (ZME).

A continuación, se presenta el registro de zonas de interés mineral que se encuentran en el DMEDP:

6.3.1. Zonas Reservadas con Potencial (ZRP).

Las Zonas Reservadas con Potencial (ZRP) son áreas en las que se ha señalado la existencia de potencial mineral conforme estudios de prospección llevados a cabo por el Servicio Geológico Colombiano (SGC), para uno o más minerales o grupos de minerales estratégicos definidos por la ANM. Estas áreas tienen la característica de estar libres, por lo que son reservadas por la Autoridad Minera Nacional en virtud de las facultades conferidas mediante el Decreto Ley 4134 de 2011, con el objetivo de que el SGC profundice en su conocimiento geocientífico y la ANM seleccione aquellas que presenten alto potencial mineral y adelantar sobre ellas los procedimientos necesarios para la eventual delimitación y declaración de Áreas de Reserva Estratégica Minera.

Para el DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, se realizó consulta en el visor geográfico de Anna Minería, a corte del 30 de septiembre de 2025, y no se encontró una zona reservada con potencial para minerales estratégicos en jurisdicción de los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.

6.3.2. Áreas de Reserva Estratégica Minera (AEM).

Respecto a lo definido por la Agencia Nacional de Minería en cuanto a las Áreas de Reserva Estratégica Minera (AEM), estas son áreas especiales libres con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en las que, una vez delimitadas por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos, sino que deben ser otorgadas en contratos especiales de exploración y explotación minera mediante procesos de selección objetiva.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015, para las áreas estratégicas mineras, la autoridad minera nacional determinará los minerales de interés estratégico para el país, respecto de los cuales, con base en la información geocientífica disponible, podrá delimitar áreas de reserva estratégica minera, para evaluación sobre su potencial minero y su posterior otorgamiento mediante procesos de selección objetiva.

Para el DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, se realizó consulta en el Visor geográfico de Anna Minería, a corte del 30 de septiembre de 2025, y no se encontró información referente a bloques de áreas estratégicas mineras para los municipios que componen tal distrito.

6.3.3. Áreas de Reserva Especial (ARE).

En cuanto a las Áreas de Reserva Especial (ARE), definidas como un área declarada por la ANM en favor de una comunidad minera³⁵, en un área libre en donde existan explotaciones tradicionales de minería informal, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes (Agencia Nacional de Minería, 2018).

De acuerdo con los registros de la ANM, en el visor geográfico del sistema de información Anna Minería, con corte a 30 de septiembre de 2025, no se encontró una ARE declarada en los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.

6.3.4. Zonas Mineras Étnicas.

El Código de Minas contempla el desarrollo minero en territorios de grupos étnicos, diferenciando explícitamente tres (3) zonas así:

Zonas Mineras Indígenas: Territorios indígenas señalados y delimitados por la autoridad minera en los cuales la exploración y explotación del suelo y subsuelo deberán ajustarse a las disposiciones especiales del código de minas sobre protección

³⁵ Para efectos de las ARE, se entiende por comunidad minera tradicional: i) dos o más personas naturales; ii) persona(s) jurídica(s); iii) asociaciones, grupos de personas, comunidades o diferentes grupos asociativos que explotan minas de propiedad estatal en un área específica en común sin título inscrito en el Registro Minero Nacional (Artículo 3 de la Resolución 40005 del 11 de enero de 2024).

y participación de las comunidades y grupos indígenas asentados en dichos territorios (artículo 122 de la Ley 685 de 2001).

Zonas Mineras de Comunidades Negras: A solicitud de las comunidades negras, la autoridad minera podrá establecer zonas mineras especiales, y establecerá la extensión y linderos de dichas zonas. Dentro de estas, la autoridad concedente, a solicitud de la autoridad comunitaria, otorgará concesión como titular a la aludida comunidad y no a sus integrantes individualmente considerados (artículo 131 de la Ley 685 de 2001).

Zonas Mineras Mixtas: La autoridad minera dentro de los territorios ocupados indistintamente por pueblos indígenas y comunidades negras establecerá zonas mineras mixtas en beneficio conjunto o compartido de estas minorías a solicitud de uno o los dos grupos étnicos (artículo 134 de la Ley 685 de 2001).

Para la zona de estudio, y de acuerdo con la información del Visor Geográfico de Anna Minería consultado a 30 de septiembre de 2025, no se encontraron zonas mineras étnicas.

6.4. *Formalización Minera*

De acuerdo con el Plan Único de Legalización y Formalización Minera (Ministerio de Minas y Energía, 2022), en Colombia existen diferentes mecanismos, por medio de los cuales las poblaciones mineras de pequeña escala pueden regularizar sus actividades; estos son:

- a) Cuando los trabajos mineros se encuentren superpuestos con títulos mineros vigentes, se puede aplicar:
 - i. Cesión de Áreas.
 - ii. Cesión de Derechos.
 - iii. Contrato de Operación y/o Asociación.
 - iv. Subcontrato de Formalización Minera.
 - v. Devolución de Áreas para la Formalización Minera.

- b) Cuando las operaciones mineras informales de pequeña escala se desarrollan en áreas libres, se puede aplicar:
 - i. Áreas de Reserva Especial (Contrato Especial de Concesión).
 - ii. Propuesta de Contrato De Concesión.

- iii. Propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales (Art. 326, Ley 1955 de 2019).
- iv. Solicitudes de Formalización de Minería Tradicional (Art. 325, Ley 1955 de 2019).
- v. Solicitudes de Legalización (Art. 165, Ley 685 de 2001).
- vi. Áreas de Reserva para la Formalización (Art. 20, Ley 1753 de 2015).
- vii. Áreas de Reserva Estratégica Minera para el Desarrollo de Proyectos Asociativos (Art. 229, Ley 2294 de 2023).

Para la región de estudio, se realizó consulta en el Sistema Integral de Gestión Minera Anna Minería de la ANM con corte a 30 de septiembre de 2025 y se encontró que no existen solicitudes para las figuras de formalización minera ni para subcontratos de formalización minera.

6.5. Minería Artesanal y/o de Subsistencia

El Decreto 1666 de 2016, en su artículo 2.2.5.1.5.3 se refirió a la minería de subsistencia como la actividad minera desarrollada por personas naturales o grupos de personas que se dedican a la extracción y recolección, a cielo abierto, de arenas y gravas de río destinadas a la industria de la construcción, arcillas, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas, por medios y herramientas manuales, sin la utilización de ningún tipo de equipo mecanizado o maquinaria para su arranque.

De acuerdo con el artículo 327 de la Ley 1955 de 2019:

“Los mineros de subsistencia, definidos por el Gobierno Nacional, sólo requerirán para el desarrollo de su actividad la inscripción personal y gratuita ante la alcaldía del municipio donde realizan la actividad y, de efectuarse en terrenos de propiedad privada, deberá obtener la autorización del propietario. La alcaldía del municipio donde se realiza la actividad minera podrá mediar en la obtención de dicha autorización. En la minería de subsistencia se entienden incluidas las labores de barequeo.

La minería de subsistencia no comprende la realización de actividades subterráneas, hacer uso de maquinaria o explosivos, ni puede exceder los volúmenes de producción señalados por el Ministerio de Minas y Energía. Para el ejercicio de esta actividad, los mineros deberán cumplir con las restricciones

establecidas en los artículos 157 y 158 de la Ley 685 de 2001...” (resaltado fuera de texto original).

Así mismo, se han identificado diferentes grupos poblacionales de mineros de subsistencia, los cuales suelen estar asociados al mineral o minerales explotados y su producción debe estar dentro de los volúmenes permitidos que indica la Resolución 4 0103 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía.

Mediante las listas publicadas en la plataforma de Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM, administrada por la ANM, se agrupan los mineros de subsistencia dentro de tres clases: barequero, chatarreo y otro minero de subsistencia. Los dos primeros, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 276 de 2015, se definen como:

Barequero: Actividad popular de los habitantes de terrenos aluviales actuales, que se contrae al lavado de arenas por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos, con el objeto de separar y recoger metales preciosos contenidos en dichas arenas; y que igualmente permite la recolección de piedras preciosas y semipreciosas por medios similares a los aquí descritos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 y siguientes de la Ley 685 de 2001.

Chatarrero: Persona natural que se dedica a la actividad manual de recolección de mineral con contenido de metales preciosos presente en los desechos de las explotaciones mineras.

Otros Mineros de Subsistencia: Se refiere a aquellas personas que se dedican a la extracción y recolección a cielo abierto de arenas y gravas de río destinadas a la industria de la construcción y arcillas, por medios y herramientas manuales (Agencia Nacional de Minería, 2020).

Teniendo claro lo anterior, se identificó mediante las listas publicadas en el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM), con corte a 30 de septiembre de 2025, que el DMEDP no tiene registrados mineros de subsistencia.

6.6. Producción Minera en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo

De acuerdo con la información del Sistema de Información Minero Colombiano (SIMCO) con corte de septiembre de 2025, los minerales que fueron explotados en los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo del DMEDP del Sur de Córdoba en los últimos diez años (2014 a 2024) corresponden a rocas y materiales de construcción y arenas silíceas reportados únicamente para el municipio de Valencia.

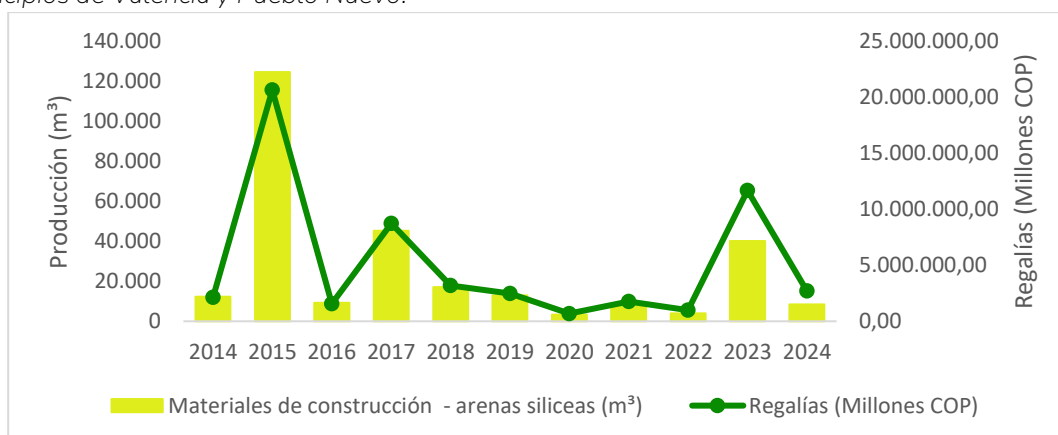
Es de precisar que para la producción se consideran las diferentes figuras que por ley permiten la explotación minera en Colombia y que los valores relacionados corresponden a las unidades de volumen y de peso asociadas al pago de regalías reportado por los titulares mineros a la Agencia Nacional de Minería ANM en el DMEDP.

6.6.1. Materiales de Construcción.

Los materiales de construcción que se producen en el DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, son materiales de construcción y arenas silíceas.

En el decenio 2014–2024, la producción total de materiales de construcción en su conjunto ha sido de 285.831 m³, lo que equivale a un aporte cercano a los COP \$56.617.971 millones por concepto de regalías.

Figura 50. Producción y Regalías de Materiales de Construcción en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información Minero Colombiano SIMCO - Unidad de Planeación Minero-Energética con corte al 30 de septiembre de 2025.

El municipio del DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, en donde se tiene reporte de extracción de materiales de construcción y arenas silíceas, corresponde exclusivamente al municipio de Valencia.

6.7. Encadenamientos Productivos

La minería como sector productivo se vincula con otras actividades económicas a través de *encadenamientos hacia atrás o ascendentes*, los cuales tienen que ver con la adquisición de bienes y servicios para desarrollar la operación minera, o bien, mediante *encadenamientos hacia adelante o descendentes*, que son aquellos relacionados con la generación de valor agregado a los minerales para su transformación como materia prima en la producción de bienes útiles en otros sectores de la economía.

De acuerdo con Hirschman (1961) y Hernández (2015), los encadenamientos adquieren significancia cuando su existencia posibilita que una inversión se realice o no. Los encadenamientos hacia atrás dependen tanto de factores de demanda como de su relación con factores tecnológicos y productivos. Asimismo, el desarrollo de los encadenamientos hacia adelante depende en forma importante de la similitud tecnológica entre la actividad extractiva y la de procesamiento.

Si bien el sector minero tiene el potencial de formar encadenamientos en la economía nacional, existe un deficiente desarrollo local para proveer bienes especializados en tecnología minera a los proyectos y para la generación de valor agregado a varios de los minerales que se extraen en el país. Para el caso del DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, se reporta explotación de minerales materiales de construcción y arenas silíceas, conforme lo reportado en el periodo 2014-2024 en el Sistema de Información Minero Colombiano SIMCO.

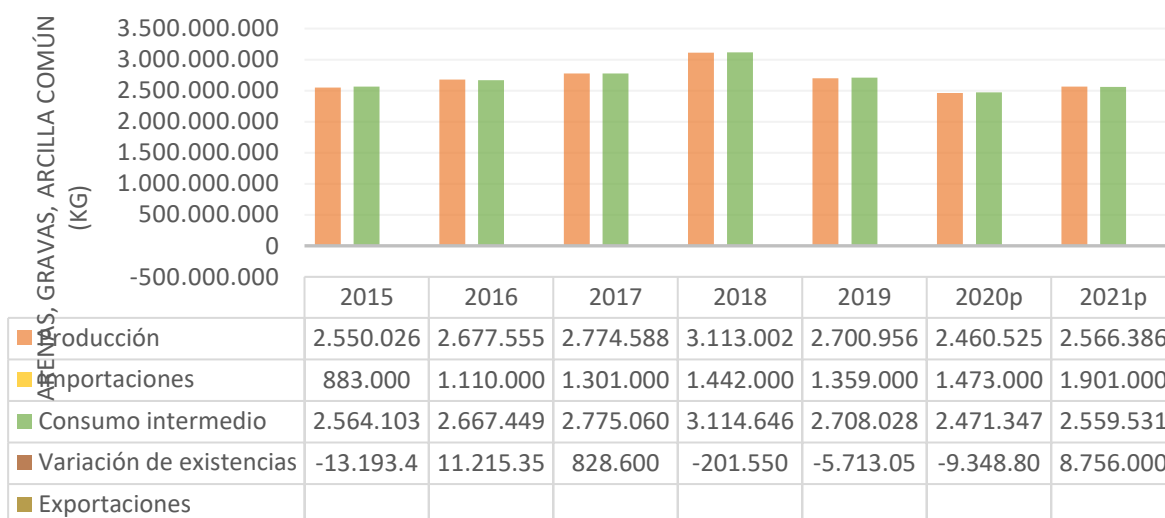
Para estos minerales, se puede analizar el valor agregado considerando la diferencia entre la producción y el consumo intermedio, de acuerdo con la información de la Cuenta Satélite de Minería del Departamento Nacional de Estadística de Colombia (DANE), la cual se presenta a nivel nacional dado que en las fuentes de datos no se tiene la desagregación por municipio.

Materiales de construcción, arenas silíceas: dentro de este grupo, se incluyen minerales que son insumos para los sectores industriales y de la infraestructura en Colombia, en

la fabricación de diferentes productos como cemento y sus subproductos, ladrillos y cerámicas, entre otros.

Para establecer el valor agregado local de los minerales previamente mencionados, según el reporte de la cuenta satélite para minería, durante el período 2015-2021, se tiene que toda la producción del país, y, por ende, del DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, fue destinada al consumo local, indicando que este grupo de minerales se encadena en su totalidad a la industria de la construcción.

Figura 51. Cuenta Satélite de Arenas, Gravas y Arcilla Común.



Nota. *p: provisional.

Fuente: Elaboración propia con base en la Cuenta Satélite Minería del DANE (29 diciembre de 2023).

7. Componente Energético

7.1. Componente de Potencial Energético en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo

Los atlas de potenciales de los recursos renovables solar³⁶, eólico³⁷ e hidroenergético³⁸ aportan un referente inicial de lugares, zonas o regiones con mayor disponibilidad del

³⁶ UPME-IDEAM (2005), Atlas de Radiación Solar de Colombia

http://www.upme.gov.co/docs/atlas_radiacion_solar/1-atlas_radiacion_solar.pdf

³⁷ UPME-IDEAM (2006), Atlas de Viento y Energía Eólica de Colombia

http://www.upme.gov.co/Atlas_Viento.htm

³⁸ UPME-IDEAM-IGAC-COLCIENCIAS-PUJ (2015), Atlas Potencial Hidroenergético de Colombia.

recurso; sin embargo, para establecer el potencial de producción de energía, se requiere realizar acercamientos específicos para verificar mediante mediciones locales de las variables climáticas relacionadas con el recurso energético y las tecnologías de producción (bajo cumplimiento de estándares de calidad) y durante un periodo mínimo de un año. Con dicha información se deben realizar los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños finales, que determinarían en ese orden un estimativo más adecuado de la producción energética para un proyecto específico; con base en la información de los documentos anteriormente mencionados, un referente preliminar del potencial energético de fuentes no convencionales en el “Sur de Córdoba”, información que permite definir posibles líneas estratégicas de planeación en el territorio en el marco de la política de transición energética justa promovida por el Gobierno Nacional.

Es importante mencionar que se han realizado ejercicios similares en los documentos “Atlas Solar en Colombia (IDEAM 2017)³⁹ y el Atlas de viento de Colombia (IDEAM, 2017)⁴⁰.

7.1.1. Análisis Preliminar de Potencial de Generación de Energía Solar en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.

Colombia, por su ubicación en la zona ecuatorial, posee una alta disponibilidad de energía solar durante todo el año. En la página 40 del Atlas de Radiación Solar de Colombia (2005) se detalla el mapa de “Radiación Solar Global Promedio Multianual”, encontrando mayor potencial al norte y oriente del país con cifras $>5,0$ kWh/m² día; ver la siguiente figura.

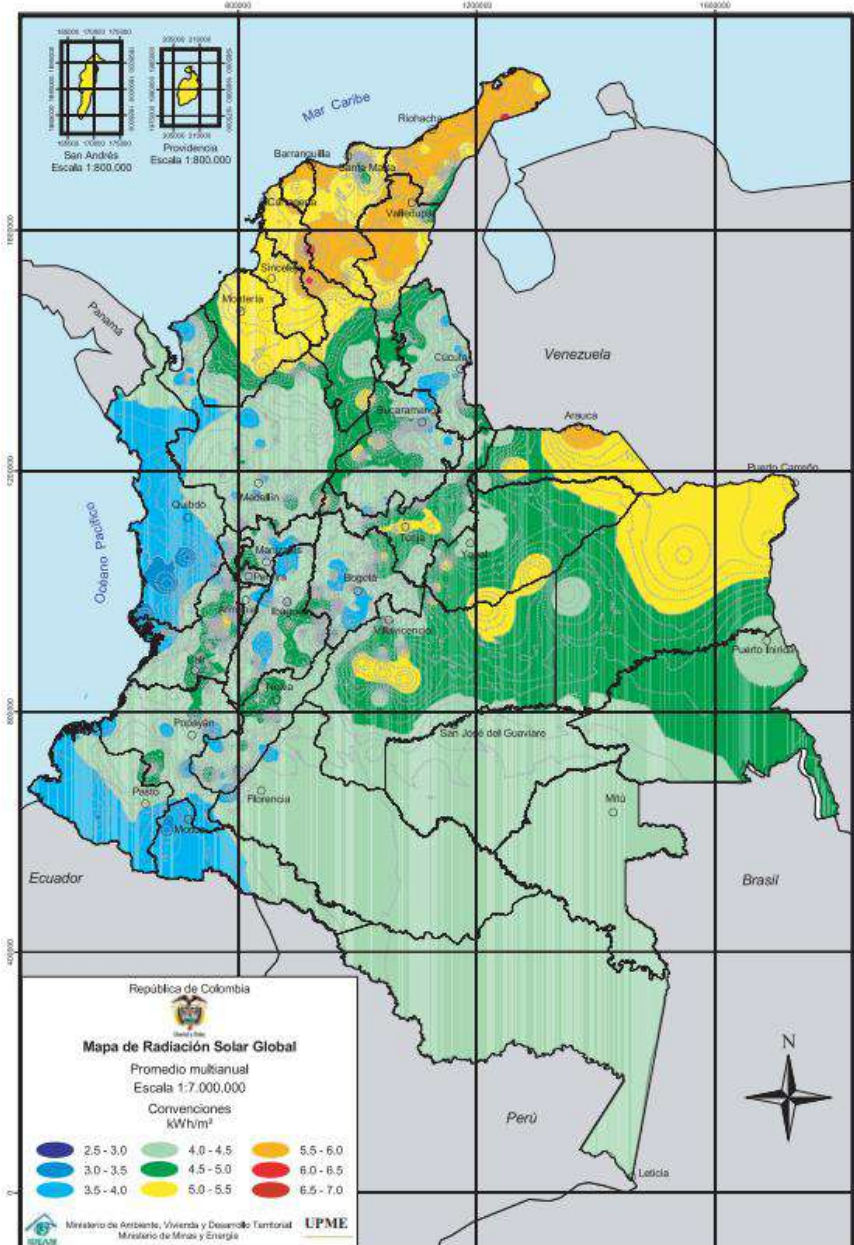
<https://www1.upme.gov.co/Paginas/Primer-Atlas-hidroenergetico-revela-gran-potencial-en-Colombia.aspx>

³⁹ https://www.researchgate.net/figure/Atlas-solar-en-Colombia-Fuente-Ideam-2017-obtenido-en_fig7_339806016

⁴⁰ <https://www.andi.com.co/uploads/viento.compressed.pdf>

<https://www.upme.gov.co/>

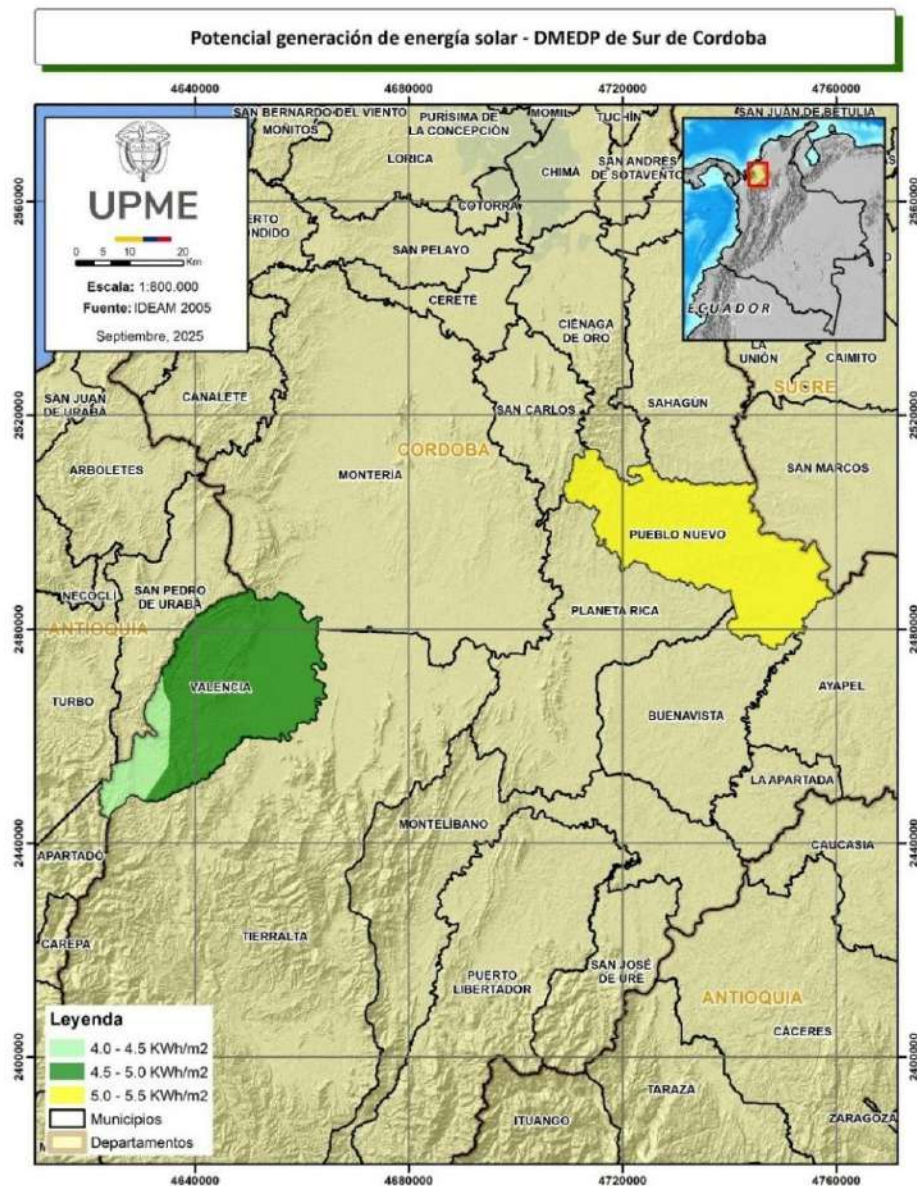
Figura 52. Mapa de “Radiación Solar Global Promedio Multianual” de Colombia.



Fuente: UPME-IDEAM (2005), Atlas de Radiación Solar de Colombia.

En el caso del DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, haciendo la superposición de su mapa territorial con el mapa de “Radiación Solar Global Promedio Multianual”, se observa un potencial de generación de energía por radiación solar multianual (5,0 a 5,5 kWh/m² día) en todo el municipio de Pueblo Nuevo, siendo la zona que teóricamente presenta el mayor potencial, tal como se puede observar en la siguiente figura.

Figura 53. Potencial de Generación de Energía Solar en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



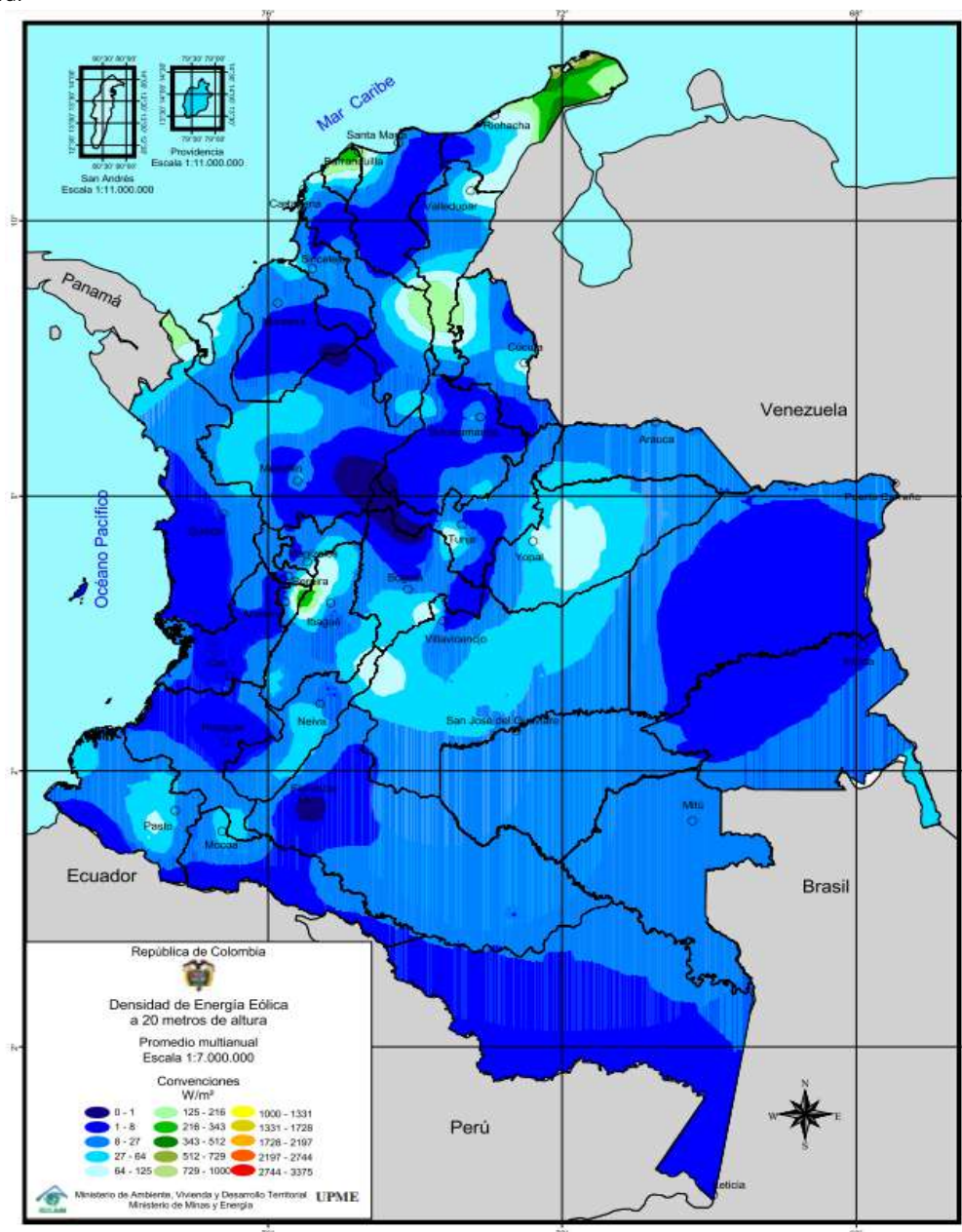
Fuente: Elaboración propia con base IDEAM (2010).

7.1.2. Análisis Preliminar de Potencial de Generación de Energía Eólica en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.

Con respecto al potencial de generación de energía eólica en Colombia, en las páginas 89 y 102 del Atlas de Viento y Energía Eólica de Colombia. (2006) se detallan los mapas de “Densidad de Energía Eólica a 20 metros de altura promedio multianual” y

“Densidad de Energía Eólica a 50 metros de altura promedio multianual”, encontrando mayor potencial al norte del país con cifras $>729 \text{ W/m}^2$.

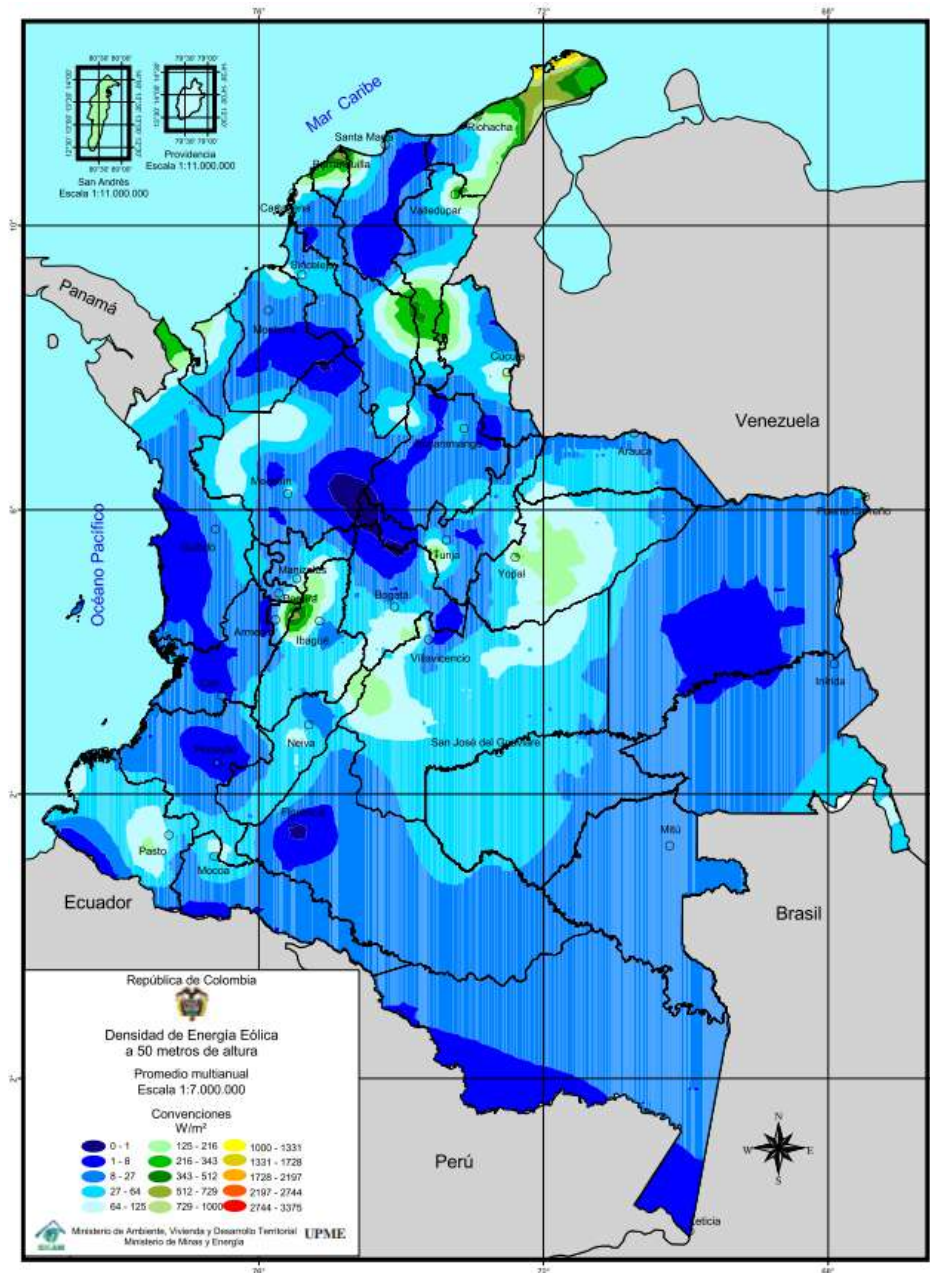
Figura 54. Mapa de “Densidad de Energía Eólica a 20 metros de Altura Promedio Multianual” de Colombia.



Fuente: UPME-IDEAM (2006), Atlas de Viento y Energía Eólica de Colombia⁴¹.

⁴¹ http://www.upme.gov.co/Atlas_Viento.htm

Figura 55. Mapa de “Densidad de Energía Eólica a 50 Metros de Altura Promedio Multianual” de Colombia.

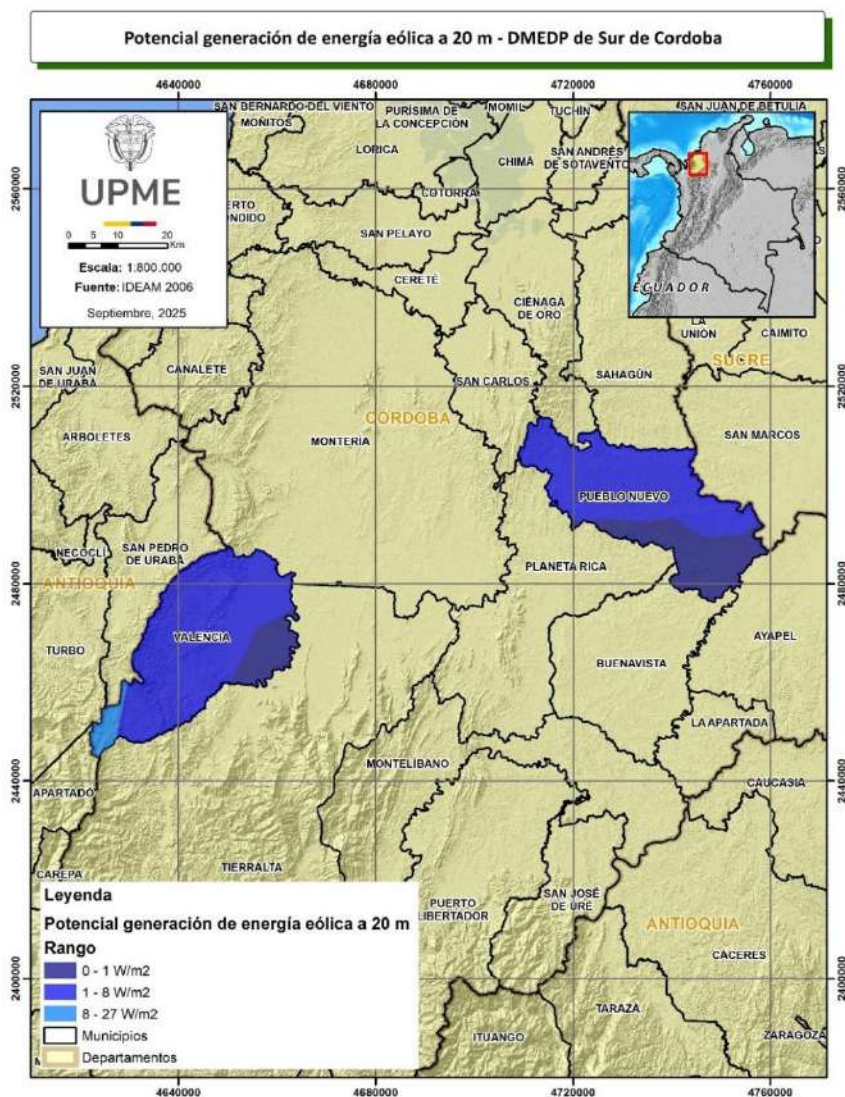


Fuente: UPME-IDEAM (2006) Atlas de Viento y Energía Eólica de Colombia.

En el caso del DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, haciendo la superposición de su mapa territorial con el mapa de “Densidad de Energía Eólica a 20 metros de altura promedio multianual”, se observa un potencial de generación de energía eólica a 20 metros (8 a 27 W/m²) hacia el costado suroccidental

del municipio de Valencia, siendo la zona que teóricamente presenta el mayor potencial, tal como se puede observar en la siguiente figura.

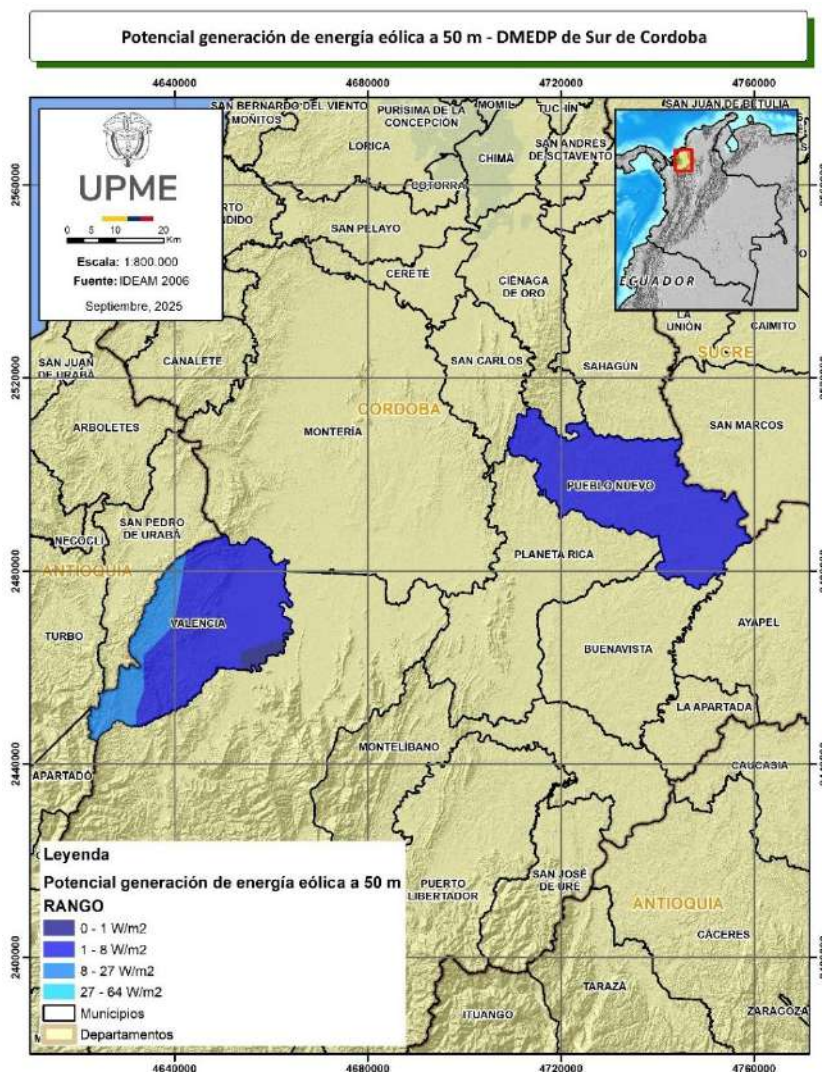
Figura 56. Potencial de Generación de Energía Eólica a 20 m de Altura en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



Fuente: Elaboración propia con base IDEAM (2006).

Adicionalmente, haciendo la superposición del mapa territorial del área de estudio con el mapa de “Densidad de Energía Eólica a 50 metros de altura promedio multianual”, se observa un potencial de generación de energía eólica a 50 metros (27 a 64 W/m²) hacia el costado occidental del municipio de Valencia, siendo la zona que teóricamente presenta el mayor potencial, tal como se puede observar en la siguiente figura.

Figura 57. Potencial de Generación de Energía Eólica a 50 m en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



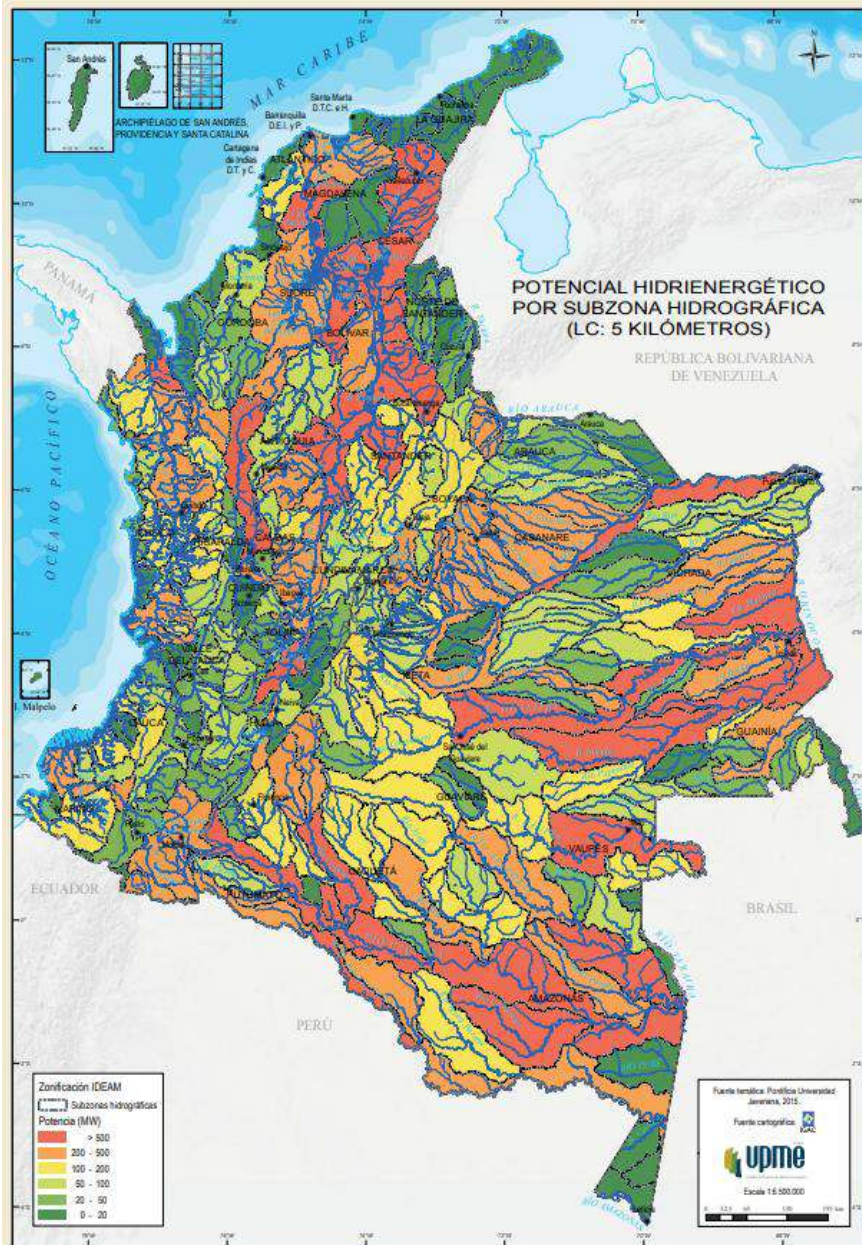
Fuente: Elaboración propia con base IDEAM (2006).

7.1.3. Análisis Preliminar del Potencial Hidroenergético en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.

Colombia posee gran disponibilidad de ríos y diferencias de altura en las tres cordilleras, esto debido a la disponibilidad de lluvias y cobertura vegetal en las estaciones húmedas durante el año. El Atlas del potencial hidroenergético de Colombia UPME, IDEAM, IGAC, COLCIENCIAS, IGAC (2015) muestra una estimación de las potencialidades energéticas del recurso hídrico disponible a nivel de zonas y subzonas hidrográficas; específicamente en la página 95 del documento se detalla el mapa de

“Potencial Hidroenergético por Subzona Hidrográfica – LC: 5 Kilómetros”, información que permite indicar de manera preliminar el potencial hidroenergético agregado (es decir, sumando el potencial a lo largo de los ríos) de cada subzona hidrográfica.

Figura 58. Potencial Hidroenergético en Colombia por Subzona Hidrográfica LC: 5 km.

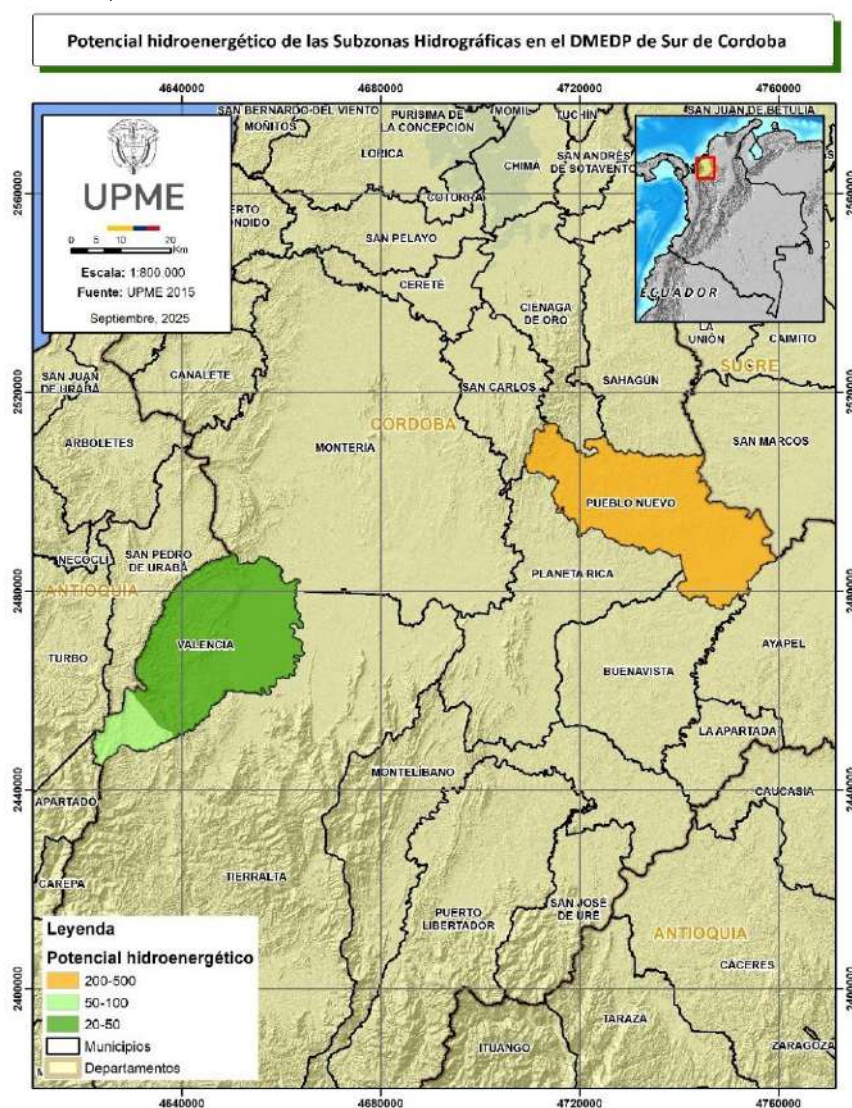


Fuente: Atlas del potencial hidroenergético de Colombia UPME, IDEAM, IGAC, COLCIENCIAS, IGAC (2015)⁴².

⁴² <https://www1.upme.gov.co/Paginas/Primer-Atlas-hidroenergetico-revela-gran-potencial-en-Colombia.aspx>

Como lo muestra la siguiente figura, el DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, hace parte de tres subzonas hidrográficas, cuyo potencial responde a los valores máximos acumulados de potencial hidroenergético en la subzona completa (ver figura anterior); una de estas subzonas presenta el mayor potencial hidroenergético (200-500 MW), que se relaciona con el Bajo San Jorge La Mojana. Para interpretar mejor estos valores y resultados es necesario consultar el Atlas del potencial hidroenergético en el capítulo 4.

Figura 59. Potencial Hidroenergético de las Subzonas Hidrográficas del DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



Fuente: UPME-IDEAM-IGAC-COLCIENCIAS-PUJ (2015), Atlas Potencial Hidroenergético de Colombia.

7.1.4. Comunidades Energéticas en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.

Las comunidades energéticas vinculan a los usuarios o potenciales usuarios de servicios energéticos, los cuales se pueden construir bajo esta figura con el fin de generar, comercializar o usar eficientemente la energía a través del uso de fuentes no convencionales de energía renovables (FNCER), combustibles renovables y recursos energéticos distribuidos. De acuerdo con la información del Ministerio de Minas y Energía con corte a septiembre de 2025, en los municipios objeto del presente análisis no se presentaron solicitudes al respecto.

7.2. Sistema Interconectado Nacional (SIN) en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo

De acuerdo con UPME (2024)⁴³, el 100% de la extensión de distrito se encuentra interconectado al sistema eléctrico de energía del país.

7.3. Demanda Energética en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo

De acuerdo con el SUI (2024)⁴⁴, los consumos totales del DMEDP en el período 2020 a 2024 fueron de 291.970,25 kWh, de los cuales el municipio de Pueblo Nuevo presentó la mayor demanda del sistema con 292.765,10 kWh, equivalente al 50,07%. La demanda promedio anual del DMEDP es de 116.947,07 kWh con un mayor pico en el año 2024 de 61.289,60 kWh y un comportamiento general de tipo ascendente.

Tabla 64. Consumo Energético (kWh) en el “Sur de Córdoba”, 2020 a 2024.

Año	Valencia	Pueblo Nuevo	Total
2020	55.515,15	55.666,28	111.181,43
2021	58.147,26	58.305,56	116.452,83
2022	56.665,03	56.819,29	113.484,32
2023	60.519,61	60.684,37	121.203,97
2024	61.123,20	61.289,60	122.412,80
Total	291.970,25	292.765,10	584.735,34
%	49,93%	50,07%	100%

Fuente: <https://sui.superservicios.gov.co/Reportes-del-Sector/Energia>

⁴³ Unidad de Planeación Minero-Energética.

⁴⁴ Sistema Único de información de Servicios Públicos Domiciliarios

Con respecto al ICEE⁴⁵ del municipio de Valencia, años 2019 a 2022, la cobertura energética rural presenta un comportamiento descendente con un pico máximo de cobertura al año 2019 del 34,90%; para el caso de la cobertura urbana, se observa un comportamiento uniforme del 100%.

Tabla 65. ICEE Rural y Urbano del Municipio de Valencia.

Año	Departamento	Municipio	ICEE a nivel rural - municipal				ICEE a nivel urbano - municipal			
			Viviendas totales - VT rurales	Viviendas con servicio - VCS rurales	ICEE rural	Viviendas sin servicio - VSS rurales	Viviendas totales - VT urbanas	Viviendas con servicio - VCS urbanas	ICEE urbano	Viviendas sin servicio - VSS urbanas
2019	Córdoba	Valencia	6.641	2.318	34,90%	4.323	4.981	4.981	100,00%	0
2020	Córdoba	Valencia	6.647	2.084	31,35%	4.563	5.134	5.134	100,00%	0
2021	Córdoba	Valencia	6.808	2.152	31,61%	4.656	5.262	5.262	100,00%	0
2022	Córdoba	Valencia	6.964	1.876	26,94%	5.088	5.386	5.386	100,00%	0

Fuente: UPME (2024).

En relación con el ICEE del municipio de Pueblo Nuevo, años 2019 a 2022, la cobertura energética rural presenta un comportamiento uniforme promedio de 72,93%; para el caso de la cobertura urbana, se observa un comportamiento ascendente, llegando al 100% en el 2022.

Tabla 66. ICEE Rural y Urbano del Municipio de Pueblo Nuevo.

Año	Depto.	Municipio	ICEE a nivel rural - municipal				ICEE a nivel urbano - municipal			
			Viviendas totales - VT rurales	Viviendas con servicio - VCS rurales	ICEE rural	Viviendas sin servicio - VSS rurales	Viviendas totales - VT urbanas	Viviendas con servicio - VCS urbanas	ICEE urbano	Viviendas sin servicio - VSS urbanas
2019	Córdoba	Pueblo Nuevo	6.294	4.608	73,21%	1.686	2.844	2.835	99,68%	9
2020	Córdoba	Pueblo Nuevo	6.416	4.665	72,71%	1.751	2.925	2.860	97,78%	65
2021	Córdoba	Pueblo Nuevo	6.567	4.826	73,49%	1.741	2.973	2.973	100%	0
2022	Córdoba	Pueblo Nuevo	6.720	4.859	72,31%	1.861	3.018	3.018	100%	0

Fuente: UPME (2024).

⁴⁵ Índice de Cobertura de Energía Eléctrica.

Es importante indicar que las medidas previstas para atender las variaciones en la cobertura energética del DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, se encuentran proyectadas en el PIEC⁴⁶ (2019-2023) con una inversión prevista del orden de \$ COP 19.453.698.799 para un escenario de 60 y 90 kWh/m y de \$ COP 14.126.095.199 para un escenario de 45 kWh/m, tal como se detalla a continuación:

Tabla 67. *PIEC 2019-2023 Escenario para 60 y 90 kWh/m.*

Depto.	Municipio	Viviendas sin servicio interconexión al SIN	Viviendas sin servicio soluciones fotovoltaicas individuales	Viviendas sin servicio microrredes	Viviendas sin servicio, totales	Inversión \$COP billones interconexión al SIN	Inversión \$COP billones soluciones fotovoltaicas individuales	Inversión \$COP billones microrredes	Inversión \$COP billones total
Córdoba	Pueblo Nuevo	704	294	-	998	10.427.950.074	9.025.748.725	-	19.453.698.799
Córdoba	Valencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Total									19.453.698.799

Fuente: UPME (2024).

Tabla 68. *PIEC 2019-2023 Escenario para 45 kWh/m.*

Depto.	Municipio	Viviendas sin Servicio Interconexión al SIN	Viviendas sin Servicio Soluciones fotovoltaicas individuales	Viviendas sin Servicio Microrredes	Viviendas sin Servicio Totales	Inversión \$COP Billones Interconexión al SIN	Inversión \$COP Billones Soluciones fotovoltaicas individuales	Inversión \$COP Billones Microrredes	Inversión \$COP Billones Total
Córdoba	Pueblo Nuevo	692	306	-	998	10.012.886.929	4.113.208.269		14.126.095.199
Córdoba	Valencia								
Total									14.126.095.199

Fuente: UPME (2024).

⁴⁶ Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica.

8. Componente de Infraestructura

8.1. Infraestructura de Generación de Energía Eléctrica en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo

De acuerdo con la UPME (2024), en el DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, no se desarrollan proyectos de generación energética con fuentes de origen hidráulico, térmico o solar.

8.2. Infraestructura de Transmisión de Energía Eléctrica en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo

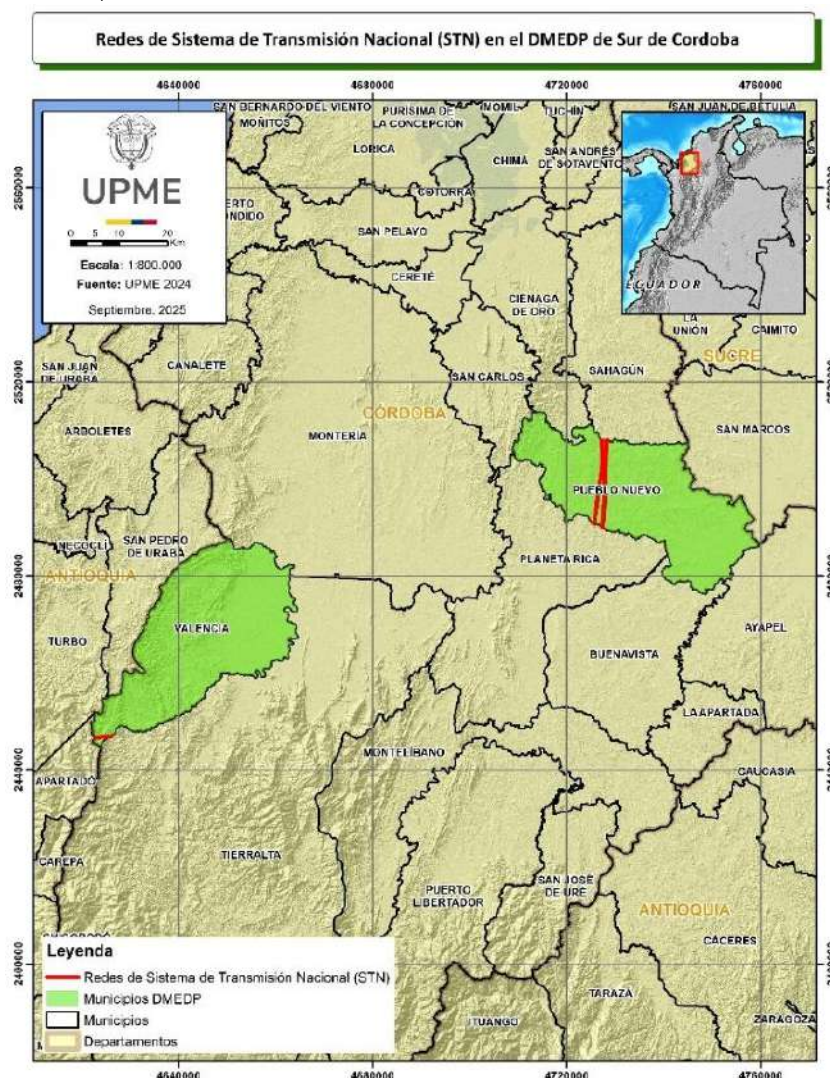
De acuerdo con la UPME (2024), en el DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, se encuentran operando 38,79 km de redes entre 220 y 500 kV del sistema de transmisión nacional (STN). Estas se encuentran localizadas al centro de Pueblo Nuevo y al sur de Valencia, sin que haya redes de 110 kV pertenecientes al sistema de transmisión regional (STR).

Tabla 69. Redes del Sistema de Transmisión Nacional (STN) en el "Sur de Córdoba".

Línea	Tensión	Longitud (km)
LT Cerromatoso - Chinú a 500 kV Circuito 1	500kV	18,20
LT Cerromatoso - Chinú a 500 kV Circuito 2	500kV	17,37
LT Urabá - Urrá a 230 kV Circuito 1	230kV	3,22
Total		38,79

Fuente: UPME (2024).

Figura 60. Redes del Sistema de Transmisión Nacional (STN) en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



Fuente: UPME (2024).

8.3. Infraestructura de Transporte (Modo Carretero) en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo

El área de estudio cuenta con una infraestructura vial de orden nacional, departamental y terciario, que se ha desarrollado hacia el centro, norte, oriente y occidente del distrito en una longitud total de 35,10 km; de acuerdo con el INVIAS⁴⁷, las redes primarias se encuentran en condiciones regulares para la operación y la red vial terciaria requiere de acciones de mejoramiento integral en su estructura de base.

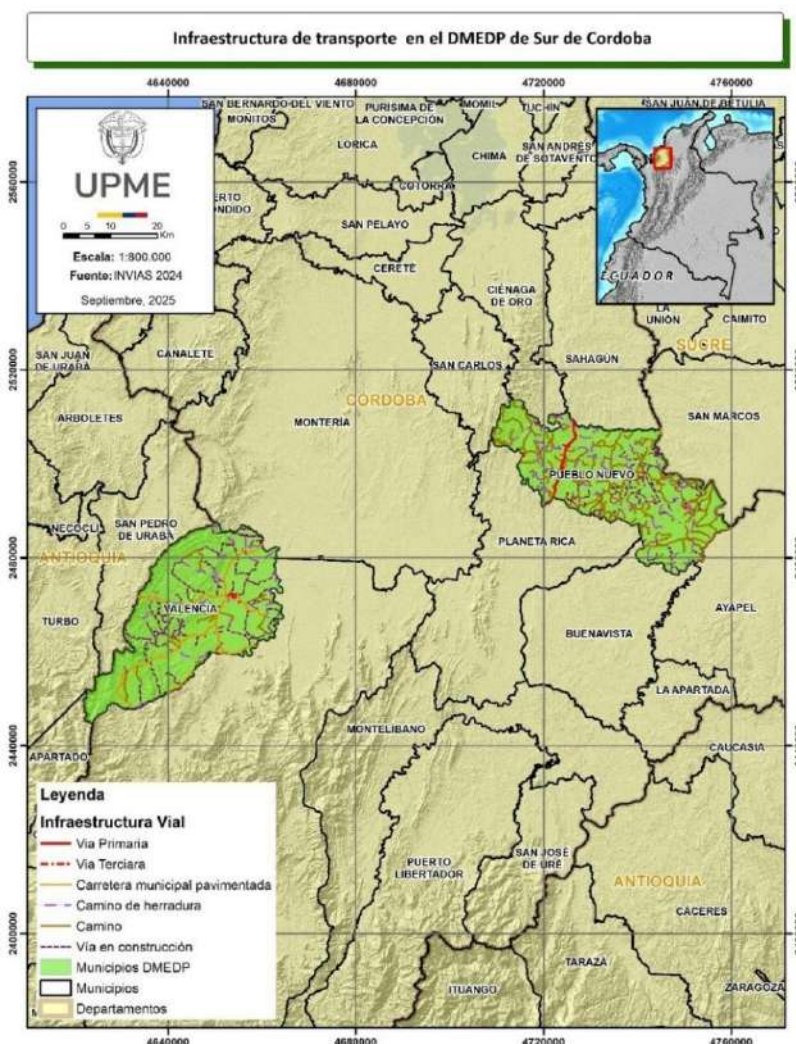
⁴⁷ Instituto Nacional de Vías.

Tabla 70. Infraestructura de Transporte (Modo Carretero) en el Sur de Córdoba.

Municipio	Departamento	Entidad	Red vial	Longitud (Km)	Observaciones
Pueblo Nuevo	Córdoba	INVÍAS	Primaria	20	Troncal de Occidente Ruta 25 sector (Planeta Rica – La Ye)
Pueblo Nuevo Valencia,	Córdoba	Municipios	Terciaria	25,10	Red vial terciaria del departamento de Córdoba
Total				35,10	

Fuente: INVÍAS (2024).

Figura 61. Infraestructura de Transporte (Modo Carretero) en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.



Fuente: INVÍAS (2024).

9. Conclusiones y Recomendaciones

9.1. Conclusiones

La actualización de los instrumentos de planificación territorial, en particular de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT), resulta fundamental para garantizar una gestión eficiente del territorio y la adecuada implementación del Catastro Multipropósito. Estos instrumentos permitirán proyectar el desarrollo urbano y rural de manera ordenada, considerando tanto las dinámicas poblacionales como las necesidades en materia de servicios e infraestructura.

La proyección demográfica post COVID-19, realizada por el DANE, evidencia un crecimiento poblacional progresivo, caracterizado por una estructura poblacional predominantemente adulta y con una alta tasa de natalidad. Pueblo Nuevo concentra el 50,1% de la población total de los municipios analizados, consolidándose como el territorio con mayor peso demográfico.

En cuanto a la distribución por edad, la mayoría de la población pertenece al grupo de adultos (29 a 59 años), seguido por jóvenes y adultos mayores. A nivel geográfico, Valencia concentra la mayor parte de su población en la cabecera municipal, mientras que Pueblo Nuevo registra la mayor proporción de habitantes en el área rural.

Las proyecciones al año 2035 indican un crecimiento poblacional sostenido tanto en las cabeceras municipales como en los centros poblados y áreas rurales dispersas. Esto estará acompañado de un incremento en el número de hogares y viviendas, lo que plantea la necesidad de fortalecer la planificación en infraestructura, servicios públicos y equipamientos sociales, para garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad y bienestar.

En los municipios analizados se registra presencia de población indígena y afrodescendiente, lo que refuerza la importancia de incorporar un enfoque diferencial en la formulación e implementación de políticas públicas.

En términos de salud, los principales problemas reportados en la región corresponden, en primer lugar, a enfermedades cardiovasculares, seguidas por enfermedades

genitourinarias; en tercer lugar, a condiciones orales; en cuarto lugar, a enfermedades musculoesqueléticas; y en quinto lugar, a enfermedades digestivas.

En lo referente a mortalidad, durante el año 2023 las tres principales causas de muerte fueron: Enfermedades del sistema circulatorio, neoplasias y enfermedades transmisibles. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la red de atención médica, con énfasis en la prevención, el diagnóstico oportuno y la atención integral en salud.

En el ámbito educativo, Valencia presenta una cobertura del 99,6%, mientras que Pueblo Nuevo alcanza el 80,7%. Sin embargo, en este último municipio, el 28,4% de la población de 5 años permanece por fuera del sistema educativo, lo cual representa un reto importante en términos de acceso a la educación inicial. Por otro lado, Valencia registra una tasa de deserción intraanual del 4,7%, cifra superior al promedio departamental y nacional, lo que exige reforzar las estrategias de permanencia escolar.

Entre 2018 y 2023, los territorios analizados han enfrentado ocho alertas tempranas, en las cuales se identificó que las principales poblaciones afectadas han sido pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, personas defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales.

Las principales conductas vulneratorias corresponden a amenazas, desplazamiento forzado y reclutamiento de personas, todas vinculadas principalmente a economías ilegales, especialmente al narcotráfico. Este panorama refuerza la necesidad de articular acciones de seguridad, protección de derechos humanos y desarrollo social que contribuyan a mitigar los riesgos y fortalecer la gobernanza territorial.

En el desarrollo del componente ambiental, se identifican como escenarios relevantes las áreas de humedal asociadas al plano de inundación del sector de La Mojana, específicamente el complejo de ciénagas Arcial, Porro y Cintura, así como la Serranía de Abibe.

En cuanto a las áreas del SINAP, estas representan el 9,64 % del área de estudio, apenas 17.059 hectáreas; enmarcadas en un territorio con ecosistemas altamente intervenidos, con dominio de pastos limpios para la ganadería; en el área de estudio se encuentran el Distrito Regional de Manejo Integrado “Serranía de Abibe” y el Distrito de Conservación de Suelos denominado “Complejo de Humedales Arcial, Porro y

Cintura”; y para finalizar, se encuentra la Reserva Natural de la Sociedad Civil “Reserva Natural Horizontes”.

En cuanto al recurso hídrico, cabe resaltar que en el área de los municipios de análisis, se identifican cinco POMCAs, de los cuales, con referencia al área, los más representativos son el del Río Bajo San Jorge – La Mojana, que se encuentra “Aprobado” y representa un área aproximada de 84.895,2 hectáreas, seguido por el POMCA del Medio Sinú, que está en “Formulación” y cuenta con un área aproximada de 80.554,9 hectáreas. La tercera subzona hidrográfica más importante es la del Alto Sinú - Urrá, que abarca 11.097,6 hectáreas, y cuyo POMCA se encuentra “Sin inicio”. Del área restante, cabe destacar los POMCAs del Río San Juan y Río Mulatos y otros directos al Caribe que se encuentran “Sin Inicio”; para un total de un POMCA “Aprobado” y tres de los cinco que están en fase “Sin Inicio”, por lo que se puede establecer que la carencia de estos POMCAs como herramientas de ordenación limita el control sobre el recurso hídrico, lo que podría conllevar un riesgo de avance de las actividades de explotación intensiva sobre áreas de importancia ecosistémica.

Respecto a la reserva forestal de la Ley 2 de 1959, se indica que esta se superpone con el área de estudio en un área aproximada de 33.906 hectáreas, correspondiente al 19,2 % de los municipios y concentrándose en el municipio de Valencia.

En cuanto al componente agrícola, los municipios evaluados se encuentran en la transición de paisajes entre montaña y planicie, por lo que tienen una alta diversidad de suelos de poco a moderado grado de desarrollo, dominado por texturas finas, presencia de arcillas expansivas, sales de carbonato, moderadamente fértiles, susceptibles a erosión en laderas inclinadas del municipio de Valencia y a inundaciones en las partes bajas del municipio de Pueblo Nuevo y el valle del Río Sinú. Esto condiciona el dominio de clases agrológicas restrictivas y una vocación agroforestal, que entra en conflicto con el uso dominante para la ganadería extensiva en pasturas limpias.

Sin embargo, de acuerdo con la información revisada, la producción de arroz suma más de 12.000 toneladas al año y la de maíz 24.063 toneladas al año, los cuales son cultivos que presentan una alta aptitud en el territorio, por lo cual existe un potencial para el desarrollo productivo importante. A nivel pecuario, se reportaron 162.500 aves para el año 2022 para engorde y producción de huevos, y 176.935 cabezas de ganado.

En relación con el componente minero, en los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo no se reportan depósitos del Mapa metalogénico de Colombia 2020 (Sepúlveda, y otros, 2020); sin embargo, dada la amplia presencia de sedimentos cuaternarios y unidades neógenas, abundan recursos como arenas, gravas, arcillas, calizas y materiales para construcción; estos son frecuentemente explotados a pequeña escala y han sido los recursos económicamente más importantes en muchas áreas de la planicie.

De acuerdo con la información del Sistema Integral de Gestión Minera Anna Minería de la Agencia Nacional de Minería, consultada al 30 de septiembre de 2025, en los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, existen ocho títulos mineros activos, de los cuales cuatro se encuentran en etapa de exploración y cuatro en etapa de explotación, lo que evidencia una actividad minera estable y enfocada exclusivamente en materiales de construcción.

Los materiales de construcción se destinan al consumo local en el sector industrial y de la infraestructura, sin registros de exportación.

En cuanto al componente de energía, a partir de la información de los atlas de viento, potencial hidroenergético y de energía eólica en Colombia, se puede determinar que el municipio de Pueblo Nuevo presenta un alto potencial de generación de energía por radiación solar anual que varía entre los 5,0 y 5,5 kWh/m² y un alto potencial a desarrollar energía hidráulica en la subcuenca hidrográfica “Bajo San Jorge La Mojana” con un rango de potencia máxima entre 200-500 Mw.

En relación con el componente de infraestructura, el área de estudio cuenta con una infraestructura vial de orden nacional, departamental y terciario, que se ha desarrollado hacia el centro, norte, oriente y occidente del distrito en una longitud total de 35,10 km; de acuerdo con el INVIAS⁴⁸, las redes primarias se encuentran en condiciones regulares para la operación y la red vial terciaria requiere de acciones de mejoramiento integral en su estructura de base.

9.2. Recomendaciones

En relación con el componente ambiental, una vez establecido el estado de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCA, es relevante priorizar el desarrollo de

⁴⁸ Instituto Nacional de Vías.

los tres planes que a la fecha no han iniciado y así mismo avanzar en las fases del POMCA que se encuentra en formulación; lo anterior teniendo en cuenta que estos instrumentos son los que definen las acciones y medidas de manejo y administración de los recursos naturales renovables en los territorios que para el caso de los municipios de Valencia y Pueblo Nuevo, se encuentran en jurisdicción de la comisión conjunta de tres corporaciones a saber; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana (CORPOMOJANA) y Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE), principalmente.

Con motivo de la escasa información ambiental con que se cuenta a escala municipal, se hace más relevante el desarrollo de los Planes de Ordenamiento de todo orden a fin de poder contar con los elementos de juicio amplios y suficientes para la toma de decisiones y determinación de acciones de carácter interinstitucional.

Por su parte, en el componente minero, resulta imperativo fortalecer las capacidades territoriales, tanto para atender de manera eficiente la demanda de bienes y servicios asociados al desarrollo de los proyectos mineros, como para promover la transformación de los minerales en productos con valor agregado que contribuyan al encadenamiento productivo regional. Este fortalecimiento cobra especial relevancia en relación con aquellos minerales que generan un mayor aporte a la economía del territorio y que presentan un destacado potencial geológico y minero.

10. Referencias

- Agencia Nacional de Minería. (2018). *Áreas de Reserva Especial-ARE*. Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
- Agencia Nacional de Minería. (2020). *ABECÉ Registro de Minería de Subsistencia para Mineros de Subsistencia*. Bogotá D.C.
- Agencia Nacional de Minería. (2023). *Resolución No. 1006 de 30 de noviembre de 2023 "Por medio de la cual se determinan los minerales de interés estratégico para el país*. Obtenido de https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n_ANM_1006_de_30_noviembre_de_2023.pdf
- Agencia Nacional de Minería. (s.f.). *Áreas Estratégicas Mineras*. Obtenido de <https://mineriaencolombia.anm.gov.co/contenido/areas-estrategicas->

- Departamento Nacional de Planeación DNP. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia: Potencia Mundial de la Vida*. Bogotá D.C. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>
- Etayo-Serna, F. B. (1983).
- Gobernación de Córdoba. (2024-2027). *Plan de Desarrollo Departamental de Córdoba: Córdoba lo tiene todo para estar en otro nivel*.
- Gómez, J., Montes, N. E., & Marín, E. (2023). Mapa Geológico de Colombia 2023. Escala 1:1 500 000. *Servicio Geológico Colombiano*.
- Graterol, V. y. (2010). Mapa de anomalía de Bouguer total de la República de Colombia. Escala 1:2500.000. .
- Hernández, B. (2015). *Mapeo de los Encadenamientos Productivos del Clúster Minero Australiano y Chileno*. Santiago.
- Hirschman, A. (1961). *La estrategia del desarrollo económico*.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM. (2024). *Datos abiertos*. Obtenido de <https://visualizador.ideam.gov.co/CatalogoObjetos/geo-open-data?theme=&group=>
- Instituto Distrital de Patrimonio. (2021). Patrominio de bienes tangibles .
- Instituto Geografico Agustín Codazzi IGAC. (2024). *Cartografía*.
- Manco, J. D. (2020). Geology, geochronology and geochemistry of the El Alacran deposit, San Matias district, Cordoba-Colombia. M.Sc Thesis. The university of British Columbia.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024). *Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria, SIPRA*. Obtenido de <https://sipra.upra.gov.co/nacional>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). *Orientaciones para la definición y actualización de las determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial*".
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (27 de 10 de 2025). *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/la-mojana/>
- Ministerio de Educación Nacional. (2024). Sistema de información nacional de educación básica y media SINEB con corte 31 julio de 2024.
- Ministerio de Minas y Energía. (2012). *Resolución 180102 de 2012 "por la cual se determinan unos minerales de interés estratégico para el país"*. Obtenido de

- <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Resolucion/4029604>
- Ministerio de Minas y Energía. (2020). *Lineamientos de género para el sector minero - energetico*. Obtenido de <https://www.anh.gov.co/documents/21680/Lineamientos-de-pol%C3%ADtica-p%C3%ABblica-equidad-de-genero-minero-energetico.pdf>
- Ministerio de Minas y Energía. (2022). *Plan Único de Legalización y Formalización Minera*.
- Ministerio de Minas y Energía. (2024). *Sistema de Información Minero Colombiano SIMCO*.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). *Documento "ABECÉ Enfoque de Curso de Vida"*.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). SISPRO, Sistema Integrado de Información de la Protección Social. Ministerio de Salud y Protección Social. Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales, 2005 - 2021.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia. (27 de 10 de 2025). *Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP*. Obtenido de <https://runap.parquesnacionales.gov.co/area-prottegida/1781>
- Petrascheck, W. (1965). Typical features of metallogenic provinces. *Economic Geology*. 60.
- Presidencia de la República de Colombia. (2021). *Decreto 1033 de 2021 "Por el cual se adiciona el Título 5 denominado "Esquemas Asociativos Territoriales"*. Bogotá D.C. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170046>
- Presidencia de la República de Colombia. (2023). *Decreto 2121 de 2023. por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)*. Accesible en: Bogotá D.C. Obtenido de https://www1.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Biblioteca-juridica/Documents/Decreto_UPME_2121_2023.pdf
- Procuraduría General de la Nación. (2024). *Informe Nacional: Minería Ilegal y Contaminación por Mercurio en Colombia*. Obtenido de www.procuraduria.gov.co:https://www.procuraduria.gov.co/Documents/2024/Diciembre%202024/Informe%20Nacional%20Minería%20Ilegal%20y%20Contaminación%20por%20Mercurio%20en%20Colombia%20%281%29.pdf

- Sepúlveda, J., Celada, C., Leal-Mejía, H., Murillo, H., Rodríguez, A., Gómez, M., . . . Hart, C. (2020). Mapa metalogénico de Colombia 2020. *Memoria Explicativa*.
- Unidad de Planeación Minero Energética UPME. (2019). *Guía para la Incorporación de la Dimensión Minero-Energética en el Ordenamiento Territorial Municipal*.
- Unidad de Planeación Minero Energetica UPME. (2023). *Estudio sobre las dinámicas, oferta y demanda e intermediación de Oro*.
- Unidad de Planeación Minero Energetica UPME y Agencia Nacional de Minería ANM. (2024). *Boletín Minería en Cifras Abril 2024*. Obtenido de mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/docupromocion/Boletín%20Minería%20en%20Cifras%20-%20abril%202024.pdf
- Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria UPRA. (2024). Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria - SIPRA de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria UPRA.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA. (2024). *Frontera Agrícola*. Obtenido de <https://upra.gov.co/es-co>
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA. (08 de 10 de 2025). <https://upra.gov.co>. Obtenido de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA): https://upra.gov.co/sites/default/files/2025-08/DT_%20NE_%20ZPPA%20CORDOBA.pdf
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA. (08 de 10 de 2025). *Unidad de Planificación Rural Agropecuaria*. Obtenido de <https://upra.gov.co/es-co/sala-de-prensa/noticias/21-municipios-de-cordoba-ya-cuentan-con-la-identificacion-de-las-appa-para>
- Unidad de Restitución de Tierras y Agencia Nacional de Minería. (2015). *Cartilla Minería preguntas frecuentes de la ANM*.
- Unidad para las víctimas. (2024). Red Nacional del Información. Fecha de corte 30 de junio de 2024.
- World Gold Council. (09 de Diciembre de 2024). *Gold Demand by Country*. Obtenido de <https://www.gold.org/goldhub/data/gold-demand-by-country>

Índice de Tablas

Tabla 1. <i>Características Territoriales de los Municipios de Análisis del Sur de Córdoba.</i>	12
Tabla 2. <i>Instrumentos de Ordenamiento Territorial Presentes en la Región del Sur de Córdoba.</i>	15
Tabla 3. <i>Características de la Población Total por Municipios, 2025.</i>	17
Tabla 4. <i>Población por Momento de Curso de Vida por Municipios, 2025.</i>	20
Tabla 5. <i>Porcentaje de Población por Momento de Curso de Vida por Municipios, 2025.</i>	21
Tabla 6. <i>Población por Área Geográfica por Municipios, 2025.</i>	22
Tabla 7. <i>Proyección Poblacional por Área Geográfica en 2025.</i>	22
Tabla 8. <i>Proyecciones de Hogares por Municipios 2025, 2030 y 2035.</i>	23
Tabla 9. <i>Proyecciones de Viviendas por Municipios, 2025.</i>	24
Tabla 10. <i>Proporción de Personas en NBI y Miseria.</i>	25
Tabla 11. <i>Necesidades Básicas Insatisfechas por Componente (%).</i>	25
Tabla 12. <i>Índice de Pobreza Multidimensional Municipal, Departamental y Nacional por Área Geográfica.</i>	26
Tabla 13. <i>Caracterización de Población Víctima del Conflicto Armado en los Municipios de Análisis.</i>	27
Tabla 14. <i>Identificación de Sujetos Colectivos de Reparación Colectiva.</i>	27
Tabla 15. <i>Producto Interno Bruto. Valor Agregado por Grandes Actividades Económicas a Precios Corrientes por Municipio (Miles de Millones de Pesos) – Actividades Primarias.</i>	28
Tabla 16. <i>Producto Interno Bruto. Valor Agregado por Grandes Actividades Económicas a Precios Corrientes por Municipio. (Miles de Millones de Pesos) – Actividades Secundarias.</i>	29
Tabla 17. <i>Producto Interno Bruto. Valor Agregado por Grandes Actividades Económicas a Precios Corrientes por Municipio (Miles de Millones de Pesos) – Actividades Terciarias.</i>	29
Tabla 18. <i>Producto Interno Bruto. Valor Agregado por Grandes Actividades Económicas a Precios Corrientes por Municipio (Miles de Millones de Pesos) y Peso Relativo en el Valor Departamental.</i>	30
Tabla 19. <i>Actividad Pecuaria por Municipio y Departamental, 2024.</i>	33
Tabla 20. <i>Cadenas Productivas Agropecuarias Predominantes en el Municipio de Pueblo Nuevo, 2023.</i>	34

Tabla 21. Cadenas Productivas Agropecuarias Predominantes en el Municipio de Valencia, 2023.....	35
Tabla 22. Indicadores Territoriales de Turismo, 2022.....	37
Tabla 23. Reporte de Recursos Aprobados de Proyectos Fuente de Financiación, Sistema General de Regalías.....	38
Tabla 24. Población por Área Geográfica y Pertenencia Étnico-Racial por Municipios, 2025.....	40
Tabla 25. Consulta Previa en los Municipios de Análisis.....	41
Tabla 26. Principales Causas de Morbilidad en los municipios de análisis, 2022.	43
Tabla 27. Casos de Mortalidad por Causa entre 2021, 2022 y 2023 por Municipio.	44
Tabla 28. Analfabetismo en los Municipios de Análisis de Fuente Censal, 2018.	45
Tabla 29. Cobertura Bruta Total en Educación Transición, Primaria, Secundaria y Media, 2023.....	45
Tabla 30. Porcentaje de Población por Fuera del Sistema Educativo, 2023.	46
Tabla 31. Tasa de Deserción Intraanual, Repitencia del Sector Oficial en Educación Básica y Media y de Tránsito Inmediato a la Educación Superior, 2022. ...	46
Tabla 32. Alertas Tempranas Brindadas por la Defensoría del Pueblo en los Municipios de Análisis.	47
Tabla 33. Áreas Protegidas SINAP en el Área de Estudio.	50
Tabla 34. Biomas Predominantes en el Área de Estudio.	54
Tabla 35. Ecosistemas Predominantes en el Área de Estudio.....	57
Tabla 36. Subzonas Hidrográficas en el Área de Estudio.....	58
Tabla 37. Zonificación de Reservas Forestales Ley 2ª de 1959 en el Área de Estudio.	62
Tabla 38. POMCA en el Área de Estudio.....	66
Tabla 39. Amenaza de Eventos de Remoción en Masa en el Área de Estudio.	69
Tabla 40. Suelos en el Área de Estudio.....	78
Tabla 41. Clases Agrológicas o de Capacidad de Uso del Suelo en el Área de Estudio.	80
Tabla 42. Vocación de Uso del Suelo en el Área de Estudio.....	82
Tabla 43. Conflictos de Usos del Suelo en el Área de Estudio.	83
Tabla 44. Coberturas en el Área de Estudio.....	85
Tabla 45. Producción y Rendimiento de Cultivos en el Municipio de Valencia.	89
Tabla 46. Producción y Rendimiento de Cultivos en el Municipio de Pueblo Nuevo. ...	89
Tabla 47. Aptitud para Cultivo de Arroz en el Área de Estudio.	90
Tabla 48. Aptitud para Cultivo de Maíz en el Área de Estudio.	92
Tabla 49. Aptitud para Cultivo de Banano en el Área de Estudio.....	93

Tabla 50. <i>Aptitud para Cultivo de Ceiba en el Área de Estudio.</i>	95
Tabla 51. <i>Aptitud de Producción de Carne Bovina en el Área de Estudio.</i>	96
Tabla 52. <i>Aptitud de Producción Avícola en el Área de Estudio.</i>	98
Tabla 53. <i>Aptitud de Producción Porcícola en el Área de Estudio.</i>	99
Tabla 54. <i>Unidades Cronoestratigráficas en Valencia y Pueblo Nuevo.</i>	102
Tabla 55. <i>Modalidad de Títulos en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.</i>	105
Tabla 56. <i>Títulos Mineros en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.</i>	108
Tabla 57. <i>Estado de Títulos Mineros del DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.</i>	109
Tabla 58. <i>Área de los Títulos Mineros Respecto al Área Total de los Municipios.</i>	110
Tabla 59. <i>Etapas Contractuales de los Títulos Mineros en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.</i>	111
Tabla 60. <i>Clasificación de la Minería.</i>	112
Tabla 61. <i>Clasificación de la Minería en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.</i>	112
Tabla 62. <i>Titularidad Minera de Acuerdo con la Clasificación y Tipo de Minerales en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.</i> ..	114
Tabla 63. <i>Solicitudes en las Diferentes Modalidades en El DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.</i>	115
Tabla 64. <i>Consumo Energético (kWh) en el “Sur de Córdoba”, 2020 a 2024.</i>	133
Tabla 65. <i>ICEE Rural y Urbano del Municipio de Valencia.</i>	134
Tabla 66. <i>ICEE Rural y Urbano del Municipio de Pueblo Nuevo.</i>	134
Tabla 67. <i>PIEC 2019-2023 Escenario para 60 y 90 kWh/m.</i>	135
Tabla 68. <i>PIEC 2019-2023 Escenario para 45 kWh/m.</i>	135
Tabla 69. <i>Redes del Sistema de Transmisión Nacional (STN) en el “Sur de Córdoba”.</i>	136
Tabla 70. <i>Infraestructura de Transporte (Modo Carretero) en el Sur de Córdoba.</i>	138

Índice de Figuras

Figura 1. <i>Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva del Sur de Córdoba.</i>	11
Figura 2. <i>División Política Administrativa del Municipio de Pueblo Nuevo (Córdoba).</i> 13	
Figura 3. <i>División Política Administrativa del Municipio de Valencia (Córdoba).</i>	14
Figura 4. <i>Pirámide Poblacional años 2025, 2030 y 2035. Pueblo Nuevo (Córdoba).</i> ..	18

Figura 5. Pirámide Poblacional años 2025, 2030 y 2035. Valencia (Córdoba).	19
Figura 6. Producción en Toneladas de los Principales Cultivos del Municipio de Pueblo Nuevo, 2023.	31
Figura 7. Producción en Toneladas de los Principales Cultivos del Municipio de Valencia, 2023.	31
Figura 8. Indicadores Territoriales de Turismo Municipal, 2022.	37
Figura 9. Rutas Colectivas.	42
Figura 10. Áreas Protegidas de Orden Departamental “DRMI Serranía de Abibe”.	51
Figura 11. Áreas Protegidas de Orden Departamental “Distrito de Conservación de Suelo Complejo de Humedales Arcial, Porro y Cintura”.	52
Figura 12. Áreas Protegidas Locales “Reserva Natural Horizontes”.	53
Figura 13. Biomás Predominantes en el Área de Estudio.	55
Figura 14. Humedales en el Área de Estudio.	56
Figura 15. Ecosistemas Predominantes en el Área de Estudio.	57
Figura 16. Subzonas Hidrográficas en el Área de Estudio.	59
Figura 17. Rondas Hídricas en el Área de Estudio.	60
Figura 18. Sistemas Acuíferos en el Área de Estudio.	61
Figura 19. Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959 en el Área de Estudio.	63
Figura 20. POMCA en el Área de Estudio.	67
Figura 21. Zonas Susceptibles a Eventos de Inundación en el Área de Estudio.	68
Figura 22. Amenaza de Eventos de Remoción en Masa en el Área de Estudio.	70
Figura 23. Vulnerabilidad Hídrica en el Área de Estudio.	71
Figura 24. Amenaza por Cambio Climático en el Área de Estudio.	74
Figura 25. Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Área de Estudio.	76
Figura 26. Suelos en el Área de Estudio.	79
Figura 27. Clases de Capacidad de Uso del Suelo o Agrológicas.	80
Figura 28. Clases Agrológicas en el Área de Estudio.	81
Figura 29. Vocación de Uso del Suelo en el Área de Estudio.	82
Figura 30. Conflictos de Uso del Suelo en el Área de Estudio.	84
Figura 31. Coberturas en el Área de Estudio.	86
Figura 32. Frontera Agrícola en el Área de Estudio.	88
Figura 33. Aptitud para la Producción de Arroz en el Área de Estudio.	91
Figura 34. Aptitud para Producción de Maíz en el Área de Estudio.	92
Figura 35. Aptitud de Producción de Banano en el Área de Estudio.	94
Figura 36. Aptitud de Producción Forestal de Ceiba en el Área de Estudio.	95
Figura 37. Aptitud de Producción de Carne Bovina en el Área de Estudio.	97
Figura 38. Aptitud de Producción Avícola en el Área de Estudio.	98

Figura 39. <i>Aptitud de Producción Porcícola en el Área de Estudio</i>	100
Figura 40. <i>Unidades Cronoestratigrafías del DMEDP del Sur de Córdoba</i>	103
Figura 41. <i>Mapa Metalogénico DMEDP de Sur de Córdoba</i>	104
Figura 42. <i>Modalidad Contractual en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	106
Figura 43. <i>Títulos activos en el DMEDP del Sur de Córdoba, municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	107
Figura 44. <i>Títulos Mineros en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	108
Figura 45. <i>Títulos Mineros en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	109
Figura 46. <i>Etapas Contractuales de los Títulos Mineros del DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	111
Figura 47. <i>Clasificación de los Títulos Mineros en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	113
Figura 48. <i>Clasificación de los Títulos Mineros en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	113
Figura 49. <i>Clasificación y Etapa de Minería en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	114
Figura 50. <i>Producción y Regalías de Materiales de Construcción en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	121
Figura 51. <i>Cuenta Satélite de Arenas, Gravas y Arcilla Común</i>	123
Figura 52. <i>Mapa de “Radiación Solar Global Promedio Multianual” de Colombia</i>	125
Figura 53. <i>Potencial de Generación de Energía Solar en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	126
Figura 54. <i>Mapa de “Densidad de Energía Eólica a 20 metros de Altura Promedio Multianual” de Colombia</i>	127
Figura 55. <i>Mapa de “Densidad de Energía Eólica a 50 Metros de Altura Promedio Multianual” de Colombia</i>	128
Figura 56. <i>Potencial de Generación de Energía Eólica a 20 m de Altura en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	129
Figura 57. <i>Potencial de Generación de Energía Eólica a 50 m en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	130
Figura 58. <i>Potencial Hidroenergético en Colombia por Subzona Hidrográfica LC: 5 km</i>	131
Figura 59. <i>Potencial Hidroenergético de las Subzonas Hidrográficas del DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo</i>	132

Figura 60. <i>Redes del Sistema de Transmisión Nacional (STN) en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.</i>	137
Figura 61. <i>Infraestructura de Transporte (Modo Carretero) en el DMEDP del Sur de Córdoba, Municipios de Valencia y Pueblo Nuevo.</i>	138



Unidad de Planeación Minero Energética



Sede: Cl 26 # 69D-91, Torre 1 - Oficina 901

PBX: (+57) 601 222 06 01

Línea Gratuita Nal: 01 8000 91 17 29

Solicitudes: correspondencia@upme.gov.co

PQRSD: info@upme.gov.co